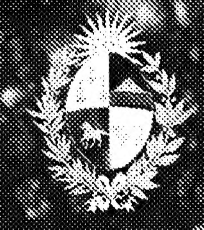
DIARIO OFICIAL

Montevideo, lunes 4 de setiembre de 2006

Año CI - N° 27.069



República Oriental del Uruguay

IMPO



Laica

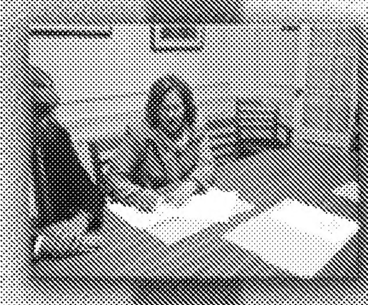
Gratuita

Obligatoria

Debate Educativo

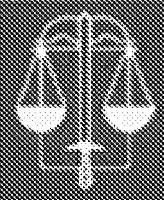
CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY







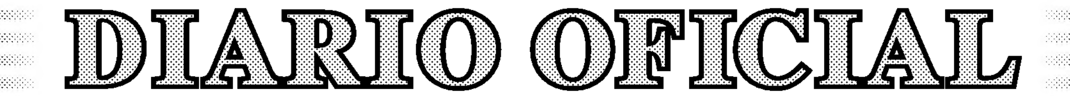




COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

IMPO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 27.069 - Montevideo, lunes 4 de setiembre de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 405

MINISTERIO DEL INTERIOR

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 584/006

Acéptase la renuncia al cargo presentada por el señor Jefe de Policía de Paysandú.
(1.320)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: la solicitud de renuncia al cargo presentada por el Señor Jefe de Policía de Paysandú, Inspector Mayor (R) Eduardo ROVIRA SCHETTINI.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- ACEPTASE la renuncia al cargo con fecha 28 de agosto del presente año, presentada por el señor Jefe de Policía de Paysandú, Inspector Mayor (R) Eduardo ROVIRA SCHETTINI, titular de la Cédula de Identidad No. 1.698.864-4.

2°.- AGRADECENSE los servicios prestados por el mencionado Jerarca.

3°.- PUBLIQUESE, notifíquese y comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ.

---o---

2

Resolución 585/006

Desígnase Jefa de Policía de Paysandú.
(1.321)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: que se considera necesario por razones de servicio efectuar cambios de destino de policías pertenecientes a esta Secretaría de Estado.

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE con fecha 29 de agosto del presente año, Jefa de Policía de Paysandú, a la señora Inspector Mayor (R) Cristina DOMINGUEZ MARTINEZ, titular de la Cédula de Identidad No. 1.799.224-6.

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese y comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ.

---o---

3

Resolución 586/006

Desígnase Jefe de Policía de San José.
(1.322)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: que se considera necesario por razones de servicio efectuar cambios de destino de policías pertenecientes a esta Secretaría de Estado.

ATENTO: a lo expuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DESIGNASE con fecha 28 de agosto del presente año como Jefe de Policía de San José, al señor Inspector Mayor (R) Alberto Enrique TULON CABALLERO, titular de la Cédula de Identidad No. 2.707.125-2.

2°.- PUBLIQUESE, notifíquese y comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Decreto 293/006

Apruébase el Quincuagésimo séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora al mencionado Acuerdo, la Decisión 03/05 del Consejo del Mercado Común relativa al "Régimen para la integración de procesos productivos en varios Estados Partes del MERCOSUR con utilización de materiales no originarios".
(1.312*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: el Quincuagésimo séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 28 de marzo de 2006 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 la Decisión N° 03/05 relativa al "Régimen para la integración de procesos productivos en varios Estados Partes del MERCOSUR con utilización de materiales no originarios",

aprobada por el Consejo del Mercado Común el 19 de junio de 2005, con el objeto de facilitar los procesos de complementación industrial;

II) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión CMC N° 03/05;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR;

II) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno el Quincuagésimo séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación N° 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Quincuagésimo séptimo Protocolo Adicional al acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 28 de marzo de 2006 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Decisión N° 03/05 del Consejo del Mercado Común relativa al "Régimen para la integración de procesos productivos en varios Estados Partes del MERCOSUR con utilización de materiales no originarios";

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA; JOSE MUJICA.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY

Quincuagésimo Séptimo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Teniendo en cuenta, el Décimo Octavo Protocolo Adicional al ACE 18 y la Resolución GMC N° 43/03,

CONVIENEN:

Artículo 1° - Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 la Decisión N° 03/05 del Consejo de Mercado Común, relativa al "Régimen para la integración de procesos productivos en varios Estados Partes del MERCOSUR con utilización de materiales no originarios", que consta como anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2° - El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios, y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.
Por el Gobierno de la República Argentina: Juan Carlos Olima
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Bernardo Pericás Neto
Por el Gobierno de la República del Paraguay: Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Gonzalo Rodríguez Gigena

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 03/05

REGIMEN PARA LA INTEGRACION DE PROCESOS PRODUCTIVOS EN VARIOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR CON UTILIZACION DE MATERIALES NO ORIGINARIOS

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 26/03 y 02/04 del Consejo del Mercado Común,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la plena instrumentación de los mecanismos vigentes en el ámbito del MERCOSUR, a efectos de facilitar los procesos de complementación industrial.

Que concretar esos procesos de complementación industrial es un factor fundamental para la generación de un encadenamiento productivo que supere las fronteras nacionales y fortalezca la comunidad de intereses.

Que para la profundización del MERCOSUR es necesaria la implementación de instrumentos que brinden a los socios menores la oportunidad de participar de procesos productivos de gran envergadura económica en el MERCOSUR,

EL CONSEJO DEL MERCADO COMUN
DECIDE:

Art. 1 - Crear un régimen que permita la integración de procesos productivos realizados en distintos Estados Partes con la utilización de materiales originarios de terceros países. Los bienes beneficiados por este régimen podrán ser destinados al mercado interno del Estado Parte donde fue concluido el proceso productivo, exportados a otro Estado Parte del MERCOSUR o exportados a extrazona.

Art. 2 - Las empresas que deseen utilizar los beneficios de este régimen deberán presentar un proyecto ante la autoridad competente del correspondiente Estado Parte, quien en un plazo de veinte (20) días lo analizará y evaluará. Esta autoridad remitirá copia del proyecto y del resultado del análisis y la evaluación a la Coordinación Nacional de la CCM de su país, que deberá encaminar, en el plazo de cinco (5) días hábiles, copias adicionales para las autoridades competentes de los demás Estados Partes, por intermedio de cada Coordinación Nacional de la CCM.

El proyecto deberá contener las siguientes informaciones:

- la identificación de las empresas de cada Estado Parte, que participarán del proceso productivo integrado;
- el detalle de los procesos productivos que se prevé realizar en cada Estado Parte;

- los tiempos totales previstos para la finalización de todas las etapas productivas involucradas;
- el detalle de los insumos utilizados y la correspondiente participación de éstos en el cálculo del contenido regional.
- el requisito de origen vigente para el producto final.

La integración de procesos productivos en el MERCOSUR referente a productos bajo control sanitario debe también atender a los requisitos específicos previstos en normativas sobre el asunto.

Art. 3 - Cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles establecido en el artículo 2, el Proyecto será incorporado para su tratamiento en la agenda de la próxima Reunión Ordinaria de la CCM, siempre y cuando haya sido recibido diez (10) días hábiles antes de dicha reunión, para su análisis y determinación de la preferencia arancelaria que será concedida a las mercaderías intermedias. La CCM deberá expedirse sobre los proyectos, a más tardar, en su siguiente reunión. Los proyectos serán aprobados a través de una Directiva de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

Art. 4 - La preferencia arancelaria referida en el artículo 3° será aplicada a los productos intermedios utilizados en la última etapa de la producción integrada, y deberá ser establecida de forma de contemplar la desgravación arancelaria de los insumos y valores agregados regionales, sin permitir, con ello, una tributación menos onerosa que aquella aplicable a los insumos no originarios utilizados en el proceso productivo integrado, teniendo como base el arancel efectivamente aplicado en el último Estado Parte.

A estos efectos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PREF = \frac{TMI - \sum_{i=1}^{n} TIEZi * \emptyset i}{TMI} * 100$$

TMI: Tarifa de la mercadería intermedia en el EP de última etapa
TIEZi: Tarifa del insumo extra-zona i-ésimo en EP de última etapa
Øi: Participación del insumo extra-zona en el valor de la mercadería intermedia que ingresa en el EP de última etapa

Art. 5 - La CCM incorporará a sus actividades permanentes, la determinación de la preferencia arancelaria de que trata el artículo 4°, así como el seguimiento del presente Régimen con vistas a su perfeccionamiento.

Art. 6 - En cada Estado Parte involucrado en el proceso integrado aprobado, las operaciones podrán requerir la utilización de materiales originarios del MERCOSUR o de extrazona, para ser incorporados a los bienes sujetos a integración de procesos productivos.

Las mercaderías procedentes del MERCOSUR o de extrazona, inclusive las intermedias, ingresadas al amparo de este régimen en los Estados Partes donde ocurrieren las etapas iniciales o intermedias del proceso productivo integrado, serán consideradas bajo la forma de una admisión temporaria vinculada a posterior exportación.

Las mercaderías intermedias, ingresarán en el territorio del Estado Parte donde ocurra la última etapa del proceso productivo integrado, mediante el pago del arancel efectivamente aplicado en este último Estado Parte, una vez aplicada la preferencia arancelaria establecida en los términos del artículo 4° de la presente norma.

La salida de los bienes en proceso de integración productiva desde un Estado Parte al siguiente, se hará sobre la forma de una exportación definitiva para consumo, lo que implicará la aplicación de la totalidad de las normas que rigen esas operaciones en cada Estado Parte.

Art. 7 - La circulación entre los Estados partes de las mercaderías comprendidas en las etapas intermedias del proceso integrado, deberá ser acompañada de una declaración del productor/exportador, conteniendo las informaciones requeridas para la certificación de origen de la mercadería obtenida por intermedio de acumulación de cadenas productivas, en particular, aquellas relacionadas con el agregado de valor en la etapa realizada en el correspondiente Estado Parte, así como de la indicación de la Directiva CCM que aprobó la concesión del régimen.

Art. 8 - Las empresas involucradas en el presente Régimen asumen las responsabilidades por el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del proyecto, debiendo mantener un archivo de los documentos que permitan comprobar la realización de las etapas del proceso productivo integrado, así como de las operaciones comerciales que justificaran la concesión del Régimen, por el plazo de cinco (5) años.

Art. 9 - A fin de establecer si una mercadería es originaria al amparo de este Régimen, deberá considerarse que la totalidad de las etapas del proceso productivo integrado, realizadas en el territorio de uno o más Estados Partes, ocurran en el territorio del último Estado Parte involucrado en el proceso.

Los productos finales elaborados bajo este Régimen podrán ser exportados al amparo de un Certificado de Origen del MERCOSUR, emitido por el Estado Parte donde hubiera sido completada la última etapa del proceso productivo.

Art. 10 - Aquellos casos en que se presenten dudas respecto del cumplimiento de los requisitos de origen del MERCOSUR, el Estado Parte de importación podrá utilizar los procedimientos de verificación y control establecidos en la Decisión CMC N° 01/04, cuestionando al Estado Parte donde se realizó la última etapa del proceso productivo integrado.

Art. 11 - El incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el proyecto aprobado dará lugar, en cada Estado Parte, a la aplicación de las medidas previstas en la legislación aduanera de cada Estado Parte involucrado.

Adicionalmente, la autoridad competente de cada Estado Parte cancelará la autorización que posibilita la utilización del presente Régimen e inhabilitará a la/las empresa/s involucrada/s en el proyecto para solicitar nuevamente los beneficios de este Régimen por el plazo de cinco años.

Art. 12 - La autoridad competente que aplique la inhabilitación a que se hace referencia en el segundo párrafo del artículo 11, deberá notificar esta circunstancia, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores de haber ocurrido la inhabilitación, a las autoridades competentes de los otros Estados Partes involucrados en el proyecto y a la Sección Nacional de la CCM de su propio Estado Parte.

Esta Sección Nacional deberá presentar la información correspondiente en la siguiente reunión de la CCM. Dicha información deberá ser incorporada al Banco de Datos de Comercio Exterior cuando se encuentre en operación.

Art. 13 - Las autoridades competentes de cada Estado Parte para la aplicación del presente Régimen, son:

Argentina: Secretaría de Industria, Comercio y de la PYME
Brasil: Ministério de Desenvolvimiento, Indústria e Comércio (MDIC)
Paraguay: Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
Uruguay: Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)

Art. 14 - Solicitar a los Estados Partes que instruyan a sus respecti-

vas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), para que protocolicen la presente Decisión en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC N° 43/03.

Art. 15 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Decisión a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 1/I/2006.

XXVIII CMC - Asunción, 19/VI/05

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 587/006

Declárase de Interés Nacional el "XIX Congreso Nacional" y el "XVIII Congreso Internacional de Profesores de Química". (1.323)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: La solicitud formulada por la Asociación de Educadores en Química, para que se declare de Interés Nacional la realización del "XIX Congreso Nacional" y el "XVIII Congreso Internacional de Profesores de Química", que se llevarán a cabo en la ciudad de Colonia del Sacramento, entre los días 9 al 12 de noviembre de 2006.

RESULTANDO: Ambas instancias tienden a la actualización epistemológica, didáctica y técnica de la química, ya que sus destinatarios se convertirán en agentes directos de su impacto.

CONSIDERANDO: I) El carácter de los temas y contenidos de ambos eventos son congruentes con el perfil del colectivo de profesionales que lo convocan y organizan.

II) En consecuencia, se estima pertinente conceder el apoyo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DECLARASE de Interés Nacional el "XIX Congreso Nacional" y el "XVIII Congreso Internacional de Profesores de Química", que se llevarán a cabo en la ciudad de Colonia del Sacramento, entre los días 9 al 12 de noviembre de 2006.

2°.- PRECISASE que dicha declaración no generará gastos al Erario, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3°.- DISPONESE que una vez finalizados ambos eventos, los peticionantes deberán presentar documentadamente una evaluación de su impacto real, tomando como término de referencia sus aportes académicos e incidencia para la educación y en particular para la enseñanza de la química.

4°.- COMUNIQUESE a los interesados y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

6

Resolución 588/006

Declárase de Interés Nacional la realización de la muestra itinerante "Capella Degli Scrovegni de Padova". (1.324)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: el planteamiento formulado por el Vicepresidente de la "Associaziones Veneti nel Mondo in Uruguay", Rag. Rafaello Facciolo;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la muestra itinerante "Capella Degli Scrovegni di Padova", a efectuarse en el Edificio de la Intendencia Municipal de Montevideo, en el marco de la inauguración de la nueva sala del MuHar, el día 6 de setiembre del año en curso;

II) que se trata de una réplica a 1/4 de escala del original de la Capilla de Scrovegni originaria de Padua y decorada con frescos del Giotto;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de muestras educativas y culturales como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la muestra itinerante "Capella Degli Scrovegni de Padova", a efectuarse en el marco de la inauguración de la nueva sala MuHar del Edificio de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 6 de setiembre de 2006.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO; HECTOR LESCANO.

---o---

7

Resolución 589/006

Declárase de Interés Nacional la realización del evento cultural denominado: "Concurso de Intérpretes y Compositores jóvenes de tango". (1.325)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: el planteamiento formulado por los señores Marcos Daniel Velázquez y Richard Daniel Ripoll;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de Interés Nacional la realización del "Concurso de Intérpretes y Compositores jóvenes de tango";

II) que la selección de participantes estará a cargo de profesores de "Equilibrio" Instituto Superior de Artes Humanas y miembros del jurado el día 11 de setiembre del año en curso y la gran final se llevará a cabo en el teatro "El Galpón" de la ciudad de Montevideo el día 16 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de eventos culturales destinados a la juventud como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del evento cultural denominado: "Concurso de Intérpretes y Compositores jóvenes de tango", a efectuarse en la ciudad de Montevideo, en el transcurso de los meses de setiembre y octubre de 2006.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

8
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a DANTESOL S.A. en búsca de granito y piedra partida, en el Departamento de Soriano.
(1.256)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a DANTESOL S.A. el 4 de octubre de 2004, en busca de granito y piedra partida, en la 13ª Sección Catastral del Departamento de Soriano.

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses, siendo notificada la titular el 16 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO: I) que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

II) que al revestir interés minero el área solicitada debido a la existencia de depósitos ornamentales de granito gris y negro, se ordenará su inclusión en el Registro de Vacancias para someterlo al régimen de la Clase II del Artículo 7 del Código de Minería, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 inc. 2) del referido cuerpo legal, para proceder posteriormente a su licitación.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a DANTESOL S.A. el 4 de octubre de 2004, en busca de granito y piedra partida, afectando los padrones 2153 y 9072 en un área total de 116 hás. 1800 m² en la 13ª Sección Catastral del Departamento de Soriano.

2º.- Inscríbase el área minera en el Registro de Vacancias que lleva la Dirección Nacional de Minería y Geología.

3º.- Inclúyase el referido yacimiento en el régimen de la Clase II del Art. 7 del Código de Minería.

4º.- Pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

9
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a A.N.C.A.P. en búsca de caliza en el Departamento de Lavalleja.
(1.257)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a A.N.C.A.P. por resolución de 24 de febrero de 2003 en busca de caliza en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses, notificado el 7 de marzo de 2003 y ampliado por resolución de 6 de mayo de 2003 a 24 meses;

II) que por resolución de 25 de julio de 2005 se concedió a A.N.C.A.P. prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 8 marzo de 2005 sobre una superficie de 446 hás. 9371 m² afectando los padrones 5030, 5026, 5031, 16363, 16695, 16696 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y se declaró libre de interferencia el área restante de 566 hás. 1669 m². afectando los padrones 5033, 5038, 15334, 8385, 14873, 6766, 14304, 13673, 10454, 8377 y 8358 de la misma Sección Catastral y Departamento;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a A.N.C.A.P. por resolución de 24 de febrero de 2003 ampliado y prorrogado por resoluciones de 6 de mayo de 2003 y 25 de julio de 2005 respectivamente, en busca de caliza, sobre una superficie de 446 hás. 9371 m² afectando los padrones 5030, 5026, 5031, 16363, 16695, 16696 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

10
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a A.N.C.A.P. en búsca de caliza, en el Departamento de Maldonado.
(1.258)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a A.N.CA.P. por resolución de 10 de febrero de 2004, en busca de caliza, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 12 meses y se notificó el 30 de marzo de 2004;

II) que por resolución de 8 de junio de 2005 se concedió a A.N.C.A.P. la prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 31 de marzo de 2005 sobre una superficie de 211 hás. 0359 m² afectando los padrones 2938; 2939; 4006; 7570 y 7573 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado y se declaró libre de interferencia el área de 218 hás. 3190 m² afectando los padrones 4028; 7574; 7582y 20164 de la misma Sección Catastral y departamento;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en la norma citada y en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a A.N.C.A.P., por resolución de 10 de febrero de 2004 y prorrogado por resolución de 8 de junio de 2005, en busca de caliza, sobre una superficie de 211 hás. 0359 m² afectando los padrones 2938; 2939; 4006; 7570 y 7573 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

11
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título mineroConcesión para Explotar a JOSE LUIS RUBIO FILARDO.
(1.259)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por JOSE LUIS RUBIO FILARDO solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que JOSE LUIS RUBIO FILARDO es titular de una Concesión para Explotar otorgada por resolución de 4 de octubre de 1989 y su modificativa de 22 de febrero de 1990, a José Luis Rubio Filardo, Louis Berthelemy Supervielle y Adolfo Herberto Calvete, autorizada la cesión de la cuota parte de los derechos de Louis Berthelemy Supervielle a favor de José Luis Rubio Filardo y Adolfo Herberto Calvete el 1º de diciembre de 1994 y nuevamente autorizada la cesión de la cuota parte de los derechos de Adolfo Herberto Calvete a favor de José Luis Rubio Filardo el 18 de setiembre de 1996, que fuera prorrogada por 5 años el 13 de octubre de 1999 y nuevamente el 16 de febrero de 2005, en un área de 33 hás 6269, de acuerdo a las operaciones de mensura deslinde y amojonamiento realizadas en el expediente principal As. 246/1986, en cumplimiento de lo resuelto en la resolución de 16 de febrero de 2005 citada y afectando el padrón 43389 (antes 37438) de la Localidad referida en el Visto;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que se presentó convenio de precio por concepto de servidumbre entre el titular minero y la superficiaria del padrón 43389, de 12 de junio de 2006;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería y artículo 101 del Decreto Reglamentario 110/82;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1991;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar a JOSE LUIS RUBIO FILARDO. La referida concesión fue otorgada por resolución de 4 de octubre de 1989 y su modificativa de 22 de febrero de 1990, a José Luis Rubio Filardo, Louis Berthelemy Supervielle y Adolfo Herberto Calvete, autorizada la cesión de la cuota parte de los derechos de Louis Berthelemy Supervielle a favor de José Luis Rubio Filardo y Adolfo Herberto Calvete el 1º de diciembre de 1994 y nuevamente autorizada la cesión de la cuota parte de los derechos de Adolfo Herberto Calvete a favor de JOSE LUIS RUBIO FILARDO el 18 de setiembre de 1996, que fuera prorrogada por 5 años el 13 de octubre de 1999 y nuevamente el 16 de febrero de 2005. La servidumbre de ocupación afecta parcialmente el padrón 43389 (antes 37438) en un área de 33 hás. 6269 m². en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones.

2º.- Homológase el convenio presentado entre el titular minero y la superficiaria del padrón afectado, de 12 de junio de 2006.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

12
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a LORES E. EGUILLOR ARREGUIN y HOMERO JONES de OLIVEIRA, en búsca de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzos y demás minerales de la familia de la sílice, sito en el Departamento de Salto.
(1.260)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a LOREN E. EGUILLOR ARREGUIN y HOMERO JONES de OLIVEIRA por resolución de 4 de febrero de 2005, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzos y demás minerales de la familia de la sílice, en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 25 de febrero de 2005;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a LOREN E. EGUILLOR ARREGUIN y HOMERO JONES de OLIVEIRA por resolución de 4 de febrero de 2005, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzos y demas minerales de la familia de la sílice, afectando los padrones 4537, 6508, 6931, 8990, 635 (p) y 4535 (p) en un área de 736 hás. 5464 cá., en la 9° Sección Catastral del Departamento de Salto.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

13
Resolución S/n

Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestimo la solicitud de registro de la marca "HANEL".
(1.261)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por MODIMAR S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 4 de febrero de 2005 que en Acta Nº 349.137 desestimó su solicitud de registro de la marca "HANEL", para proteger servicios comprendidos en la clase internacional 44, por considerarla confundible con las marcas CHANEL cuyo registro fuera otorgado a CHANEL SARL en Actas. Nros. 310.658, 320.669, 337.259 y 349.105, para proteger productos y servicios comprendidos en las clases internacional 14, 18, 25, 35, 40 y 42;

RESULTANDO: I) que el recurrente se agravia por estimar que entre los signos en pugna existen las claras diferencias que la normativa reclama;

II) que por resolución de 21 de setiembre de 2005, el órgano emisor mantuvo el acto recurrido;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica considera que no le asiste razón al recurrente por cuanto no existen entre los signos en pugna las claras diferencias que eviten las posibilidad de confusión que la ley pretende evitar, en razón de lo cual sugiere la confirmación de la resolución impugnada;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo dispuesto en la Ley 17011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Reglamentario Nº 34/999 de 3 de febrero de 1999 y lit. a), numeral 1º, del Título I de la Resolución 13/93 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 4 de febrero de 2005 que en Acta Nº 349.137 desestimó la solicitud de registro de la marca "HANEL", para proteger servicios comprendidos en la clase internacional 44.

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

14
Resolución S/n

Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la que se concedió la solicitud de registro de la marca BLOOMBERG TERMINAL.
(1.262)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por BLOOMBEG LP contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 2005 que en Acta Nº 356.359 concedió su solicitud de registro de la marca BLOOMBERG TERMINAL sin derechos privativos sobre los términos que la componen excepto BLOOMBERG (Art. 7, Ley 17.011) para proteger las clases internacionales 9, 35, 36 y 38, con prioridad exclusivamente sobre los productos y servicios detallados en el documento de prioridad invocado;

RESULTANDO: I) que el recurrente se agravia por estimar que para las clases 35, 36 y 38, el registro debe ser otorgado con derechos totales sobre todos sus términos;

II) que por resolución de 11 de octubre de 2005, el órgano emisor mantuvo el acto recurrido;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica considera que no le asiste razón al recurrente por cuanto la expresión TERMINAL carece de los atributos de novedad, especialidad y distintividad que la norma-

tiva reclama, razón por la cual sólo puede otorgarse su registro en la forma en que se ha verificado por el órgano emisor, en cuyo mérito sugiere la confirmación de la resolución impugnada;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo dispuesto en la Ley 17011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Reglamentario Nº 34/999 de 3 de febrero de 1999 y lit. a), numeral 1º, del Título I de la Resolución 13/93 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 2005 que en Acta Nº 356.359 concedió su solicitud de registro de la marca BLOOMBERG TERMINAL sin derechos privativos sobre los términos que la componen excepto BLOOMBERG (Art. 7, Ley 17.011) para proteger las clases internacionales 9, 35, 36 y 38, con prioridad exclusivamente sobre los productos y servicios detallados en el documento de prioridad invocado.

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

15
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por FATE S.A.I.C.I.
(1.263)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma FATE S.A.I.C.I., de Argentina, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de junio de 2005, en cuanto se concede el registro de la marca "FATE EXIMIA AR-620", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "FATE", "AR-620", para proteger la clase internacional 12.

RESULTANDO: I) que la recurrente se agravia por considerar que el término EXIMIA no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los numerales 9, 10 y 11 del Art. 4 de la Ley 17.011.

II) que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 8 de mayo de 2006, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que no es de recibo el agravio invocado, en consideración a los numerales 9, 10 y 11 del Art. 4 de la mencionada Ley, que prohibe entre otros, el registro de las palabras que hayan pasado al uso general y los signos o diseños que no posean características de novedad, especialidad y distinción. Que resulta evidente que la expresión EXIMIA (de acuerdo a la 19na. Edición del Diccionario de la Lengua Española, significa "muy excelente"), carece de las características que la norma reclama; y de conformidad con el Art. 7, solo puede concederse su registro sin derechos privativos, razón por la que sugiere confirmar la resolución cuestionada.

II) que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto desestimar el recurso interpuesto en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto por los Arts. 4 y 7 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por FATE S.A.I.C.I., de Argentina, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de junio de 2005, por la cual se concede el registro de la marca "FATE EXIMIA AR-620", por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que la componen, excepto "FATE", "AR-620", solicitada bajo Acta N° 358.501, para proteger la clase internacional 12.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

---o---

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca NUTRI THERAPY.
(1.264)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: el recurso de revocación y jerárquico interpuesto por L'OREAL contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 4 de febrero de 2005 que desestimó su solicitud de registro de la marca NUTRI THERAPY para proteger productos comprendidos en la clase internacional número 3, según detalle, bajo Acta N° 347.704;

RESULTANDO: I) que pese al anuncio de fundamentación posterior al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 del Decreto 500/991, ésta no se ha verificado;

II) que por acto de 5 de setiembre de 2005 el órgano emisor confirmó la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que no obstante la ausencia de fundamentación, la Asesoría Jurídica sugiere su confirmación en virtud del deber de pronunciarse establecido en el artículo 318 de la Constitución de la República y el correcto fundamento jurídico del acto cuestionado;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en la Ley 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Reglamentario N° 34/999 de 3 de febrero de 1999 y Resolución 13/93 de fecha 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1°.- Confírmase la Resolución de Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 4 de febrero de 2005 individualizada en el VISTO del presente acto.

2°.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

17
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a TERESITA MARIA de VASCONCELLOS LOPEZ y otros, sobre un yacimiento de tosca, sito en el Departamento de Canelones.
(1.265)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a TERESITA MARIA de VASCONCELLOS LOPEZ por sí y por sus hijos MARIA FERNANDA PAOLA, JOSE DANIEL y DIEGO FABIAN DELLA RATTA de VASCONCELLOS por resolución de 1° de noviembre de 1990, sobre un yacimiento de tosca, en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años, labrándose el Acta respectiva el 21 de noviembre de 1990;

II) que los titulares mineros han incumplido reiteradamente con las obligaciones y cargas impuestas por las normas vigentes, habiendo sido clausurada la explotación por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 7 de junio de 2005;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 21, apartado II) literal c) numeral 5 del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a TERESITA MARIA de VASCONCELLOS LOPEZ por sí y por sus hijos MARIA FERNANDA PAOLA, JOSE DANIEL y DIEGO FABIAN DELLA RATTA de VASCONCELLOS por resolución de 1º de noviembre de 1990, sobre un yacimiento de tosca, afectando parcialmente el padrón 6585, en un área de 15 hás. 2933 m², en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

18
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma BASE Y LTDA.
(1.266)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma BASE Y LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de agosto de 2005, por la cual se concede el registro de la marca mixta "VBA", para proteger las clases Int. 18 s/d, 25 s/d, 35 s/d, 42 s/d y 43 s/d.

RESULTANDO: que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de marzo de 2006, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que comparte los argumentos esgrimidos por la DNPI, en la que dictamina que no corresponde por vía administrativa evaluar la eventual nulidad de las transferencias referidas, debiendo recurrir por la vía procesal pertinente, es que sugiere confirmar el acto administrativo impugnado.

II) que el acto recurrido es ajustado a derecho, por lo que corresponde desestimar el recurso interpuesto en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, al art. 76 del Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma BASE Y LTDA. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de agosto de 2005, por la cual se concedió el registro de la marca mixta compuesta por la denominación "VBA" y diseño s/d, otorgado a la firma NEHUEL S.A., de Argentina, otorgada en Acta Nº 351.500, para proteger las clases Int. 18 s/d, 25 s/d, 35 s/d, 42 s/d y 43 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

---o---

19
Resolución S/n

Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concedió el registro de la marca "FREE F 1 your choice".
(1.267)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 10 de diciembre de 2004 que concedió el registro de la marca "FREE F 1 your choice (etq.)", por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos "1, your y choice" (Art. 7 de la Ley 17.011 de 25 de setiembre de 1998), bajo Acta N° 349.231, para proteger productos comprendidos en la clase internacional 34;

RESULTANDO: I) que el recurrente se agravia por considerar que el registro otorgado es confundible con las marcas LIBRES y RICHMOND cuyos registros le fueron otorgados en Actas Nros.

264.047 y 280.651 para proteger los mismos productos que la impugnada;

II) que por resolución de 30 de mayo de 2005, el órgano emisor mantuvo el acto recurrido;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica considera que no le asiste razón al recurrente ya que entre las marcas en pugna existen notables diferencias gráficas y fonéticas que aseguran su coexistencia pacífica sin riesgo alguno de confusión, en virtud de lo cual sugiere la confirmación de la resolución impugnada;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo dispuesto en la Ley 17011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Reglamentario N° 34/999 de 3 de febrero de 1999 y lit. a), numeral 1°, del Título I de la Resolución 13/93 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 10 de diciembre de 2004 que concedió el registro de la marca "FREE F 1 your choice" (etq.), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos "1, your y choice" (Art. 7 de la Ley 17.011 de 25 de setiembre de 1998), solicitado en Acta N° 349.231, para proteger productos comprendidos en la clase internacional 34.

2°.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

20
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a PINTUS S.A. sobre un yacimiento de granito para ornamento y piedra partida, sito en el Departamento de Soriano.
(1.268)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a PINTUS S.A. por resolución de 30 de abril de 2003 sobre un yacimiento de granito para ornamento y piedra partida, en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Soriano;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 6 de mayo de 2003;

II) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 2 de abril de 2004 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

III) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre de 2005 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 8 de enero de 2006;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a PINTUS S.A. por resolución de 30 de abril de 2003 sobre un yacimiento de granito para ornamento y piedra partida, afectando parcialmente el padrón 707 en un área de 10 hás. en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Soriano.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

21
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a ELIDA FERNANDEZ VILLANUEVA, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, sito en el Departamento de Artigas.
(1.269)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a ELIDA FERNANDEZ VILLANUEVA por resolución de 11 de junio de 2003, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 12 de junio de 2003.

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a ELIDA FERNANDEZ VILLANUEVA por resolución de 11 de junio de 2003, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos afectando parcialmente el padrón 1666 en un área de 68 hás. 6058 m² en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

22
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MARIO ABELLA PALACIO, en busca de caliza, cuarzo y balasto, sito en el Departamento de Treinta y Tres.
(1.270)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a MARIO ABELLA PALACIO por resolución de 24 de noviembre de 2003 en busca de caliza, cuarzo y balasto en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia del título minero se estableció en 12 meses, siendo notificado el 28 de noviembre de 2003;
II) que por resolución de 16 de marzo de 2005, se concedió al titular la prórroga del permiso de prospección por un plazo de 12 meses contados a partir de 29 de noviembre de 2003 sobre una superficie de 43 hás. 9351 m² afectando parcialmente los padrones 268, 273 y 7852 y se declaró libre de interferencia el área restante de 43 hás. 9351 m² afectando los padrones 268 (p) 7368 y 7852 (p) en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MARIO ABELLA PALACIO por resolución de 24 de noviembre de 2003 y prorrogado el 16 de marzo de 2005, en busca de caliza, cuarzo y balasto, por un plazo de 12 meses, afectando parcialmente los padrones 268, 273 y 7852 en 43 hás. 9351 m², en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

23
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación y paso accesorio al título minero Permiso de Exploración otorgado a ERMEL y cedido a LORYSER S.A., sito en el Departamento de Rivera.
(1.271)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por LORYSER S.A. solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que LORYSER S.A. es cesionaria de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 5 de marzo de 2003 a ERMEL S.A. sobre un yacimiento de cobre, hierro, plomo, plata, oro y zinc, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, por un plazo de 24 meses, siendo autorizada la cesión el 24 de diciembre de 2003;

II) que por resolución de 16 de junio de 2003 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 7 de marzo de 2003 hasta el otorgamiento y notificación de las respectivas servidumbres;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de las servidumbres solicitadas;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 936 (pesos uruguayos novecientos treinta y seis), el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1991;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación y paso accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a ERMEL S.A. por resolución de 5 de marzo de 2003 y autorizada la cesión a LORYSER S.A. el 24 de diciembre de 2003. Las servidumbres de ocupación y paso afectan parcialmente el padrón 9320, en un área de 160 hás. 4000 m² y 1 há. 9550 m² respectivamente, de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit a), del Código de Minería y por el primer semestre por concepto de servidumbre de ocupación y paso para el propietario del padrón 9320 en $ 75.067 (pesos uruguayos setenta y cinco mil sesenta y siete) y $ 915 (pesos uruguayos novecientos quince) respectivamente, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán el predio sirviente durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

24
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a JORGE RIANI CONTI, en búsca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, sito en el Departamento de Artigas.
(1.272)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección

Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a JORGE RIANI CONTI por resolución de 21 de febrero de 2005, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 25 de febrero de 2005;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a JORGE RIANI CONTI por resolución de 21 de febrero de 2005, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, afectando los padrones 1584, 5529, 5530 y 6055, en un área total de 1349 hás. 7926 m² en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

25
Resolución S/n

Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concedió el registro de la marca OSTEODENS a MARCELO CARLOS NACUCCHIO.
(1.273)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006.

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por LABORATORIO LIBRA S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 2005 que en Acta Nº 349.343 concedió el registro de la marca OSTEODENS a MARCELO CARLOS NACUCCHIO, para proteger productos comprendidos en la clase internacional 5;

RESULTANDO: I) que el recurrente se agravia por considerar que el registro otorgado es confundible con su marca OSTEOGEN;

II) que por resolución de 23 de setiembre de 2005, el órgano emisor mantuvo el acto recurrido;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica considera que no le asiste razón al recurrente ya que entre las marcas en pugna existen diferencias que aseguran su coexistencia pacífica sin riesgo alguno de confusión, en virtud de lo cual sugiere la confirmación de la resolución impugnada;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo dispuesto en la Ley 17011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Reglamentario Nº 34/999 de 3 de febrero de 1999 y lit. a), numeral 1º, del Título I de la Resolución 13/93 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 2005 que en Acta Nº 349.343 concedió el registro de la marca OSTEODENS a MARCELO CARLOS NACUCCHIO, para proteger productos comprendidos en la clase internacional 5.-

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a sus efectos.-
JORGE LEPRA.

---o---

26
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por FNC S.A.
(1.274)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por FNC S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 10 de junio de 2005, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca figurativa Acta Nº 352.479, para proteger la clase internacional 32.

RESULTANDO: I) la recurrente se agravia en cuanto entiende que el signo en cuestión, cumple con los requisitos de registrabilidad exigidos por el art. 6º de la Ley Nº 17.011, y en consecuencia no se encuentra comprendido en hipótesis de nulidad absoluta de especie alguna.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 6 de abril de 2006, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.-

III) la Asesoría Jurídica, entiende que la representación gráfica de que se trata es de uso general, incluso el color reivindicado para distinguir productos de la clase internacional 32, no teniendo elementos de carácter estético con la entidad suficiente como para distinguir el producto al que se pretende aplicar, razón por la que sugiere la confirmatoria de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por FNC S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección

Nacional de la Propiedad Industrial del 8 de junio de 2005, por la cual se rechaza la solicitud de registro de la marca mixta figurativa, formulada bajo Acta Nº 352.479, para proteger la clase internacional 32.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

---o---

27
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A.
(1.275)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A., de Argentina, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de agosto de 2005, por la cual se concede el registro de la marca "ASESOR STOP CTI" por el conjunto, sin derechos privativos respecto de los términos que la componen, excepto "CTI", para proteger las clases Int. 9 y 38.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de mayo de 2006, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que la impugnación es parcial por cuanto se pretende la concesión con derechos totales para ambas clases, a excepción de la limitación efectuada al término ASESOR, para la clase Int. 38; que de acuerdo al art. 4, numerales 9, 10 y 11 de la Ley 17.011, no existe otra alternativa que conceder su registro sin derechos privativos respecto de las expresiones ASESOR y STOP, habida cuenta que las mismas, no son de fantasía y carecen de los atributos de novedad, especialidad o distinción que la normativa reclama, razón por la que sugiere confirmar la resolución cuestionada.-

II) que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto desestimar el recurso interpuesto en la instancia jerárquica.-

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el art. 4 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A., de Argentina, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de agosto de 2005, por la cual se le concede el registro de la marca "ASESOR STOP CTI", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen excepto "CTI", solicitado bajo Acta Nº 359.145, para proteger las clases Int. 9 y 38.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

---o---

28
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por GALERIX S.A.
(1.276)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por GALERIX S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de mayo de 2005, por la cual se desestima el registro de la marca mixta "Ibérica Cola Refrescate", para proteger las clases internacionales 30 y 32.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras se opuso la Compañía Oleaginosa Uruguaya S.A.I. y C., argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "IBERIA", para las clases internacionales 32 y 33.

II) la recurrente se agravia en cuanto entiende que entre las marcas en pugna, existen diferencias gráficas, ortográficas y fonéticas.

III) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 24 de febrero de 2006, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

IV) la Asesoría Jurídica, luego del análisis de los signos de marras, considera que apreciados en su conjunto despiertan una misma impresión, lo que llevaría a incurrir en riesgo de confundibilidad, razón por la que sugiere la confirmatoria de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por GALERIX S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de mayo de 2005, por la cual se rechaza la solicitud de registro de la marca mixta constituida por la denominación "Ibérica Cola Refrescate", y diseño s/d, formulada bajo Acta N° 350.242, para proteger las clases internacionales 30 y 32.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

---o---

29
Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma JOSE LUIS POMI contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "TENORISSIMO" a favor de ESTEBAN TETTAMANTTI.
(1.277)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la firma JOSE LUIS POMI, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 13 de setiembre de 2004, la cual concedió el registro de la marca de "TENORISSIMO" Acta No. 353.422,

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de noviembre de 2005, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado,

II) que la Asesoría Jurídica considera que debe confirmarse el acto recurrido, en cuanto que no existe duda, de que el registro de marras ha sido otorgado de conformidad a la normativa vigente, tal como se ha sostenido en dictamen de fecha 28 de octubre de 2005, el que se comparte,

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica,

ATENTO: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto en la Ley No. 17011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/99 de 3 de febrero de 1999 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 de 12 de enero de 1993, reglamentaria del art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
en ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°.- No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma JOSE LUIS POMI, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de setiembre de 2004, la cual concedió el registro de la marca "TENORISSIMO" a favor de ESTEBAN TETTAMANTTI solicitado bajo Acta No. 353.422, para proteger la clase Int. 41.

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

---o---

30
Resolución S/n

Inscríbase el yacimiento de granito negro que se determina, sito en el Departamento de Colonia, en el Registro de Vacancias que lleva la Dirección Nacional de Minería y Geología.
(1.278)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se incluya en el régimen de la Clase II del Código de Minería, el yacimiento de granito negro, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, que afecta parcialmente el padrón 13841 en un área de 41 hás. 4064 m².

RESULTANDO: el 2 de diciembre de 1998 el Poder Ejecutivo declaró la caducidad del Permiso de Exploración sobre el área mencionada, que había sido otorgado a Edelfin S.A.

CONSIDERANDO: que al revestir importancia minera el área referenciada debido a la existencia de granito negro y siendo de interés que la actividad se realice en la forma más racional y conveniente posible, se ordenará su inclusión en el Registro de Vacancias para someterlo al régimen de la Clase II del Artículo 7 del Código de Minería para proceder posteriormente a su licitación.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Inscríbase el área minera individualizada en el VISTO de la presente resolución en el Registro de Vacancias que lleva la Dirección Nacional de Minería y Geología.

2º.- Inclúyase dicha área en el régimen de la Clase II del Art. 7 del Código de Minería.

3º.- Pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

31
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a DANIEL CAIRO VILA, en busca de talco, en el Departamento de Lavalleja.
(1.279)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a DANIEL CAIRO VILA por resolución de 10 de marzo de 2005, en busca de talco, en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 18 de marzo de 2005;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a DANIEL CAIRO VILA por resolución de 10 de marzo de 2005, en busca de talco, afectando los padrones 1932, 1941, 1997, 1998, 7412, 7596, 13853, 13854, 13855 y 14651, en una superficie total de 1.722 hás, 6353 m², en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

32
Resolución S/n

Autorízase a CANDIANI RUFO COCUZZO a ceder a favor de CARMINE RUFO D'ADDARIO, el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de piedra laja, sito en el Departamento de Lavalleja.
(1.280)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: la solicitud formulada por CANDIANI RUFO COCUZZO tendiente a que se le autorice la cesión a favor de CARMINE RUFO D'ADDARIO del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de piedra laja en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años por resolución de 29 de abril de 1998, labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 10 de julio de 1998;

II) que el cesionario propuesto, CARMINE RUFO D'ADDARIO, ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera y presentado el programa de operaciones de la explotación, el plan de inversiones y el técnico responsable;

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1º.- Autorízase a CANDIANI RUFO COCUZZO a ceder a favor de CARMINE RUFO D'ADDARIO el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de abril de 1998, respecto de un yacimiento de piedra laja que afecta el padrón 14561, en un área de 11 hás. 4129 m², en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

33
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración, otorgado a TRAXPALCO S.A., sobre el padrón que se determina sito en el Departamento de Río Negro.
(1.281)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por TRAXPALCO S.A. solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro;

RESULTANDO: I) que TRAXPALCO S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 17 de agosto de 2005 sobre un yacimiento de caliza y piedra partida en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, por un plazo de 24 meses;

II) que por resolución de 4 de octubre de 2005 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 30 de agosto de 2005 hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.248 (pesos uruguayos mil doscientos cuarenta y ocho), el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1991;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a TRAXPALCO S.A. por resolución de 17 de agosto de 2005. Esta servidumbre afecta parcialmente el padrón 3380 en un área de 451 hás. 6747 m², en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre en concepto de servidumbre de ocupación y para el propietario del padrón 3380 en $ 281.845 (pesos uruguayos doscientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco), suma que se actualizará conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

34
Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma LABORATORIO LIBRA SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestimó la solicitud del registro de la marca "DICLOFEM".
(1.282)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la firma LABORATORIO LIBRA SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 29 de marzo de 2005, la cual desestimó la solicitud de registro de la marca "DICLOFEM" formulada bajo Acta No. 347.362,

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de noviembre de 2005, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado,

II) que la Asesoría Jurídica considera que debe confirmarse el acto recurrido, en cuanto que no existe duda, que entre los signos marcarios de obrados no se aprecian las claras diferencias requeridas por la normativa vigente, tal como se ha sostenido en dictamen de fecha 9 de noviembre de 2005, el que se comparte,

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica,

ATENTO: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto en la Ley No. 17011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/99 de 3 de febrero de 1999 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 de 12 de enero de 1993, reglamentaria del art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma LABORATORIO LIBRA SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de marzo de 2005, la cual desestimó la solicitud del registro de la marca "DICLOFEM" bajo Acta No. 347.362, para proteger la clase Int. 5 s/d.

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

---o---

35
Resolución S/n

Autorízase al INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION a ceder a favor de OBRAS DEL SUR S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de arena sito en el Departamento de San José.
(1.283)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: la solicitud formulada por el INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION tendiente a que se le autorice la cesión a favor de OBRAS DEL SUR S.A. del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de arena en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José.

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años por resolución de 14 de mayo de 2002 labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 26 de agosto de 2004;

II) que la Autorización Ambiental Previa otorgada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el 20 de noviembre de 2003 y su modificativa de 16 de marzo de 2004 será de 5 años a partir de la fecha de notificación;

III) que la cesionaria propuesta, OBRAS DEL SUR S.A., ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, presentado el programa de operaciones, el plan de inversiones y designado el técnico responsable.

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1.- Autorízase al INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION a ceder a favor de OBRAS DEL SUR S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de mayo de 2002 respecto de un yacimiento de arena que afecta el padrón 17960 (p) en un área de 188 hás. 3502 m², en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José.

2.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

36
Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma PERDIGAO AGROINDUSTRIAL S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestimó la solicitud del registro de la marca "CHESTER".
(1.284)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la firma PERDIGAO AGROINDUSTRIAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 13 de diciembre de 2004, la cual desestimó la solicitud de registro de la marca "CHESTER" (etq) formulada bajo Acta No. 349.733,

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de octubre de 2005, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado,

II) que la Asesoría Jurídica considera que debe confirmarse el acto recurrido, en cuanto que las marcas en cuestión son idénticas y ambas pretenden proteger los productos de la clase Int, 29, lo que torna imposible su coexistencia pacífica en el registro y en el mercado, tal como se ha sostenido en dictamen de fecha 25 de octubre de 2005, el que se comparte,

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, y procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica,

ATENTO: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto en la Ley No. 17011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/99 de 3 de febrero de 1999 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 de 12 de enero de 1993, reglamentaria del art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma PERDIGAO AGROINDUSTRIAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de diciembre de 2004, la cual desestimó la solicitud del registro de la marca "CHESTER" bajo Acta No. 349.733, para proteger la clase Int. 29 s/d.

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

---o---

37
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a LATONY S.A., en busca de calizas en el Departamento de Treinta y Tres. (1.285)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a LATONY S.A. por resolución de 25 de febrero de 2005, en busca de calizas, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 7 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dictaminado por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a LATONY S.A. por resolución de 25 de febrero de 2005, en busca de calizas, afectando el padrón 8612 en 73 hás. 2396 m² en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

38
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CARLOS COELHO MARTINEZ, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la sílice en el Departamento de Artigas. (1.286)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CARLOS COELHO MARTINEZ por resolución de 21 de abril de 2004, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la sílice, en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 30 de abril de 2004;

II) que el 24 de setiembre de 2004 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero desde el 24 de agosto de 2004 hasta el ejercicio efectivo de la servidumbre, debiendo acreditar la marcha del trámite judicial;

III) que el 13 de junio de 2005 se levantó la suspensión, a partir de la notificación que se realizó el 16 de junio de 2005 al demorarse el ingreso al predio por la inactividad del minero;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CARLOS COELHO MARTINEZ por resolución de 21 de abril de 2004, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la sílice, afectando parcialmente el padrón 2637 en un área de 70 hás. 1977 m² en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

39
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA otorgada a JOSE AMERICO ZENI CASTELLANO, sobre un yacimiento de caliza apta para la fabricación de cemento portland, sito en el Departamento de Paysandú.
(1.287)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA otorgada a JOSE AMERICO ZENI CASTELLANO por resolución de 19 de diciembre de 1977 sobre un yacimiento de caliza apta para la fabricación de cemento portland por el plazo de 40 años en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que el titular falleció el 21 de agosto de 2004;

II) que los sucesores no dieron cumplimiento a los extremos requeridos por el artículo 14 del Código de Minería para verificar la trasmisión por causa de muerte del derecho minero, manifestando su desinterés en continuar con la explotación;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 lit. c) del Código de Minería, los incumplimientos configuran la caducidad del derecho minero;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA otorgada a JOSE AMERICO ZENI CASTELLANO por resolución de 19 de diciembre de 1977 sobre un yacimiento de caliza apta para la fabricación de cemento portland por el plazo de 40 años, afectando el padrón 969 en un área de 30 hás., en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

40
Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma LS4 RADIO CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestimó la petición de nulidad del registro de la marca "LOS 40 PRINCIPALES".
(1.288)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la firma LS4 RADIO CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 10 de mayo de 2004, la cual desestimó la petición de anulación de la marca "LOS 40 PRINCIPALES" Acta No. 262.285,

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de julio de 2005, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) que la Asesoría Jurídica considera que debe confirmarse el acto recurrido, en cuanto que no existe duda, de que el registro de marras ha sido otorgado de conformidad a la normativa vigente, tal como se ha sostenido en dictamen de fecha 6 de julio de 2005, el que se comparte;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/99 de 3 de febrero de 1999 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 de 12 de enero de 1993, reglamentaria del art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma LS4 RADIO CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de mayo de 2004, la cual desestimó la petición de nulidad del registro de la marca "LOS 40 PRINCIPALES" (etq.) Acta No. 262.285.

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

---o---

41
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por SPORLOISIRS S.A.
(1.289)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma SPORLOISIRS S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 3 de enero de 2005, por la cual se concede el registro de la marca mixta "ALLIGATOR´S", para proteger las clases Int. 18 y 35.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras se opuso la recurrente argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "LACOSTE", para distintguir artículos de la clase internacional 25.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de agosto de 2005, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que entre los signos marcarios en pugna "ALLIGATOR´S" (concedida) y "LACOSTE" (registrada), existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas que ameritan la coexistencia de ambas en el registro marcario, razón por la que sugiere confirmar la resolución cuestionada.

II) que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto desestimar el recurso interpuesto en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecu-

tivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por SPORLOISIRS S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de enero de 2005, por la cual se concede el registro de la marca mixta compuesta por la denominación "ALLIGATOR´S" y diseño s/d, otorgado a la firma Manuel Héctor Lago Ramos, bajo Acta N° 327.691, para proteger las clases Int. 18 y 35.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

---o---

42
Resolución S/n

Inclúyese en el régimen de la Clase II del art. 7 del Código de Minería, el yacimiento de granito ornamental sito en el Departamento de San José, que afecta los padrones que se determinan.
(1.290)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se incluya en el régimen de la clase II del Código de Minería, el yacimiento de granito ornamental, variedad absoluto, ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de San José, que afecta los padrones 1861, 1886, 1899, 2116, 4013 (p) 4759, 4883, 6358, 13397, 13424 en un área de 204 hás. 5640 m.c. cuyo Permiso de Prospección fuera solicitado por Ramón Francisco Vianna Taboada;

RESULTANDO: I) el 29 de mayo de 2006 la Dirección Nacional de Minería y Geología dejó sin efecto las actuaciones tramitadas por Ramón Francisco Vianna Taboada ante el desistimiento presentado por el solicitante;

II) la zona de referencia reviste importancia minera debido a la existencia de un depósito de granito ornamental, variedad absoluto,

III) es de interés para la actual política minera que la actividad se realice en la forma más racional y conveniente posible,

CONSIDERANDO: que a efectos de lograr dicho propósito correspondería incluir el área en cuestión en el régimen de la Clase II art. 7 del Código de Minería para proceder posteriormente a su licitación,

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía Minería, lo previsto por el art. 23 inc. 2 del mencionado cuerpo legal y la Resolución No. 506/006 del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Inclúyese en el régimen de la Clase II del art. 7 del Código de Minería, el yacimiento de granito ornamental, variedad absoluto, individualizda en el VISTO de la presente resolución.

2°.- Pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación y demás efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

43
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a MARIO A. FALERO LTDA., en busca de hierro en el Departamento de Lavalleja.
(1.291)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a MARIO A. FALERO LTDA. por resolución de 6 de febrero de 2004, en busca de hierro, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 10 de febrero de 2004;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a MARIO A. FALERO LTDA. por resolución de 6 de febrero de 2004, en busca de hierro, afectando parcialmente el padrón 16265, en un área de 12 hás, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

44
Resolución S/n

Establécese servidumbres de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a CLAMA S.R.L. sobre los padrones que se determinan, sitos en el Departamento de Río Negro.
(1.292)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por CLAMA S.R.L. solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro;

RESULTANDO: I) que CLAMA S.R.L. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 22 de febrero de 2006 sobre un yacimiento de arena, balasto y tosca por un plazo de 24 meses, en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de las servidumbres solicitadas;

III) que se presentó convenio de precio por concepto de servidumbres de ocupación y paso entre la titular minera y la superficiaria, de 29 de junio de 2005 y su modificativo de 8 de diciembre de 2005;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1991;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Establécese servidumbres de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a CLAMA S.R.L. el 22 de febrero de 2006. Las servidumbres de ocupación y paso afectan parcialmente el padrón 44 en 93 hás. y 5520 m² respectivamente, en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro.

2°.- Homológase el convenio de precio por concepto de servidumbres de ocupación y paso celebrado entre la superficiaria del padrón 44 y la titular minera, de 29 de junio de 2005 y su modificativo de 8 de diciembre de 2005.

3°.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán el predio sirviente durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

45
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA otorgado a COMERCIO EXTERIOR S.A., sobre un yacimiento de granito, sito en el Departamento de Rocha.
(1.293)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA otorgado a COMERCIO EXTERIOR S.A. el 20 de diciembre de 1977 y cedido a LAGOTEL S.A. el 10 de enero de 1997, sobre un yacimiento de granito, en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 50 años;

II) que por resolución de 10 de enero de 1997 se redujo el área del título minero, la que afecta un total de 47 hás. 4019 m², correspondiendo 13 hás. 6093 m² al padrón 6101 y 33 hás. 7926 m² al padrón 34919;

III) que se ha constatado que la concesionaria incurrió en falta de producción por seis meses continuos;

CONSIDERANDO: I) que habiéndose configurado la causal prevista en el artículo 21, ordinal II) literal c) numeral 4) del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

II) que al revestir interés minero el área solicitada debido a la existencia de depósitos ornamentales de granito gris, se ordenará su inclusión en el Registro de Vacancias para someterlo al régimen de la Clase II del Artículo 7 del Código de Minería, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 inc. 2) del referido cuerpo legal, para proceder posteriormente a su licitación;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA otorgado a COMERCIO EXTERIOR S.A. el 20 de diciembre de 1977 y cedido a LAGOTEL S.A. el 10 de enero de 1997, abarcando un área total de 47 hás. 4019 m², afectando los padrones 6101 y 34919 en 13 hás 6093 m² y 33 hás. 7926 m² respectivamente, sobre un yacimiento de granito, en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Rocha.

2º.- Inscríbase el área minera en el Registro de Vacancias que lleva la Dirección Nacional de Minería y Geología.

3º.- Inclúyase el referido yacimiento en el régimen de la Clase II del Art. 7 del Código de Minería.

4º.- Pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

46
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a RATMELL S.A., sobre un yacimiento de rocas calcáreas, sito en el Departamento de Treinta y Tres.
(1.294)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a RATMELL S.A. por resolución de 2 de abril de 2001 y su modificativa de 29 de mayo de 2002, sobre un yacimiento de rocas calcáreas en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado el 3 de abril de 2001, con un área de 199 hás. 7477 m² afectando parcialmente el padrón 454 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres;

II) que por resolución de 16 de diciembre de 2002 se redujo el área del Permiso de Exploración a 100 hás. liberándose el área restante de 99 hás. 7477;

III) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 16 de mayo de 2003 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

IV) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución del Poder Ejecutivo el 10 de setiembre de 2003 no habiéndose labrado el Acta de toma de posesión al no contarse con la Autorización Ambiental Previa;

V) que el 26 de mayo de 2006, la titular manifestó su desinterés en continuar con la prórroga del Permiso de Exploración y la División Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología manifiesta su conformidad;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en la norma citada y en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a RATMELL S.A. por resolución de 2 de abril de 2001 y su modificativa de 29 de mayo de 2002, sobre un yacimiento de rocas calcáreas, afectando parcialmente el padrón 454 en 100 hás., en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

47
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a JULIA y HECTOR OYENART PERERA, sobre un yacimiento de balasto, sito en el Departamento de Canelones.
(1.295)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado por resolución de 13 de noviembre de 1998 a JULIA y HECTOR OYENART PERERA sobre un yacimiento de balasto en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 3 de marzo de 1999;

II) que por resolución de 7 de octubre de 2005 se autorizó la transmisión por causa de muerte de los derechos de explotación a favor de JULIA OYENART PERERA;

III) que la titular celebró un contrato de explotación, sin ajustarse a las condiciones del Código de Minería.

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal prevista en el artículo 21, ordinal II), literal c) numeral 2) del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad del título minero.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a JULIA y HECTOR OYENART PERERA por resolución de 13 de noviembre de 1998 y autorizada la transmisión por causa de muerte a JULIA OYENART PERERA el 7 de octubre de 2005, sobre un yacimiento de balasto que afecta parcialmente el padrón 18190, en un área de 19 hás. 6159 m², de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

48
Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma A.L.N., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió la Patente de Invención solicitada por la firma SMITHKLINE BECKMAN CORPORATION, para lo denominado "SAL DE LITIO DEL ACIDO CIS-4-CIANO-4- (3-CICLOPENTILOXI-4-METOXIFENIL) -R-1- CICLOHEXANCARBOXILICO".
(1.296)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la firma A.L.N. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 18 de febrero de 2004, la cual concedió la Patente de Invención Acta No. 25.201, para lo denominado "SAL DE LITIO DEL ACIDO CIS-4-CIANO-4-(3-CICLOPENTILOXI-4-METOXIFENIL)-R-1-CICLOHEXANCARBOXILICO" con prioridad No. 60/061613 de US de fecha 10/10/87;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de setiembre de 2005, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) que la Asesoría Jurídica considera que debe confirmarse el acto recurrido, en cuanto que no existe duda, de que el registro de marras ha sido otorgado de conformidad a la normativa vigente, tal como se ha sostenido en dictamen de fecha 22 de setiembre de 2005, el que se comparte;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto en la Ley No. 17164 de 2 de setiembre de 1999, su Decreto Reglamentario No. 11/2000 de 13 de enero de 2000 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 de 12 de enero de 1993, reglamentaria del art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma A.L.N., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 18 de febrero de 2004, la cual concedió la Patente de Invención, solicitada bajo Acta 25201, por la firma SMITHKLINE BECKMAN CORPORATION, de US, para lo denominado "SAL DE LITIO DEL ACIDO CIS-4-CIANO-4-(3-CICLOPENTILOXI-4-METOXIFENIL)-R-1-CICLOHEXANCARBOXILICO" con prioridad No. 60/061613 de US de fecha 10/10/1997.

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

---o---

49
Resolución S/n

Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial que concediera el registro de la marca "VITAMINA" a favor de la firma NEHUEL S.A.
(1.297)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma BASE

V LIMITADA contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de agosto del año 2005 que concediera el registro de la marca "VITAMINA" a favor de la firma NEHUEL S.A. para distinguir los productos de la clase internacional 35 y 42 bajo Acta N° 351.497;

RESULTANDO: I) que la firma compareciente interpone los referidos recursos administrativos correspondientes, postulando la revocación del acto, en base a lo expuesto a fs. 1 y ss.;

II) que la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial entiende que cabe confirmar el acto en virtud de haber obrado acorde a derecho, y franquear el recurso jerárquico deducido en forma subsidiaria a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería en vía jerárquica comparte en su totalidad lo resuelto oportunamente por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, estableciendo que surge probado de los antecedentes administrativos, el mejor derecho de NEHUEL S.A. respecto de la recurrente, al registro de la marca solicitada, teniendo presente además, que la marca transferida era propiedad de los padres de la principal socia y administradora de la firma recurrente, por lo que se estaría ante un acto de competencia desleal, al pretender un aprovechamiento indebido de la reputación ajena por su parte;

ATENTO: a lo expuesto y a lo que establecen la Ley N° 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998 y su Decreto Reglamentario N° 34/99 del 3 de febrero de 1999, la Resolución N° 506/2006 de fecha 17 de julio del año 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- CONFIRMASE la resolución de fecha 26 de agosto del año 2005 de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial que concediera el registro de la marca "VITAMINA" a favor de la firma NEHUEL S.A. para distinguir los productos de la clase internacional 35 y 42 bajo Acta N° 351.497.

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

50
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a la ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND, que afecta el padrón que se determina sito en el Departamento de Paysandú.
(1.298)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que la gestionante es titular de una Concesión para Explotar otorgada por resolución de 26 de setiembre de 2005, sobre un yacimiento de caliza, en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, por un plazo de 30 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.438 (pesos uruguayos mil cuatrocientos treinta y ocho), el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a la ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND por resolución de 26 de setiembre de 2005. Esta servidumbre afecta parcialmente el padrón 6936 en un área de 62 hás. 0343 m², en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú.

2°.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre, en $ 44.603 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil seiscientos tres), para el propietario del padrón 6936, suma que se actualizará conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3°.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

51
Resolución S/n

Confirmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial que concediera el registro de la marca "WINSTAR" a la firma Al- HURR INTERNACIONAL LTDA..
(1.299)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma JAPAN TOBACCO INC contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de febrero del año 2005 que concediera el registro de la marca "WINSTAR", a la firma Al- HURR INTERNACIONAL LTDA, para distinguir los productos de la clase internacional 34, bajo Acta N° 348.756;

RESULTANDO: I) que la firma compareciente interpone los referidos recursos administrativos correspondientes, postulando la revocación del acto, manifestando que entre la marca concecida y el registro de su propiedad "WINSTON", existen suficientes similitudes como para coexistir pacíficamente;

II) que la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial entiende que cabe confirmar el acto en virtud de que no existe confusión gráfica ni fonética entre las marcas en pugna, franqueando el recurso jerárquico deducido en forma subsidiaria a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería en vía jerárquica comparte en su totalidad lo resuelto oportunamente por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, estableciendo que en los grupos marcarios en cuestión, se aprecian las diferencias exigidas por la normativa marcaria, presentando los grupos diferencias suficientes desde el punto de vista fonético, ortográfico y conceptual lo que permite la coexistencia pacífica tanto en el registro como en el mercado marcario;

ATENTO: a lo expuesto y a lo que establecen la Ley N° 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998 y su Decreto Reglamentario N° 34/99 del 3 de febrero de 1999, la Resolución N° 506/2006 de fecha 17 de julio del año 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- CONFIRMASE la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de febrero del año 2005 que concediera el registro de la marca "WINSTAR", a la firma Al- HURR INTERNACIONAL LTDA, para distinguir los productos de la clase internacional 34, bajo Acta N° 348.756.

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

52
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a WILNEY PAIVA NICOLINI, en busca de ágatas, amatistas y cornalinas en el Departamento de Salto.
(1.300)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a WILNEY PAIVA NICOLINI por resolución de 2 de febrero de 2005, en busca de ágatas, amatistas y cornalinas, en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 18 de febrero de 2005;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a WILNEY PAIVA NICOLINI por resolución de 2 de febrero de 2005, en busca de ágatas, amatistas y cornalinas, afectando el padrón 4530 en un área de 316 hás. en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

53
Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma GUCCIO GUCCI SpA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, la cual concedió el registro de la marca "TUCCI" a favor de GABRIELA BEATRIZ DUEÑAS.
(1.301)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la firma GUCCIO GUCCI SpA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 6 de abril de 2005, la cual concedió el registro de la marca de "Tucci" (etq) Acta No. 350.651,

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de noviembre de 2005, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) que la Asesoría Jurídica considera que debe confirmarse el acto recurrido, en cuanto que no existe duda, de que el registo de marras ha sido otorgado de conformidad a la normativa vigente, tal como se ha sostenido en dictamen de fecha 17 de noviembre de 2005, el que se comparte,

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica,

ATENTO: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto en la Ley No. 17011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/99 de 3 de febrero de 1999 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 de 12 de enero de 1993, reglamentaria del art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República;

El MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma GUCCIO GUCCI SpA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 6 de abril de 2005, la cual concedió el registro de la marca "TUCCI" (etq.) a favor de GABRIELA BEATRIZ DUEÑAS solicitado bajo Acta No. 350.651, para proteger la clase Int. 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

---o---

54
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CESAR ALFREDO CONTI COSTA, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos en el Departamento de Artigas.
(1.302)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CESAR ALFREDO CONTI COSTA por resolución de 3 de mayo de 2005, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 9 de mayo de 2005.

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dictaminado por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006.

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero

PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CESAR ALFREDO CONTI COSTA por resolución de 3 de mayo de 2005, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, afectando el padrón 1504, en un área de 578 hás. en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

55
Resolución S/n

Otórgase a COMACO REFRACTARIOS S.R.L. la prórroga por 15 años del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a Eleuterio Florencio Cabrera y autorizada la cesión, sobre un yacimiento de arcilla, sito en el Departamento de Durazno.
(1.303)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Agosto de 2006

VISTO: la gestión promovida por COMACO REFRACTARIOS S.R.L. tendiente a la obtención de prórroga de la CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arcilla en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Durazno;

RESULTANDO: I) que la Concesión para Explotar fue otorgada el 22 de octubre de 1986 a Eleuterio Florencio Cabrera sobre un yacimiento de arcilla por un plazo de 20 años afectando parcialmente el padrón 2698 en un área de 25 hás. en la referida sección y departamento y se labró el Acta de toma de posesión el 25 de marzo de 1987;

II) que por resolución de 14 de diciembre de 1988 se autorizó la cesión a favor de Comaco Refractarios S.R.L., labrándose el Acta respectiva el 16 de octubre de 1989;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no opone reparos a la prórroga solicitada;

CONSIDERANDO: I) que Comaco Refractarios S.R.L. ha presentado nuevo programa de operaciones y se designa técnico responsable, encontrándose al día en el pago de los cánones mineros de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Minería;

II) que en consecuencia corresponde acceder a la prórroga solicitada por el plazo de 15 años;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a COMACO REFRACTARIOS S.R.L. la prórroga por 15 años del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado el 22 de octubre de 1986 a Eleuterio Florencio Cabrera y autorizada la cesión el 14 de diciembre de 1988, sobre un yacimiento de arcilla, afectando parcialmente el padrón 2698 en un área de 25 hás. de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Durazno.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

56
Resolución 590/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la COOPERATIVA DE PRODUCCION DYMAC.
(1.326)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEFGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: La solicitud de la COOPERATIVA DE PRODUCCION DYMAC, a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social a 44 (cuarenta y cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que debido a la falta de actividad de la empresa, se ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 44 (cuarenta y cuatro) trabajadores de la COOPERATIVA DE PRODUCCION DYMAC, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2°.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

57
Resolución 591/006

Declárase de interés nacional la realización del II Congreso MERCOSUR de Gerontología y Geriatría y III Congreso Uruguayo de Gerontología y Geriatría.
(1.327)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad uruguaya de Gerontología y Geriatría;

RESULTANDO: I) que la misma solicita se declare de interés nacional la realización del II Congreso MERCOSUR de Gerontología y Geriatría y III Congreso Uruguayo de Gerontología y Geriatría, a llevarse a cabo entre el 29 y el 31 de octubre de 2006 en la ciudad de Punta del Este - Departamento de Maldonado-;

II) se prevé la participación de calificados especialistas nacionales e internacionales, lo que contribuirá al intercambio de experiencias y conocimientos generándose un marco para la actualización en la referida área científica;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover instancias de análisis e intercambio académico como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del II Congreso MERCOSUR de Gerontología y Geriatría y III Congreso Uruguayo de Gerontología y Geriatría, a llevarse a cabo entre el 29 y el 31 de octubre de 2006 en la ciudad de Punta del Este -Departamento de Maldonado.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

58

Resolución 593/006

Declárese promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GERTIL S.A.
(1.329*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa GERTIL S.A., tendiente a obtener la declaratoria promocional y la concesión de diversos beneficios promocionales para la actividad que se propone realizar según el proyecto de inversión presentado;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo aumentar y mejorar la oferta de servicios de cosecha al sector forestal;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por GERTIL S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárese promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GERTIL S.A. referente al aumento de la oferta de servicios de cosecha forestal.

2°.- Exonérese en forma total a la empresa GERTIL S.A. de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Un (1) Feller Buncher, Tigercat 720.
* Una (1) Grapple Skidder, Tigercat 630 C.
* Cuatro (4) cabezales forestales mod HTH 260.
* Una (1) Garra GJ 1000 R, Rotator Totobec y cilindro hidráulico.
* Cinco (5) Excavadoras forestizadas, Volvo EC-210B.

3°.- Otórguese a la firma GERTIL S.A. la exoneración prevista en el art. 1° del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 265.450, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/01/2006 y el 31/12/2008.

En virtud del art. 3° del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa GERTIL S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 31/12/2009.

4°.- Difiérase, de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2° del Decreto N° 508/03, de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 265.450) de la inversión ejecutada en activos fijos y financiada con aporte propio y/o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado (1°/01/2006 - 31/12/2006).

5°.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6°.- Los beneficios otorgados por esta resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7°.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa GERTIL S.A. deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

8°.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9°.- Declárese que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento de presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10°.- Previa notificación a la empresa en el expediente, comuníquese por parte del M.G.A.P. a la Administración Nacional de Puertos, a la Dirección General Impositiva, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Oficina de Atención al Inversor del Ministerio de Turismo, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, con las constancias del caso, remítanse estos obrados a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

59

Resolución 592/006

Autorízase al Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a suscribir, en representación del Estado, el "Memorando de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la República Oriental del Uruguay en el campo de la vivienda y el desarrollo urbano".
(1.328*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: la necesidad de fomentar la cooperación internacional en materia de vivienda;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha realizado gestiones con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile, tendientes a dicho fin;

II) que en ese marco, se ha elaborado un proyecto de Memorando de Cooperación entre ambas carteras, en el campo de la vivienda y el desarrollo urbano;

III) que en su mérito, se ha elevado el mismo a consideración del Poder Ejecutivo, solicitando la mencionada Secretaría de Estado la autorización pertinente para suscribir el mismo;

IV) que se ha dado la correspondiente intervención al Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente autorizar al Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a suscribir, en representación del Estado, el "Memorando de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la República Oriental del Uruguay en el campo de la vivienda y el desarrollo urbano";

II) que los fines, compromisos, acciones y obligaciones que asumen cada una de las Partes se encuentran plasmados en dicho documento, que obra glosado a la presente y se considerará parte de la misma;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a suscribir, en representación del Estado, el "Memorando de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la República Oriental del Uruguay en el campo de la vivienda y el desarrollo urbano", cuyo texto obra en el documento adjunto que se considera parte de la presente.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIANO ARANA; REINALDO GARGANO.

MEMORANDO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REPUBLICA DE CHILE Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EN EL CAMPO DE LA VIVIENDA Y EL DESARROLLO URBANO

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la República de Chile, y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la República Oriental del Uruguay (en adelante denominados "las Partes"):

COMPARTIENDO el compromiso de fomentar los intereses de la vivienda en ambos países y las ideas de una sociedad democrática con igualdad de oportunidades para todos;
RECONOCIENDO la estrecha relación de colaboración que existe entre nuestros gobiernos;
DESEANDO promover la cooperación entre sus organismos en el campo de la vivienda y el desarrollo urbano, encontrar soluciones a los problemas de preocupación mutua mediante el esfuerzo de ambas instituciones, y compartir e intercambiar información sobre sus respectivas investigaciones, políticas y programas;
Han llegado al siguiente entendimiento sobre sus planes de cooperación:

Artículo 1
Para lograr los beneficios de este Memorando de Cooperación, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la República de Chile y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la República Oriental del Uruguay se proponen realizar las actividades que se especifican a continuación.

Artículo 2
La labor binacional será realizada conjuntamente por las Partes, a través de sus respectivas Subsecretarías y Direcciones Nacionales. Las Partes supervisarán conjuntamente el desarrollo de un plan de trabajo que especifique las áreas de cooperación e incluya tanto a funcionarios públicos como del sector privado en la instrumentación de los proyectos.

Artículo 3
Las áreas de cooperación que se abordarán en la fase inicial de esta cooperación bilateral son las siguientes:

a. Gestión estratégica de políticas públicas en el ámbito de la vivienda.
b. Instrumentos de política habitacional (programas de ahorro previo-subsidio-crédito hipotecario).
c. Sistemas de apoyo a la gestión y difusión de políticas y acciones de vivienda y urbanismo.
d. Financiamiento de viviendas para hogares de bajos ingresos.
e. Programas de desarrollo económico urbano y regional.
f. Temas de política nacional e investigación en vivienda y desarrollo comunitario.
g. Otras áreas de interés mutuo de los dos Ministerios.

Artículo 4
Las actividades que se inicien conforme al presente Memorando de Cooperación habrán de llevarse a cabo sobre una base de igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo. Esa cooperación podrá realizarse mediante uno o más de los siguientes métodos:
a. Intercambio de delegaciones, profesionales y especialistas, incluidas las visitas de estudio.
b. Intercambio de información, incluidos los estudios sobre política, normas legales, reglamentos de programas, y normas técnicas.
c. Organización de conferencias, seminarios, talleres de trabajo y reuniones de planificación conjuntos.
d. Investigaciones conjuntas sobre políticas.

Artículo 5
Todas las actividades emprendidas en virtud de este Memorando de Cooperación estarán sujetas a las leyes y a los reglamentos pertinentes de la República de Chile y la República Oriental del Uruguay.
Las actividades emprendidas en virtud de este Memorando de Cooperación estarán sujetas al visto bueno del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la República de Chile y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la República Oriental del Uruguay, y deberán estar relacionadas con las áreas enumeradas en el artículo 3.

Artículo 6
El carácter y el alcance de las actividades que se emprendan en virtud de este Memorando de Cooperación estarán sujetos a la disponibilidad de personal y de los fondos debidamente autorizados y asignados. Cada Parte se responsabilizará de los gastos de su participación en tales actividades, a menos que se decida otra cosa.

Artículo 7
La coordinación general de este programa cooperativo bilateral recaerá en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de la República de Chile y en la Dirección Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Uruguay. Los representantes de estas Entidades se reunirán cada vez que sea necesario para desarrollar actividades futuras dentro del marco de este Memorando de Cooperación, y para revisar la puesta en práctica de los programas de trabajo que se hayan acordado.
Cada parte nombrará un coordinador para cada actividad o proyecto de cooperación emprendido.
En la medida de lo posible, se fomentará la participación de las personas provenientes del sector privado interesadas en el trabajo de aplicación de los proyectos.

Artículo 8
El presente Memorando de Cooperación tendrá una vigencia de cinco años, contados a partir de la fecha de la última notificación relativa al cumplimiento de los procedimientos internos requeridos por cada una de las Partes.
No obstante lo anterior, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Memorando dando aviso a la otra Parte con una antelación mínima de 120 días a la fecha de terminación.

Suscrito en .... el .... de .... de 2006, en dos ejemplares de igual tenor e igualmente auténticos en idioma español.
Ministra de Vivienda y Urbanismo de la República de Chile
Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la República Oriental del Uruguay

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

60
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 23/06 por el cual se fijan los nombres de las calles del Nomenclator de los Barrios "Los Vascos", "Anido" y "Jardines del Ferrocarril" de la ciudad de Melo.
(1.319*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO 23/06

VISTO: Que la Comisión de Nomenclator, en cumplimiento del cometido que le fuera asignado por la Junta Departamental de Cerro Largo, ha elevado informe con los nombres de las calles que sugiere aprobar para los barrios: "Los Vascos", "Anido" y "Jardines del Ferrocarril" de la ciudad de Melo.

RESULTANDO: Que solicitada al Sr. Intendente Municipal la iniciativa correspondiente por Of. Nº 311/04 de la Junta Departamental de Cerro Largo, de fecha 3 de agosto de 2004, ha sido ejercida la misma por Of. Nº 110/06 de fecha 8 de marzo de 2006.

CONSIDERANDO: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por elArt. 19 Numeral 31 de la Ley 9.515.

ATENTO: A lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Art. 19 Numerales 12 y 31 de la Ley 9.515

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Fíjase los nombres de las calles del Nomenclator de los Barrios "Los Vascos", "Anido" y "Jardines del Ferrocarril" de la ciudad de Melo, de acuerdo a la siguiente denominación:

BARRIO LOS VASCOS:
JOSE ESPARRAGO
JOSE RAMIREZ PEREZ
GRAL. ENRIQUE MARTINEZ
FRANCISCO CALABUIG
JACINTO TEIXEIRA DE MELLO
ING. JULIAN MURGUIA
CNEL. MARCELO BARRETO
JOAQUIN ARBOLEYA
RAMON DE CACERES
GRAL. BRITO DEL PINO
GRAL. JOSE POSSOLO
ANGELINA SILVEIRA AGUIAR

BARRIO ANIDO
GORGONIO AGUIAR
EL FANAL
DR. FRANCISCO GAMARRA
DR. EMILIO FRUGONI
AURORA ARON DE ITURRALDE
HECTOR PLAZA NOBLIA
DR. JOSE APOLINARIO PEREZ
CONVENCION DE 1828
EDUARDO ACEVEDO DIAZ
PLACIDO ROSAS
MANUEL LAVALLEJA
LUIS ERNESTO AROZTEGUI
EDUARDO DIESTE
ANDRES ETCHEBARNE VIDART
FELIPE FERREIRO
JOSE NICASIO GUERRERO
DAYMAN ANTUNEZ
DR. LUIS MARIA NAVARRETE
JOSE MANUEL PEREZ CATELLANOS
CARLOS GONZALEZ MAROLDO

BARRIO: JARDINES DEL FERROCARRIL
IBIRAPITA
CHURRINCHE
OMBUES
JACARANDA
PALMAS
CHAJAES
LOS CEIBOS
GLICINAS

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DIECIOCHO DE DOS MIL SEIS.
GENOVEVA BOSQUES, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 22 de Agosto de 2006

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 23/06 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA MAGDALENA ALMEIDA BIANCHI (FA: 2-28983/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26514 Ago 21- Set 04

NELIDA BECCO LOPEZ (FA: 2-34436/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26530 Ago 21- Set 04

CRISTINA RECTORAN HERNANDORENA (FA: 2-30014/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26590 Ago 21- Set 04

CERVANTES GUSTAVO GONZALEZ CHAS (FA: 2-31770/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26800 Ago 22- Set 05

MARIO CARLOS SIMETO PERCOVICH (FA: 2-24476/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26860 Ago 23- Set 06

ANDRES NEMESIO MARIA BARRIO FELPETO (FA: 2-21825/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26939 Ago 23- Set 06

HUGO MONTERO GARCIA y MARIA JACINTA MERILES (FA: 2-30472/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27073 Ago 24- Set 07

JUAN CROQUIS DE LOS SANTOS (FA: 2-19822/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27303 Ago 29- Set 11

SIXTA JULIA BORGES ADO y MARIA ISABEL ALBURQUERQUE BORGES (FA: 2-24205/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27343 Ago 29- Set 11

ELIZABETH GLUCKMAN KAUFMAN o ELIZABETH GROS (FA: 2-15949/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27448 Ago 30- Set 12

MARIA DE LAS NIEVES NUÑEZ PORRAS (FA: 2-33000/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27559 Ago 31- Set 13

MARIA JOSEFINA FRAGA NATURA (FA: 2-13906/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 27643 Ago 31- Set 13

ROSALIO HUGO FALAGIAN FERNANDEZ (FA: 2-34010/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27644 Ago 31- Set 13

SEGUNDO TURNO

SARKIS SARKISSIAN SAHAKIAN (FICHA 2-28687/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26587 Ago 21- Set 04

MARIA DELIA GONZALEZ MORENO (FICHA 2-31393/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26690 Ago 22- Set 05

ASUNCION FERREIRA ALONSO (Ficha 2-33730/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26728 Ago 22- Set 05

ANTONIO LEONCIO BACELAR QUEIMADELOS (FICHA 2-34262/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26741 Ago 22- Set 05

WALDON JULIO RODRIGUEZ SORIA (FICHA 2-33334/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26792 Ago 22- Set 05

AIDA ALTAGRACIA MARINO DALERA (FICHA 2-28908/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26898 Ago 23- Set 06

BLANCA OLGA GIL CARBALLO (FICHA 2-34190/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26905 Ago 23- Set 06

INCORONATA SERAFINA CRISCUOLI ALVINO (Ficha 2-30090/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26992 Ago 24- Set 07

ROSA CATALINA MANFREDI PONTEPRINO (Ficha 2-33732/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27197 Ago 28- Set 08

ATILIO SILVA (Ficha 2-31421/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27299 Ago 29- Set 11

PEGERTO CALVIÑO CASTIÑEIRAS (FICHA 2-7335/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27706 Set 01- Set 14

LUIS MARCELO ODDONE u ODONE RATTO y NELIDA RENE o RENEE CRUZ LEMA (Ficha 2-20350/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53676 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

LUISA GORI BARUSSO (Ficha 2-32480/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26795 Ago 22- Set 05

JOSE FIDEL AMELA GARAYALDE (Ficha 2-32678/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26937 Ago 23- Set 06

ALIDA VELIA AQUINO PALEN y CARLOS ENRIQUE PUPPI AQUINO (Ficha 2-26651/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27042 Ago 24- Set 07

ELIDA PLADA DE LA SIERRA (FICHA Nº 2-14233/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27189 Ago 28- Set 08

BOSCAN HONTOU ZABALO (Ficha: 2-29708/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27298 Ago 29- Set 11

VIOLETA BLANCA VIDALIN DE LOS REYES (Ficha 2-30665/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27302 Ago 29- Set 11

CARMELO FRANCO GARRIDO (Ficha 2-33434/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27304 Ago 29- Set 11

ELSA MACIEL MELLI (Ficha 2-33997/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27416 Ago 30- Set 12

WALTER RAUL RODRIGUEZ CALVIGINO (FICHA 2-34516/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27612 Ago 31- Set 13

LUCILA FIGARI LUSSICH (Ficha 2-30479/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27768 Set 01- Set 14

NELSON WILFREDO GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-354794/2006).
Exonerado de acuerdo a la Ley 17.894.
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53561 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

VIOLETA RENEE CRAVI DONATTI (FA. 2-32427/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26581 Ago 21- Set 04

GUILLERMO PEDRO CORRAL BERRO (FA. 2-31792/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26696 Ago 22- Set 05

OLGA CARLOTA FERNANDEZ SERE (FA. 2-28761/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27021 Ago 24- Set 07

ATILIO ENRIQUE FARINASSO RIVARA (FA. 2-35006/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27126 Ago 28- Set 08

LUCIANO ALBERTO SANCHEZ MOZZO (FA. 2-26062/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27128 Ago 28- Set 08

CARLOS EDUARDO CARBALLIDO ROSSINI (FA. 2-32411/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27194 Ago 28- Set 08

PAULA AZUCENA o ASUCENA CASTRO GUERRA (FA. 2-29914/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27207 Ago 28- Set 08

ANGELITA SILVERA PATRONI (FA. 2-32672/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27286 Ago 29- Set 11

JULIO CESAR CAVAGNARO VERNENGO (FA. 2-24515/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27650 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

ARÍSTIDES ALBANO POMBO (Ficha Nº 2-31291/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26544 Ago 21- Set 04

JOSE ANTONIO LANZARO IZTUETA (Ficha 2-32082/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26560 Ago 21- Set 04

FELISARDO BARBEITO LOPEZ (Ficha 2-31050/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26586 Ago 21- Set 04

YAMANDU GONZALEZ PIRIZ (Ficha No. 2-31455/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26617 Ago 22- Set 05

FRANCISCO SERAPIO SILVA VALDIVIA (IUE - 2-34061/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26778 Ago 22- Set 05

LUISA QUINTEIRO GARCIA (Ficha 2-29616/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26899 Ago 23- Set 06

FRANCISCA LIBONATI NUÑEZ (Ficha 2-28945/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26943 Ago 23- Set 06

HAYDEE FLORENTINA MARTINEZ RIBERA (ficha 2-33841-2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26947 Ago 23- Set 06

FRANCISCO TOTH BERKI (Ficha 2-33442/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27039 Ago 24- Set 07

EUGENIA ANGELA BALKUS VILIUISIS (ficha 2-32784/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27049 Ago 24- Set 07

NELSON ALVEZ da CUNHA (Ficha 2-25131/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27070 Ago 24- Set 07

CARMELO "o" CARMINE PALLADINO MEROLA (Ficha 2/34972/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27196 Ago 28- Set 08

GIMENEZ GIMENEZ RAMON RAUL (2-28732/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27301 Ago 29- Set 11

BRIGIDA JACINTA MARTINEZ DELGADO (Ficha Nº 2-24800/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27324 Ago 29- Set 11

JUAN DANIEL ZIMMERMAN (Ficha: 2-35024/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27456 Ago 30- Set 12

MANUEL PENA MARIÑO (Ficha: 2-35750/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27694 Set 01- Set 14

SEXTO TURNO

HELDA o HILDA LIVIA GROSSO VENTORINO (FICHA 2-26801/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26509 Ago 21- Set 04

LEONEL CARLOS DELBONO RIZZO (FICHA 2-28806/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
María de Vega Nápoli, JUEZ LETRADO.
01) $ 2440 10/p 26545 Ago 21- Set 04

JUAN TEJERA LEIRA (FICHA 2-14963/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26575 Ago 21- Set 04

VENTURA ESTEVES GOICOCHEA (FICHA 2-29803/2006).
Montevideo, 1 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26798 Ago 22- Set 05

EDULIA PEREYRA DE LEON (FICHA 2-18382/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26901 Ago 23- Set 06

CECILIA SUSANA ELLERO CORREA (FICHA 2-26775/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26904 Ago 23- Set 06

SERGIO ANIBAL ARROSPIDE PENA (FICHA 2-53294/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26960 Ago 23- Set 06

MARIA DEL CARMEN RICHARDI URRUTIA (FICHA 2-31559/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27040 Ago 24- Set 07

SEPTIMO TURNO

BLANCA SONIA HERNANDEZ GRANJA (Ficha 2-10496/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26579 Ago 21- Set 04

MANUEL DOMINGUEZ PEREZ (Ficha 2-28454/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26589 Ago 21- Set 04

DAVID ALBERTO LUQUE (Ficha 2-26742/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26608 Ago 22- Set 05

ARTIGAS FERREIRA SANMARTIN (Ficha 2-31902/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26697 Ago 22- Set 05

ISABEL CIANI GUARDALOPEZ (Ficha 2-33439/2006).

Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27075 Ago 24- Set 07

GERMAN ROSSI AGRASSO (Ficha 2-32479/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27187 Ago 28- Set 08

ITALO PEDRO SICHERO GIRARDO (Ficha 2-24298/2005).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27306 Ago 29- Set 11

MANUEL ESPASANDIN NOGUEIRA y MERCEDES NOGUEIRA CASTRO (Ficha 2-30515/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27342 Ago 29- Set 11

BIBI EILEEN IVONNE VIVIENNE HERSKIND (Ficha 2-28129/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27546 Ago 31- Set 13

MARCELO MARTIN ESCOBAR (Ficha 2-13333/2006).
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27609 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

VICENTE NICOLAS GORGA DISTACIO o DISTASIO (FA: 2-29272/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26511 Ago 21- Set 04

FRANCISCO ADAIR FERNANDEZ TEJERA (FA: 2-30329/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26694 Ago 22- Set 05

JUAN MAZZULA PRETO y AURORA LOUREIRO (FA: 2-29016/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26813 Ago 22- Set 05

MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (FA: 2-32693/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27186 Ago 28- Set 08

JUAN CARLOS FERNANDEZ SOSA (FA: 2-28845/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27218 Ago 28- Set 08

OSCAR FERNANDO ROSANO OLIVERA (FA: 2-10269/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27333 Ago 29- Set 11

NELIDA ESTHER VARGAS FLORES (FA: 2-32083/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27344 Ago 29- Set 11

JULIO CESAR RICCI BASEDAS (Fa. S/152/2002).
Montevideo, 25 de Abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27450 Ago 30- Set 12

LUIS GUEVARA PINTOS (FA: 2-32482/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27454 Ago 30- Set 12

UBALDO LOPEZ MARTINEZ (FA: 2-30378/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27489 Ago 30- Set 12

NELSON CASTRO PENA (FA: 2-56509/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53566 Ago 24- Set 07

NOVENO TURNO

JUAN RAMON TROTTA OCAMPO y SILVIA ANTONIA FABEIRO BELTRAME (Ficha 2-43416/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26554 Ago 21- Set 04

ISABEL o ELIZABETH HEKMAN o HEKMANN o HECKMANN TILKI (FICHA 2-34896/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26938 Ago 23- Set 06

HILDA FERNANDA EIZMENDI BARRIOS (Ficha 2-31285/2006).
Montevideo, 26 de julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26951 Ago 23- Set 06

JUAN PUIG o JUAN PUIG GARDONE (FICHA 2-32057/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27028 Ago 24- Set 07

EMILIA MAGDALENA GARDIOL ROSTAGNOL (FICHA 2-33349/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27074 Ago 24- Set 07

RUBEN o RUBENS ESCOBAR BENITEZ (FICHA 2-33343/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27205 Ago 28- Set 08

MIRTHA PERLA MIGUELES SAN MARCOS (FICHA 2-32655/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27287 Ago 29- Set 11

ALBERTO FIRPO PELUFFO (FICHA 2-36942/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27449 Ago 30- Set 12

CELIA ADELA CUILLIGOTTI o CUILIGOTTI DE LEON (FICHA 2-32971/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27452 Ago 30- Set 12

ZOILO MARTINEZ MONTANO (FICHA 2-32285/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27490 Ago 30- Set 12

LUIS ANTONIO GRILLO GARCIA (FICHA 2-32295/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27491 Ago 30- Set 12

LUIS ERMIS LOFFI (FICHA 2-30605/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27708 Set 01- Set 14

JUAN CARLOS FUNGI o JUAN CARLOS FUNGI MONETTI (FICHA 2-34909/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27762 Set 01- Set 14

DECIMO TURNO

ELEUTERIA HERNANDEZ GARCIA y JUAN CARLOS PEREZ DUARTE (IUE: 2-33103/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26508 Ago 21- Set 04

ORFILIA MORA MACHADO (Ficha 2-33745/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26772 Ago 22- Set 05

HONORATO GUEDES FLORES (FICHA 2-21803/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26811 Ago 22- Set 05

SIXTO ROMERO u HOMERO CASTELLANOS CURBELO (Ficha 2-31412/2006).
Montevideo, 1º de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26888 Ago 23- Set 06

MYRIAM ACOSTA OLIVERA (Ficha 2-30996/2006).

Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26952 Ago 23- Set 06

ENRIQUE CARMELO VAIRO ANGELINA (FICHA 2-32126/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27054 Ago 24- Set 07

RAUL SANCHEZ REY y MARIA MILCAR JARA (IUE: 2-18182/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27206 Ago 28- Set 08

PEDRO MIGUEL SANCHEZ GARCIA (Ficha 2-35493/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27282 Ago 29- Set 11

ELENA ARREGUI LABEQUE (Ficha 2-34709/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27336 Ago 29- Set 11

HECTOR ARMAND UGON BITTENCOURT (Ficha 2-33737/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27445 Ago 30- Set 12

RUBEN DARIO BARBOZA (Ficha 2-20955/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27610 Ago 31- Set 13

ENRIQUE SANCHIS TORMO (IUE: 2-32723/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27614 Ago 31- Set 13

IRIARTE SCAGLIONE CELSO OMAR (FICHA 2-17404/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27648 Ago 31- Set 13

DORA MEDEIROS PICON (Ficha 2-25126/2006).
Montevideo, 1º de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27700 Set 01- Set 14

JUAN JOSE MORENO CHIAZZARO (IUE: 2-32610/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27765 Set 01- Set 14

MARIA LUCIA ADELA FRANCISCA RUANO FIGARI (FICHA 2-38260/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27769 Set 01- Set 14

MARIA ESTHER COSENTINO BORGES (FICHA 2-37104/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27772 Set 01- Set 14

DECIMOPRIMER TURNO

HUMBERTO HERMAN JAURENA RODRIGUEZ (FA. 2-30624/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26556 Ago 21- Set 04

RICARDO CABRERA LOPEZ (FA. 2-28712/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26557 Ago 21- Set 04

AIDA LENSINK AQUINO (FA. 2-31441/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26577 Ago 21- Set 04

ISOLDA LA BUONORA MARTINEZ (FA. 2-27215/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26739 Ago 22- Set 05

NELLY IZMENDI LETE (FA. 2-31746/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26793 Ago 22- Set 05

ANGEL ASUNCION GIUDICE o YUDICE RODRIGUEZ (FA. 2-32961/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26897 Ago 23- Set 06

PYSAUT PARTAMIA o PARTAMIAN GABATIAN y MARIA LUISA PARADIZO ARAMBURU (FA. 2-32757/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27034 Ago 24- Set 07

WALTER COLON GARGAGLIONE POMBO (FA. 2-33792/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27041 Ago 24- Set 07

MARCOS PEDRO CASADO SASTRE (FA. 2-32051/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27572 Ago 31- Set 13

MARTA CLAIR ETCHEVERRY MARTINEZ (FA. 2-34892/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27632 Ago 31- Set 13

CARMELA VIGNONE PELUSO (FA. 2-25187/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27639 Ago 31- Set 13

MARIA DEL ROCIO DIAZ TARANO (Ficha 2-1285/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27764 Set 01- Set 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

COTELO VARELA, OLGA (Fa. 2-27157/2006).
Montevideo, 1º de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26505 Ago 21- Set 04

OMAR ERASMO YARDINO FERRER (IUE 2-22020/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26555 Ago 21- Set 04

JOSE LUIS TUCCI ARAPIZ (Ficha 2-17221/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26576 Ago 21- Set 04

FRANCISCA ANTONIA SOLA o SOLA GIRABET y JOSE FIDEL CORTIJO o CORTIJO RODRIGUEZ (Ficha 2-32744/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26585 Ago 21- Set 04

VIGNOLI MANFREDI LEANDRO AMERICO (2/24174/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26767 Ago 22- Set 05

NESSI TAVECCHIO, NATALIO (Ficha 2-21.535/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26771 Ago 22- Set 05

ELIDA MARGARITA LAPASTA COLOMBO (FICHA: 2-32944/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26790 Ago 22- Set 05

ELIDA FERNANDEZ DIAZ (ficha 2-16899/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26900 Ago 23- Set 06

ANGEL CRUZ CLAVIJO ARREDONDO (ficha 2-22826/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27071 Ago 24- Set 07

MARÍA TERESA CHIESA IRIONDO (Ficha Nº 2-25040/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27326 Ago 29- Set 11

PABLO BANEGAS (expediente N 2-34670/06).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27376 Ago 30- Set 12

RETTA BONITO o RETTA BONITTO, FRANCISCO (F. 2-63883/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. LUIS MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27410 Ago 30- Set 12

LUISA TUSNELDA ROSSI BELLA (Ficha 2-27660/06).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27420 Ago 30- Set 12

ODESSCHII EIDELMAN, CLARA (Ficha 2-34548/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27442 Ago 30- Set 12

FERNANDEZ ALBACETE BENITO (Ficha 2-34099/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27547 Ago 31- Set 13

DECIMOTERCER TURNO

ORLANDO JORGE u ORLANDO JORGE ALBERTO TREGLIA DALL'ORSO (FICHA 2-33913/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26578 Ago 21- Set 04

DELBIA NERY SOLARES AUDE (FICHA 2-27370/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26699 Ago 22- Set 05

SANDRA FEODOROV MIRALDI (FICHA 2-33116/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26724 Ago 22- Set 05

ABRAHAO MIGUEL (FICHA 2-63320/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26876 Ago 23- Set 06

RACHMIL o RAFAEL GOLDEMBERG o GOLDENBERG LOVACHEVSKA o LOBACHEVSKA (FICHA 2-34706/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27169 Ago 28- Set 08

AVELINO GUALBERTO LERENA PRANDO (FICHA 53-553/1998).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27288 Ago 29- Set 11

JOSE LUIS MURGUIA HERNANDEZ (FICHA 2-31685/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27345 Ago 29- Set 11

CORALIO RAMON CARABALLO SALBITANO y RENE MARIA FERRE RIVERO (FICHA 2-32103/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27394 Ago 30- Set 12

JUAN MARCELINO VALLEJO WETHERALL o WHETERHALL y MARIA ANGELICA ALVAREZ MANCHINI (FICHA 2-3349/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27443 Ago 30- Set 12

AIDA BRUNE MACCIO o AIDA BRUNE DE DE SOTO y AIDA DE SOTO BRUNE (FICHA 2-35769/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27557 Ago 31- Set 13

MIGUEL ANGEL PICHERNO DOMINGUEZ (FICHA 2-35187/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27647 Ago 31- Set 13

JUAN MANUEL GUTIERREZ GARD (FICHA 2-33293/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27738 Set 01- Set 14

DECIMOCUARTO TURNO

PEDRO MARTIN GARCIA GOMEZ (Ficha 2-25645/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26812 Ago 22- Set 05

CELIA GRAÑA EIZMENDI (Ficha 2-19740/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27127 Ago 28- Set 08

GRACIELA MARIA BUSSO MOREIRA (Ficha 2-35751/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27203 Ago 28- Set 08

JULIETA SAFI CARAM (Ficha 2-32150/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27331 Ago 29- Set 11

SERGIO CALGARO BERTI y MARIA ANGELA BERTOLINO VALLERO (Ficha 2-33068/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27334 Ago 29- Set 11

HECTOR COALLA FERREIRO (Ficha 2-32523/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27341 Ago 29- Set 11

SERGIO SOUFER GOLDEMBERG (Ficha 2-35200/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27554 Ago 31- Set 13

DECIMOQUINTO TURNO

ICEK JACOB o JAKOBO SZAJNHOLC MOSZKOWICZ y EVA MARIA BIDERMAN ZELAZNA (Nº Expediente 2-26444/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26513 Ago 21- Set 04

BLANCA RISSO PESANO o PESSANO o PISSANO (Nº Expediente 2-29259/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26894 Ago 23- Set 06

JOSE MARIA GONZALEZ BELLO (Nº Expediente 2-28741/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27011 Ago 24- Set 07

ERNESTINA FURTADO SILVEIRA (Nº Expediente 2-28933/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27281 Ago 29- Set 11

ELSA MARTINEZ COITIÑO (Nº Expediente 2-33817/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27283 Ago 29- Set 11

MYRIAM DINORAH MURIALDO ALDAREGUIA (Nº Expediente 2-31445/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27749 Set 01- Set 14

NEDI ESTHER MORALES ZAMIT (Ficha 277/2003).
Montevideo, 18 de Junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27771 Set 01- Set 14

DECIMOSEXTO TURNO

CELIA EMILIA GARCIA RODRIGUEZ (Nº Expediente 2-26813/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26507 Ago 21- Set 04

RICARDO o RICARDO JORGE BONNER PONCE DE LEON (Nº Expediente 2-28333/2006).

Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26510 Ago 21- Set 04

DUMAS ARTIGAS AIELLO MARRERO (Nº Expediente 2-28856/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26700 Ago 22- Set 05

CARMEN ROBAYNA o ROBAINA RODRIGUEZ (N° Expediente 2-31103/ 2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26769 Ago 22- Set 05

MARIA o MARIA DEL PILAR REY FERNANDEZ (N° Expediente 2-27668/ 2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26799 Ago 22- Set 05

YAMANDU ABREU (Nº Expediente 2-33712/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27077 Ago 24- Set 07

BLANCA CIGLIUTTI LENA DE LOACES (Nº Expediente 2-27168/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27340 Ago 29- Set 11

REYNALDO FERNANDEZ RAMIREZ (Nº Expediente 2-25115/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27412 Ago 30- Set 12

DIOGARDINO DEL CARMEN GONZALEZ SANTOS (Nº Expediente 2-35756/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27488 Ago 30- Set 12

HUMBERTO AMADOR GALLO MONTES DE OCA o MONTESDEOCA (Nº Expediente 2-37466/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27570 Ago 31- Set 13

NICOLAS LANERI BALDI (Nº Expediente 2-34065/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27646 Ago 31- Set 13

JUAN DAMACENO o DAMACSENO BORGES CABRERA (Nº Expediente 2-35218/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27751 Set 01- Set 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

NANCY LUCY TRAVERSO LINDNER (FICHA 2-28731/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26775 Ago 22- Set 05

LUCIANA MARÍA BURGOS MORALES (FICHA 2-34021/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26861 Ago 23- Set 06

JOSÉ MARIA o JOSÉ MARÍA MANUEL TUBIO HERBON ó JOSÉ MARÍA MANUEL FELIPE TUBIO HERBON ó ERBON (FICHA 2-23651/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27038 Ago 24- Set 07

HÉCTOR PABLO FRANCESCHET VAZQUEZ (FICHA 2-32788/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27335 Ago 29- Set 11

EDUARDO ó EDUARDO JOSÉ ó EDUARDO JOSÉ MIGUEL PIAGGIO SOTO (FICHA 2-28063/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27425 Ago 30- Set 12

PETRONA BONILLA HOZ (FICHA 2-36309/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27487 Ago 30- Set 12

MARÍA ANGELITA BACIGALUPI OBIOL (FICHA 2-32394/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27553 Ago 31- Set 13

DECIMOCTAVO TURNO

PEDRO ó PRIETO CRACCO LOVATO e INÉS o AGNESE LORA BENETTI (FICHA 2-24838/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26591 Ago 21- Set 04

JOAQUIN LLOVERA DOMENECH ó JOAQUIN EMILIO ó JOAQUIN EMILIO JAIME LLOVERA DOMENECH (FICHA 2-53705/2005).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26593 Ago 21- Set 04

ALBERTO EULOGIO FERNANDEZ RUIZ (FICHA 2-30550/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26738 Ago 22- Set 05

HADA GHIGLIA BOCHIALINI (FICHA 2-31161/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26766 Ago 22- Set 05

AMELIA RAMONA URAN ROQUETTE (FICHA 2-32910/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26794 Ago 22- Set 05

MARÍA SONIA CATTARDO ó CATARDO LARA y NORIS DAICY ó DAISY CATTARDO ó CATARDO LARA (FICHA 2-25556/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27044 Ago 24- Set 07

HUMBERTO CASULO ANTUNEZ ó ANTUNES (FICHA 2-32696/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27050 Ago 24- Set 07

NORMA SUSANA ó SUSANA PEREZ MICHELENA (FICHA 2-31574/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27185 Ago 28- Set 08

DALMIRO CASARIEGO SOSA (FICHA 2-29830/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27190 Ago 28- Set 08

EDUARDO ALBERTO ROLLA PIAZZA (FICHA 2-24297/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27300 Ago 29- Set 11

ELIDA FAUSTINA JURADO ó JURADO CAMPOS (FICHA 2-22793/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27305 Ago 29- Set 11

ARTURO LEONCIO CISNERO ó CISNEROS ó LUIS ARTURO CISNEROS (FICHA 2-30101/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27611 Ago 31- Set 13

DECIMONOVENO TURNO

SARA CATAN ELIEZER (Ficha N° 2-25775/ 2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26770 Ago 22- Set 05

ALBA AZUCENA BRITOS ESTEVEZ (Ficha Nº 2-29990/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.

Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27213 Ago 28- Set 08

TEODORO FRANCISCO ITUSARRY BERCETCHE (Ficha Nº 2-31814/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27446 Ago 30- Set 12

NELLY ESTER CONTRERA CONTRERA de ROSKOPF e IBRAHIM ROSKOPF o IBRAHIN ROSKOPF o IBRAHIM ROSKOPH GONZALEZ (Ficha Nº 2-20147/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27447 Ago 30- Set 12

DANIEL GARCIA MARTINEZ y DAMASA GARCIA MARICHAL (Ficha Nº 2-31294/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27695 Set 01- Set 14

OSCAR ZUNINO BRIANO (Ficha Nº 2-19750/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27705 Set 01- Set 14

MARCOS EROIS DOMINGUEZ (Ficha Nº 2-30653/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27767 Set 01- Set 14

VIGESIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN SOSA (Ficha Nº 2-30087/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27184 Ago 28- Set 08

MARIA IRMA PALLEIRO PISANO y MARCELINO MACHIN PISANO (Ficha Nº 2-32148/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27193 Ago 28- Set 08

IRENE PINOTTI ROSSI (Ficha N° 2-34805/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27339 Ago 29- Set 11

LUZERIS VIDECKIS NOUKA (Ficha Nº 2-30892/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27424 Ago 30- Set 12

YAMANDU o YANDUBAYU GALILEO, RUIZ TIFFI (Ficha Nº 61-42/1995).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27709 Set 01- Set 14

JULIO ALBERTO VERES QUINELES (Ficha N° 2-3092/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53613 Ago 29- Set 11

MARTINA BLANCO SUAREZ DE FIGUERAS (Ficha Nº 2-47086/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53631 Ago 30- Set 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

AÍDA VIDAL LANZANI (IUE: 2-33766/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26559 Ago 21- Set 04

MARINA NATIVIDAD BRUNDI PUIG (IUE: 2/30687/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26768 Ago 22- Set 05

TRINIDAD VIRRIEL FERNANDEZ y RAQUEL NIEVES AGUIAR (IUE: 2-64451/2005).
Montevideo, 07 de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26773 Ago 22- Set 05

MARÍA ELVIRA GONZÁLEZ CURUCHET (IUE: 2-26183/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26776 Ago 22- Set 05

GUZMAN PARODI HERNANDEZ (IUE: 2-31302/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26867 Ago 23- Set 06

SAÚL TYDIO GONZALEZ BARBOZA (IUE: 2-40108/2004).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26895 Ago 23- Set 06

ANGELA SENCION o SENCION ACUÑA (IUE: 2-31092/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26991 Ago 24- Set 07

MARIA LUISA BALCARCE PORRO (IUE: 2.23563/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27037 Ago 24- Set 07

MARGARITA MARÍA STAGNO MORALES (IUE: 2-34159/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27072 Ago 24- Set 07

MARIANA PAOLINO CAUTERUCCI o CANTERUCCI o CANTERUCCIO (IUE: 2-24158/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27188 Ago 28- Set 08

PASTORINO BANCHERO, LEONARDO (IUE: 2-26676/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27191 Ago 28- Set 08

MARIA NELCIS SUAREZ ABAL (IUE: 2.36318/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27195 Ago 28- Set 08

MARTHA NOEMI DO CAMPO SANGUINETTI (IUE: 62.308/2003).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27272 Ago 29- Set 11

ENRIQUE JOSE VIDAL GUTIERREZ (IUE: 2-34657/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27638 Ago 31- Set 13

SILVERIO REPETTO CAMACHO (IUE 2-11706/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53667 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO INOCENCIO SCHIFFINO FONTENLA o FONTELA (IUE: 2-35628/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26779 Ago 22- Set 05

JAIME ZIGART REGNITZ o RESYÑG (IUE: 2-28135/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27029 Ago 24- Set 07

ARRUDA ANASTACIA o ANASTASIA DORELEY (IUE: 2-29111/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27276 Ago 29- Set 11

NELLY ESTHER FERDINAN URIARTE (IUE: 2-10270/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27332 Ago 29- Set 11

MARCELINO GUILLERMO RUIZ EIZMENDI (IUE: 2-35796/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27701 Set 01- Set 14

LOLA ESTHER CERUZZI REINANTE (IUE: 2-36768/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27766 Set 01- Set 14

VIGESIMOTERCER TURNO

HECTOR ALFREDO ERRECART DOVAT (FICHA: 2-32084/2006).
Montevideo, 1 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26512 Ago 21- Set 04

ELDA NATALIA ANNAMARIA BONA MILANESI (FICHA: 2-29246/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27284 Ago 29- Set 11

JOSE MARIA BELLINI DIAS DA SILVA (FICHA: 2-30145/2006).
Montevideo, 1 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27358 Ago 30- Set 12

PEDRO ANGEL MARINO PAGANI (FICHA: 2-28343/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27393 Ago 30- Set 12

ROMEO PEDRO PEREIRA BAUBETA o PEREIRA BANA (FICHA: 2-35286/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27555 Ago 31- Set 13

PEREGRINO SUAREZ (FICHA: 2-36231/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27761 Set 01- Set 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ISMAEL BRUN VELAZQUEZ (FICHA: 2-32067/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26580 Ago 21- Set 04

ALBERTO SATURNINO MARTINEZ BLANCO (FICHA: 2-32748/2006).
Montevideo, 1 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26592 Ago 21- Set 04

MIGUEL AGUSTIN VARIN URRIAGA (FICHA: 2-28164/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26774 Ago 22- Set 05

BLANCA NIEVE o NIEVES GERONZINI PINTOS (FICHA: 2-33385/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26791 Ago 22- Set 05

MARIA SUSANA ALONSO SALVAT (FICHA: 2-35501/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27076 Ago 24- Set 07

JUAN CARLOS BUERO ORIO (FICHA: 2-22733/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27125 Ago 28- Set 08

MANUELA BENTANCOR RODRIGUEZ de ORTA (FICHA: 2-33781/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27192 Ago 28- Set 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO LOGOTETIS PARDO (Ficha 2-31319/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26569 Ago 21- Set 04

SARA ESTHER BETANCOR o BENTANCOR MONICO (Ficha 2-28863/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26740 Ago 22- Set 05

ANIBAL GUTIERREZ PONCE (Ficha-2-34448/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26903 Ago 23- Set 06

ABEL FRANCISCO ALBERTONI VILLAMIL (Ficha 2-33557/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27215 Ago 28- Set 08

MARIA ANGELICA CROTTA AMETRANO (Ficha 2-26299/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27277 Ago 29- Set 11

NILZA GARCIA VILLAR y NELSON DIAZ BORCHES (Ficha 2-63705/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27325 Ago 29- Set 11

MARGARITA BLANCA OLMEDO (Ficha 2-27427/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27613 Ago 31- Set 13

ELSA IDOATE ALDAVE (FICHA: 2-23063/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27637 Ago 31- Set 13

JAVIER ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN CAPDEHOURAT (Ficha 2-21615/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27770 Set 01- Set 14

JOSE FEANS LOIS (Ficha 2-19519/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53529 Ago 23- Set 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

RICARDO DIONISIO VIDAL ARADAS (Ficha 2-34157/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26536 Ago 21- Set 04

CARLOS CASTRO GINI (Ficha 2-21988/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26553 Ago 21- Set 04

JUSTA ANDREA VAZQUEZ EYRAS (Ficha 2-34708/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26568 Ago 21- Set 04

EDIO VITO PACHECO MARTINELLI (Ficha 2-30758/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26896 Ago 23- Set 06

LEONCIO GRANJA MORIM (FA. 772/2001/S).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26902 Ago 23- Set 06

MARIA MARGARITA BERTA CLOTILDE RUANO FIGARI (Ficha 2-30560/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26990 Ago 24- Set 07

GRACIELA SALANI DALL'ORTO (Ficha 2-18572/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27048 Ago 30- Set 12

JULIO RADESCA MENGHI (Ficha 2-27534/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27212 Ago 28- Set 08

TOMAS SANABIA VAZQUEZ (Ficha 2-36901/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27451 Ago 30- Set 12

ISAAC CHIKIAR LEREAH (Ficha 2-26565/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27455 Ago 30- Set 12

MYRIAM CECILIA ROMARIZ MONTEIRO (Ficha 2-29473/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27747 Set 01- Set 14

FLORENCIO MENDEZ FAJO (FICHA: 2-14403/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27750 Set 01- Set 14

RAUL CATELLI PIREZ (Ficha 2-32440/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27763 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR FRANCISCO CASAL SAU (Ficha 2-32119/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26588 Ago 21- Set 04

LUIS ALEJANDRO FIRPO MONDILLO o MONTILLO (Ficha 2-32436/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26594 Ago 21- Set 04

CARMEN ESTHER CIANI o CIANI GUARDALOPEZ (Ficha 2-30332/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26695 Ago 22- Set 05

TOMAS OLIVERA ALONZO (Ficha 2-62218/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26993 Ago 24- Set 07

PEDRO JULIO ARANCO GARAGORRY (Ficha 2-11258/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27035 Ago 24- Set 07

LUIS ALEJANDRO ABREU (FICHA 2-27476/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27043 Ago 24- Set 07

ROBERTO VALLARINO GARCIA (Ficha 2-5677/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27395 Ago 30- Set 12

ELDA PETRONA ORTIZ SUAREZ (Ficha 2-25437/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27556 Ago 31- Set 13

DOMINGO ANDRES o DOMINGO ANDRES MARIA ELUTCHANZ LISTUR (Ficha 2-33001/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27558 Ago 31- Set 13

SEXTO AMERICO LEVRERO RAFFO (FICHA 615/2002/S).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27560 Ago 31- Set 13

LUIS EDUARDO CASAS MANTEGANI (Ficha 2-28773/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27707 Set 01- Set 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN LAVECCHIA FLORENTINO (Ficha 2-32882/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26558 Ago 21- Set 04

SEIDA o ZAIDA o ZOIDA o SOIDA PAITA o PAITE o PAITE DUHCI (Ficha 2-28149/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26574 Ago 21- Set 04

TOMAS AQUINO FRAGA GANDINI o GANDIN y DOROTEA ISOLINA BONFIGLIO BENTANCOR (Ficha 2-14897/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27036 Ago 24- Set 07

ROMULO ABELLA SOBRERO o SOBREDO (FICHA 2-30475/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27214 Ago 28- Set 08

ALFREDO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-31576/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27285 Ago 29- Set 11

FILOMENA DEL VECCHIO INFANTE (FICHA 2-25989/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27359 Ago 30- Set 12

MARTHA RIPPEL ZOLESI (Ficha 2-31841/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27453 Ago 30- Set 12

ANTONIO JUSTO CARMONA MOLINA (Ficha 2-33895/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27562 Ago 31- Set 13

MERCEDES COLMAN MEDINA (Ficha 2-33003/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27748 Set 01- Set 14

JUAN FRANCISCO RIVERO CONTES (Ficha 2-34570/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27752 Set 01- Set 14

WALTER CEDRES CABRERA (Ficha 2-43868/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53483 Ago 21- Set 04

NIEVES FERNANDEZ OTERO (Ficha 2-53749/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53593 Ago 28- Set 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TELMO NEY MORAES DIAZ (FICHA Nº 156-480/2006).
Artigas, 27 de Junio de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26478 Ago 21- Set 04

TIMOTEO APARICIO COUTO GARCIA (FICHA. 467/2001).
Artigas, 16 de Agosto de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26479 Ago 21- Set 04

JUAN CARLOS ROMA SILVEIRA (FICHA Nº 156-438/2006).
Artigas, 15 de Junio de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26865 Ago 23- Set 06

JOSE PROTO PORTELA ORTIZ (FA. Nº 156-481/2006).
Artigas, 04 de Agosto de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27119 Ago 28- Set 08

WALTER DE VARGAS BIANCHI (FA. Nº 156-519/2006).

Artigas, 27 de Julio de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27120 Ago 28- Set 08

RAMON DEVESA MENDINA (FA. Nº 156-671/2006).
Artigas, 21 de Agosto de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27530 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERALDINE LIYETH SANCHEZ CARABAJAL (I.U.E. Nº 168-322/2006).
Canelones, 2 de Junio de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26500 Ago 21- Set 04

ALBINO GUALDEMAR o WALDEMAR BATISTA CASANOVA y PASCASIA MARIBELIA o MARIVELIA CASANOVA VIDAL (I.U.E. Nº 168-481/2006).
Canelones, 7 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26501 Ago 21- Set 04

PEDRO MILTON MEDINA DAMIANO (I.U.E. Nº 168-291/2006).
Canelones, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26564 Ago 21- Set 04

ERNESTO ANTONIO ITURRIA SCAGNI (I.U.E. Nº 168-611/2006).
Canelones, 1º de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta
01) $ 2440 10/p 26719 Ago 22- Set 05

CARLOS MARÍA ZUNINO LEMA (I.U.E. Nº 168-583/2006).
Canelones, 27 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26721 Ago 22- Set 05

MARÍA EDUARDA IRIBARNE DEZA o DESA, PEDRO COPPOLA LABORDE, PEDRO COPPOLA IRIBARNE, MYRIAM COPPOLA CORBO y EDUARDO COPPOLA IRIBARNE (I.U.E. Nº 168-500/2006).
Canelones, 24 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27293 Ago 29- Set 11

RUBEN SERGIO MARTINEZ MEDINA y NORMA INÉS PASTORIN PEREZ (I.U.E. N° 168-672/2006).
Canelones, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27408 Ago 30- Set 12

MARIA ELIDA RENEE ACOSTA LENZI (I.U.E. Nº 168-644/2006).
Canelones, 11 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27419 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDUARDO RAÚL BASILIO BATTAGLINI MARTÍNEZ (Ficha 171-127/2006).
Las Piedras, 1 de Agosto de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27114 Ago 28- Set 08

RODOLFO EMPERATRIZ MARTINEZ MALO (Ficha 171-446/2006).
Las Piedras, 26 de Julio de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27116 Ago 28- Set 08

MARIO NICOLAS POLLA QUIOLLA (Ficha No 573/2000).
Las Piedras, 18 de Agosto de 2000.
Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27117 Ago 28- Set 08

AGUEDA ROSA FRESIA FALCO (Ficha 171-329/2006).
Las Piedras, 8 de Junio de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27373 Ago 30- Set 12

JUAN GOLLENI DE LEON y TERESA MAZZONE o MOSSONI o MONZONE SORIA (Ficha 171-447/2006).
Las Piedras, 26 de Julio de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27374 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

MARIA WILMA o VILMA MIRANDA CANO y MONICA MARISA VARELA MIRANDA (Ficha IUE: 172-342/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27111 Ago 28- Set 08

MARIA CONCEPCION MACEIRAS o MACEIRA CALVO (FICHA Nº 172-396/2006).
Las Piedras, 3 de Agosto de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27112 Ago 28- Set 08

IRMA TERESA PISANO BUSCIASO o BUSCHIAZZO (FICHA Nº 172-1477/2004).
Las Piedras, 28 de Julio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27113 Ago 28- Set 08

PEDRO REYES REPETTO (Ficha IUE: 172-408/2006).
Las Piedras, 31 de Mayo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27372 Ago 30- Set 12

MARGARITA HAYDEE CASSINA MALARIN (FICHA Nº 172-568/2006).
Las Piedras, 27 de Julio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27375 Ago 30- Set 12

CARLOS MARIA PEREYRA CHINANTTI o CARLOS MARIA PEREIRA CHINANTTE o CARLOS MARIA PEREYRA CHINANTTE o CARLOS MARIA PEREIRA CHINANTTI o CARLOS MARIA PEREIRA CHINANTE (Ficha 172-379/2006).
Las Piedras, 16 de Agosto de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27596 Ago 31- Set 13

BENIGNA LUIS GONZALEZ (FICHA Nº 172-341/2006).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 8 de Julio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53623 Ago 30- Set 12

QUINTO TURNO

BERNARDA ELIDA CABRERA RODRIGUEZ (Ficha 440-393/2006).
Las Piedras, 08 de Agosto de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27110 Ago 28- Set 08

EMERSON CARACCIOLO ARRIERA IFRAN (Ficha 440-377/2006).
Las Piedras, 10 de Agosto de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27115 Ago 28- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAUL QUINTERO DENIS (Ficha 175-381/2006).
Pando, 2 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26495 Ago 21- Set 04

RAFAEL TORRES BERTORA (Ficha 175-396/2006).
Pando, 2 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26599 Ago 21- Set 04

GUALBERTO de LEON ALONSO o ALONZO (Ficha 175-564/2006).
Pando, 2 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26600 Ago 21- Set 04

ROMULO NELSON de LEON FERNANDEZ (Ficha 175-291/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27058 Ago 24- Set 07

OLGA RENE ASENCIO TAPIA (Ficha 175-562/2006).
Pando, 2 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 27392 Ago 30- Set 12

ERENIS MENDEZ MARIÑO y AMERICO ADAN MENDEZ GARCIA (Ficha 175-559/2006).

Pando, 21 de Julio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 27406 Ago 30- Set 12

NUMA o NUMAR AMILCAR o AMILCA o ANILCA o AMIRCA o ANURCA BRAIDA o BRAIDA ALIBERTI o ALIBERTTI o ALIVERTI o ALIVERTTI, JULIA ESTHER BRAIDA GONZALEZ y OSCAR ROMUALDO BRAIDA GONZALEZ (Ficha 175-502/2006).
Pando, 16 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 27561 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

MARGARITA REGINA CARREÑO PARODI (Ficha 176-569/2006).
Pando, 24 de Julio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26989 Ago 24- Set 07

EDUARDO UBERFIL RAMIREZ MENDIOLA (Ficha 176-574/2006).
Pando, 28 de Julio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 27712 Set 01- Set 14

FABIAN ORCAJO CURBELO y FERMINA MARIA GREGO o GRECCO CABRERA (Ficha 176-219/2006).
Pando, 9 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 27713 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CESAR JULIO VIGANO MENENDEZ (IUE 179.450/2006).
Ciudad de la Costa, 23 de Junio de 2006.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26777 Ago 22- Set 05

MONICA LETICIA QUINTANA MOLINA (IUE 179.605/2006).
Ciudad de la Costa, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27444 Ago 30- Set 12

FIDEL EUSTAQUIO MORENO GRAÑA (IUE 179.103/2006).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53563 Ago 24- Set 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR ALVAREZ MORAES y PRADELAR ALVAREZ CHAGAS (Ficha 207-487/2006).
Melo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26846 Ago 23- Set 06

ARTEMIA LELES da SILVA MACHADO (Ficha 207-525/2006).
Melo, 10 de Agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27242 Ago 29- Set 11

EMILIA MARINS COUSILLAS (Ficha 207-469/2006).
Melo, 28 de Julio de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27245 Ago 29- Set 11

JUAN MANUEL TISCORNIA AMESTOY y EVA SUAREZ (Ficha 207-477/2006).
Melo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27246 Ago 29- Set 11

DARDO CONSTANCIO ISLAS MARTINEZ (Ficha 207-230113/1996).
Melo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27251 Ago 29- Set 11

CUARTO TURNO

ADÁN ADRIÁN CAMPELLO SILVERA (Ficha 208-281/2006).
Melo, 22 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26836 Ago 23- Set 06

JUAN CARLOS FERREIRA ALVEZ y MARÍA EDAS ETCHEVERRY MORALES (Ficha 208-553/2006).
Melo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26838 Ago 23- Set 06

FRANCISCO LAVALLEJA AROCENA GANEM (Ficha 208-435/2006).
Melo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26847 Ago 23- Set 06

NYVIA SHENDY CARDOZO NEVES (Ficha 208-521/2006).
Melo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26849 Ago 23- Set 06

DELIA ETCHEPARE PEÑA (Ficha 208-519/2006).
Melo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26850 Ago 23- Set 06

CARLOS ECHENIQUE VILLANUEVA (Ficha 208-329/2006).
Melo, 22 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27247 Ago 29- Set 11

ARASIL ALMEIDA ALVEZ ó ARASIL ALMEIDA ALVAREZ ó ARACIL ALMEIDA ALVAREZ y ALBARINA ALVEZ RIVERO ó ALVARINA ALVAREZ ó ALVARINA ALVEZ (Ficha 208-498/2006).
Melo, 28 de Julio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27249 Ago 29- Set 11

ADELINO TORIBIO ó ALADINO TORIBIO FLEITAS SANTURIO y MARÍA ENILDA GARCIA MACHADO (Ficha 208-523/2006).
Melo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27250 Ago 29- Set 11

SANTOS FERNANDEZ PATRON y ROBERTO FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha 208-497/2006).
Melo, 28 de Julio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27501 Ago 31- Set 13

ANATOLIA TERESA SILVERA SILVERA (Ficha 208-556/2006).
Melo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27502 Ago 31- Set 13

SANTA SELESTINA TECHERA ó SANTA CELESTINA TEIXEIRA (Ficha 208-372/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 16 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53531 Ago 23- Set 06

DINÓCRATES PELUFFO JORGE (Ficha 208-305/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53649 Ago 31- Set 13

EDUARDO PERALTA DOS SANTOS (Ficha 208-340/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53650 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ENRIQUE BARRIOS (Fa. 173/96).
Río Branco, 29 de Octubre de 1996.
Esc. Mª Betty Bernadet Deprate, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26841 Ago 23- Set 06

TUFIC ESTEVES (IUE 209-189/2006).
Río Branco, 26 de Julio de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26848 Ago 23- Set 06

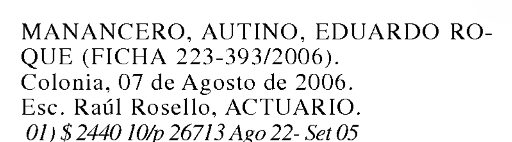
COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TUNESI AHALES, ANA MARÍA ó TUNESSI AHLERS, ANA MARIA ó TUNESI DE REBUFFO, ANA MARÍA; y REBUFFO ASSANDRI, JUAN BAUTISTA ANTONIO ó REBUFFO ASSANDRI, JUAN BAUTISTA (FICHA 223-340/2006).
Colonia, 07 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26711 Ago 22- Set 05

GATTI BUSCHIAZZO, SERGIO ANDRÉS (FICHA 223-351/2006).
Colonia, 21 de Julio de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26712 Ago 22- Set 05



MANANCERO, AUTINO, EDUARDO ROQUE (FICHA 223-393/2006).
Colonia, 07 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26713 Ago 22- Set 05

TORRES, MARIA JOSEFA (FICHA 223-405/2006).
Colonia, 11 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26714 Ago 22- Set 05

ROLAND JOURDAN, MARIO (FICHA 223-399/2006).
Colonia, 07 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26715 Ago 22- Set 05

ALONSO REY, DOLORES ASUNCIÓN (FICHA 223-384/2006).
Colonia, 04 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26716 Ago 22- Set 05

BOUVIER JORCIN, ROQUE (FICHA 223-380/2006).
Colonia, 07 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26717 Ago 22- Set 05

CORNU, ARMANDO (FICHA 223-772/2005).
Colonia, 15 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26718 Ago 22- Set 05

DELGADO PEREZ, VICTORIO JULIÁN; DELGADO PICCA, ANA MARÍA y DELGADO DELGADO, ESTELA MARY (FICHA 223-414/2006).
Colonia, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27368 Ago 30- Set 12

ROSTAGNOL BONJOUR, BLANCA INÉS (FICHA 223-413/2006).
Colonia, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27369 Ago 30- Set 12

LAUS, ANGELA VICTORIA RAMONA (FICHA 223-389/2006).
Colonia, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27529 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSA GAONA MORUA (IUE 227-317/2006).
Carmelo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25609 Ago 24- Set 07

RAMON VICTOR MANITTO OLIVA (IUE 227-325/2006).
Carmelo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26685 Ago 22- Set 05

JULIO CESAR VIDAL (IUE 227-671/2005).
Carmelo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 27221 Ago 29- Set 11

SANTO ALFREDO PESCE SUHR (IUE 227-433/2005).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27222 Ago 29- Set 11

PAULA o PAULINA EULALIA CAPELLINO CAPELLINO (IUE 227-256/2006).
Carmelo, 15 de Junio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27223 Ago 29- Set 11

AMÉRICA ELISA AMARO NIETO (IUE 227-257/2006).
Carmelo, 15 de Junio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27224 Ago 29- Set 11

IDA MAGDALENA CAYRUS BONNOUS (FA. 279/B/92).
Carmelo, 23 de Setiembre de 1992.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27523 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PEDRO BENITO PIMIENTA DE LOS SANTOS (Ficha "B" Nº 225-180/2006).
Rosario, 9 de Mayo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26832 Ago 23- Set 06

MARIA CAROLINA THOVE SIERRA (Ficha "B" Nº 225-328/2006).
Rosario, 25 de Julio de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26833 Ago 23- Set 06

JOSE FERNANDO LOSTAO GIACHERO (Ficha "B" Nº 225-301/2006).
Rosario, 15 de Agosto de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27240 Ago 29- Set 11

ALFREDO PABLO WERNER BILAT (Ficha "B" Nº 225-96-2006).
Rosario, 30 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27241 Ago 29- Set 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISMAEL SEGUI ALAMON (Ficha 241-299/2006).
Durazno, 07 de Agosto de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26839 Ago 23- Set 06

EDUARDO ARTURO DELGADO PACHECO (Ficha 241-325/2006).
Durazno, 14 de Agosto de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26840 Ago 23- Set 06

MARÍA ANITA VELAZQUEZ SILVEIRA (Ficha 241-315/2006).
Durazno, 07 de Agosto de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27312 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

ARTURO DARWIN CORENA MACHADO (Ficha 242-340/2006).
Durazno, 09 de Agosto de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26486 Ago 21- Set 04

ANGELA PETRONA TRUCIDO (Ficha 242-453/2004).
Durazno, 14 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26488 Ago 21- Set 04

PETRONILA CABRERA PEÑA (Ficha 242-338/2006).
Durazno, 09 de Agosto de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26785 Ago 22- Set 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CEFERINA ROSA MENDEZ CHACON (Fa. 254-357/2006).
Trinidad, 04 de Agosto de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26977 Ago 24- Set 07

MARTINA ELOISA RODRIGUEZ MARTINEZ (Fa. 254-414/2006).
Trinidad, 11 de Agosto de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26978 Ago 24- Set 07

PASCUAL ARIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ (Fa. 254-325/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26979 Ago 24- Set 07

ALCIDES ALFREDO ESPINDOLA CAWEN (Fa. 254-378/2006).
Trinidad, 1º de Agosto de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26980 Ago 24- Set 07

TOMASA CRISELDA FERNANDEZ PEREIRA (Fa. 254-354/2006).
Trinidad, 21 de Julio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27507 Ago 31- Set 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE MALAN BERTIN (260-290/2006).

Florida, 17 de Julio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27198 Ago 28- Set 08

MAXIMO ALBERTO GOMEZ (260-352/2006).
Florida, 4 de Agosto de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27367 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

PEDRO BEATRIZ ARREGUI GALAGORRI (261-190/2006).
Florida, 24 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26467 Ago 21- Set 04

JUANA DE CARLO o de CARLO RUIZ y RUBEN LADISLAO SILVA PEREZ (261-316/2006).
Florida, 24 de Julio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27179 Ago 28- Set 08

NICANOR DIAZ RAMOS (261-354/2006).
Florida, 14 de Agosto de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27180 Ago 28- Set 08

HÉCTOR CARMELO CAMEJO DIAZ (261-138/2006).
Florida, 18 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27200 Ago 28- Set 08

SELVA EDELMIRA BUSTILLO ZABALETA (261-338/2006).
Florida, 1 de Agosto de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27366 Ago 30- Set 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS VIDAL PRELIASCO ARNALDO (IUE 274-45/2006).
Minas, 8 de Agosto de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27386 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

SARA EMA ALGARE MESA (IUE 432-570/2006).
Minas, 25 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27012 Ago 24- Set 07

CARLOS ARLINDO RAMIREZ SEGOVIA (IUE 432-511/2006).
Minas, 17 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27013 Ago 24- Set 07

JOSE ANTONIO FERNANDEZ FUNGI (IUE 432-548/2006).
Minas, 26 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27014 Ago 24- Set 07

BLANCA AURORA PEREIRA BAYARRES o PEREYRA BAYARRES (IUE 432-575/2006).
Minas, 26 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27015 Ago 24- Set 07

MARIANA CLAVIJO ALEMAN (IUE 432-480/2006).
Minas, 17 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27016 Ago 24- Set 07

SEGUNDA GARIBOTTI o GARIBOTTO y MARIA MARGARITA CORREA GARIBOTTI o GARIBOTTO (IUE 432-660/2006).
Minas, 2 de Agosto de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27017 Ago 24- Set 07

LUISA SILVEIRA o SILVERA PERDOMO y MARIA ROSA DAMESTOY SILVEIRA (IUE 432-1127/2005).
Minas, 29 de Diciembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27018 Ago 24- Set 07

MIRTA FABIANA XIMENO (IUE 432-598/2006).
Minas, 26 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27019 Ago 24- Set 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AIDA BLANCA CAL PEREZ y PEDRO NERI CASAÑAS CAL (284-437/2006).
Maldonado, 24 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26692 Ago 22- Set 05

ELBIO, MARADEI OLIVERA (Fa. 284-482/2006).
Maldonado, 10 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26824 Ago 23- Set 06

MIGUEL ANGEL EDUARDO, GRAÑA GRAÑA (Fa. 284-459/2006).
Maldonado, 10 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26862 Ago 23- Set 06

FEDERICO BENJAMIN, CASTELLS MOLINELLI (Fa. 284-487/2006).
Maldonado, 10 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27704 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

MARTINA JUSTA BAEZ MELO (Ficha 285-469/2006).
Maldonado, 26 de Julio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26606 Ago 22- Set 05

JOSE GERMAN DONATE TOLEDO, NICASIO DONATE SIERRA y ROSALIA SIERRA HERNANDEZ (Ficha 285-146/2006).
Maldonado, 31 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26693 Ago 22- Set 05

ARTURO AMARANDO VICENTE ROCHA (Ficha 285-493/2006).
Maldonado, 2 de Agosto de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27162 Ago 28- Set 08

JULIAN NICOLAS LATO RUIZ (Ficha 285-490/2006).
Maldonado, 1º de Agosto de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27279 Ago 29- Set 11

JUANA INES LORENZO MENDEZ (Ficha 285-477/2006).
Maldonado, 31 de Julio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27354 Ago 30- Set 12

HILDA EUGENIA PLADA TORRES (Ficha 285-504/2006).
Maldonado, 16 de Agosto de 2006.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27703 Set 01- Set 14

OCTAVO TURNO

CELESTE AMELIA CABRERA CAL (FICHA 286-530/2006).
Maldonado, 11 de Agosto de 2006.
Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26691 Ago 22- Set 05

MAXIMO CARLOS GUTIERREZ BATISTA (FICHA 286-505/2006).
Maldonado, 02 de Agosto de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26703 Ago 22- Set 05

AURA FERMINA DE LEON FERNANDEZ (FICHA 286-499/2006).
Maldonado, 01 de Agosto de 2006.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26825 Ago 23- Set 06

GALILEO NIEVES CASTRO FERNANDEZ CHAVEZ ó CHAVES (FICHA 286-363/2006).
Maldonado, 08 de Junio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27161 Ago 28- Set 08

LUCIANO HERVEGISTO ó HEVERGISTO DE LOS SANTOS (FICHA 286-525/2006).
Maldonado, 08 de Agosto de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27361 Ago 30- Set 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MICAELA JUANA PENNA CAMPOPIANO (IUE 300-421/2005).
Paysandú, 01 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26494 Ago 21- Set 04

LUIS ALBERTO GONZALEZ ALVES o ALVEZ (300-411/2006).
Paysandú, 07 de Agosto de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27150 Ago 28- Set 08

JULIA EDELVEIS KAMMERMANN OLIER (300-370/2006).
Paysandú, 18 de Agosto de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27152 Ago 28- Set 08

AGUSTIN IBAÑEZ (300-456/2006).
Paysandú, 18 de Agosto de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27389 Ago 30- Set 12

LUISA SOFIA ARROYO PAGES (300-410/2006).
Paysandú, 07 de Agosto de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27391 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

IRASEMA IRULEGUY RUIZ y GENARO RUBEN ALVAREZ ACOSTA (IUE 301-272/2006).
Paysandú, 29 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26493 Ago 21- Set 04

SAMUEL WAGNER PLUM, MABEL GRACIELA WAGNER COLLAZO, RUBEN ARIEL WAGNER COLLAZO y SERGIO SAMUEL WAGNER COLLAZO (IUE 301-83/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 09 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53581 Ago 28- Set 08

TOMAS TABAREZ (IUE 301-405/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 09 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53583 Ago 28- Set 08

VICENTE EVARISTO SPALVIER ALVAREZ (IUE 301-414/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 4 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53584 Ago 28- Set 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SERRES FLORES JORGE DANIEL (Ficha 317-377/2006).
Fray Bentos, 27 de Julio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27656 Set 01- Set 14

MILESI o MILESSI GALLO, CONRADO (Ficha 317-423/2006).
Fray Bentos, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27657 Set 01- Set 14

GUTIERREZ BAPTISTA EREMITA (Ficha 317-405/2006).
Fray Bentos, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27658 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ROBERTO ANASTACIO QUINTANA VASELLA y MARIA MERCEDES ANDERSON (IUE: 318-60/2006).
Young, 29 de Marzo de 2006.
ESC. LUISA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26843 Ago 23- Set 06

CARBALLO SOSA, BLANCA DELIA y VERA CARBALLO, NANCY NAIR (IUE: 318-107/2006).
Young, 9 de Mayo de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26844 Ago 23- Set 06

MARÍA del CARMEN DANTAZ (IUE: 318-99/2006).
Young, 21 de Abril de 2006.
ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27653 Set 01- Set 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA TERESA PAZOS PADIN (Ficha 329-24/2006).
Rivera, 03 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26707 Ago 22- Set 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA CLELIA FERMINA DE LOS SANTOS LOPEZ (Fa. Nro. 341-258/2006).
Rocha, 20 de Julio de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27146 Ago 28- Set 08

DON FRANCISCO SENA y BREMA TERRA UMPIERREZ (Fa. Nro. 341-390/2005).
Rocha, 2 de Agosto de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27525 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

DON NIVER RODRIGUEZ GUERRA y DOÑA TERESITA CONCEPCION BURNIA SCAVINO (Fª. Nº 342-353/20062).
Rocha, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26482 Ago 21- Set 04

DOÑA NATIVIDAD DE LEON CORBO (Fª. Nº 342-346/2006).
Rocha, 4 de Agosto de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26985 Ago 24- Set 07

DOÑA ADOLFA OLIVERA BARRIOS (Fª. Nº 342-351/2006).
Rocha, 4 de Agosto de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27387 Ago 30- Set 12

DON MILTON BERNARDINO MACHADO (Fª. Nº 342-283/2006).
Rocha, 21 de Julio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27664 Set 01- Set 14

DON ELBIO ELIO RODRIGUEZ (Fª. Nº 342-242/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 8 de agosto de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53652 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JULIO ARIEL SAN MARTIN ACOSTA (Ficha 343-147/2006).
Chuy, 14 de Agosto de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26984 Ago 24- Set 07

ALMEIDA PERES BORGES o BORGES DE ALMEIDA PERES, EDGAR DANILO (Ficha 343-356/2001).
Chuy, 18 de Agosto de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27665 Set 01- Set 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LOPEZ de JESUS, LILIAN JOSEFINA (FICHA IUE: 352-603/2006).
Salto, 3 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26855 Ago 23- Set 06

ARZAGUET BORGES, CARLOS MARIA (FICHA IUE: 352-604/2006).
Salto, 3 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26870 Ago 23- Set 06

VICA ROY, MIREYA FELISA (FICHA IUE: 352-634/2006).
Salto, 10 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27136 Ago 28- Set 08

LAGAXIO HARVEY, ROBERTO JORGE (FICHA IUE: 352-639/2006).
Salto, 14 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27234 Ago 29- Set 11

SILVIA LAGRILLA, CARLOS ALBERTO (FICHA IUE: 352-596/2006).
Salto, 3 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27403 Ago 30- Set 12

MARTINEZ FLEITAS, MARIA ISABEL (FICHA I.U.E. 352-706/2006).
Salto, 28 de Agosto de 2006.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 27532 Ago 31- Set 13

LAXAGUE o LASAGUE DURAND, DOMINGO (FICHA IUE: 352-674/2006).
Salto, 22 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 27534 Ago 31- Set 13

GAYARDO, DELIA CELESTE y SANCRISTOBAL ROSVIAR o ROSBIAR, MARTIN ROQUE (FICHA IUE: 352-617/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Agosto de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53540 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

SUAREZ, ALVA o ALBA ROSA y REINA SRAINER, ALEJANDRO (FICHA.- I.U.E. 353-558/2006).
Salto, 21 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26474 Ago 21- Set 04

BERNARDELLI, PEDRO y CUSTODIO SILVEIRA, GLADYS (FICHA.- I.U.E. 353-703/2006).
Salto, 14 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26983 Ago 24- Set 07

SILVA DELGUE, MAURO RICARDO (FICHA.- I.U.E. 353-731/2006).
Salto, 18 de Agosto de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27233 Ago 29- Set 11

NUNEZ DA ROSA, OLIVIO y BENITEZ ANDRIOLI, MARÍA (FICHA.- I.U.E. 353-544/2006).
Salto, 17 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27235 Ago 29- Set 11

PEZZUNI, ELBIO (FICHA.- I.U.E. 353-864/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27402 Ago 30- Set 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS TOVAGLIARE MONTELONGO (FICHA 370-438/2006).
San José, 28 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26627 Ago 22- Set 05

ABEL MORTIME MENENDEZ SELLANES (F. A. 370-466/2006).
San José, 19 de Julio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26630 Ago 22- Set 05

ERNESTO VICENTE DONATTI GARCIA o GARCIA DONATTI (FICHA 370-442/2006).
San José, 28 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26631 Ago 22- Set 05

MIRTA DORA PERDOMO LUY (FICHA 370-104/2005).
San José, 8 de Junio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26632 Ago 22- Set 05

BLANCA ESTHER DIAZ REYES (FICHA 370-282/2006).
San José, 8 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26633 Ago 22- Set 05

BERNARDINO DELGADO RODRIGUEZ (FICHA 370-495/2006).
San José, 2 de Agosto de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27465 Ago 30- Set 12

JUAN RAMON CARBAJAL DE LA CRUZ (FICHA 370-725/2005).
Auxiliado de pobreza.
San José, 25 de Julio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53645 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

ZULMA GLADYS RODRIGUEZ PEREZ y PAULINO JULIAN CARO VIERA (F. A. 371-409/2006).
San José, 30 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26634 Ago 22- Set 05

PEDRO BRUCCOLERI CAPRA (F. A. 371-31037/1991).
San José, 2 de Agosto de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27467 Ago 30- Set 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DELIA TEODORA CAZAL CASAS y SILVINO SIERRA MARTINEZ (I.U.E. 381-230/2006).
Mercedes, 15 de Junio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26498 Ago 21- Set 04

AMANCIO ERIBERTO MANCEBO (I.U.E. 381-304/2006).
Mercedes, 2 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26499 Ago 21- Set 04

MIGUEL MONTERO (FA. Nº 381/636/2004).
Mercedes, 17 de Marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26852 Ago 23- Set 06

PETRONA BARES SANTOS (I.U.E. 381-321/2006).
Mercedes, 14 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27101 Ago 28- Set 08

WALTER AMADO KLUVER FELIX (IUE 381-352/2006).
Mercedes, 17 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27526 Ago 31- Set 13

EMILIO NICOLAS ROZALES DOMINGUEZ (I.U.E. 381-134/2006).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 4 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53479 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

JULIO ALBERTO MELGAREJO o JULIO ALBERTO MELGAREJO BATALLA (I.U.E. 431-295/2006).
Mercedes, 14 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27102 Ago 28- Set 08

ROLANDO PELEGRIN FRIAS (I.U.E. 431-914/2005).
Mercedes, 28 de Julio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27103 Ago 28- Set 08

MARIO o MARIO CANUTO BUGANI FERNANDEZ (I.U.E. 431-250/2006).
Mercedes, 28 de Julio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27379 Ago 30- Set 12

MARIA JULIA BRITOS ALFONSIN (I.U.E. 431-1017/2005).
Mercedes, 3 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27505 Ago 31- Set 13

ROSELIS LIMA BARRERA y JUSTO ANDRES GARCIA COMBA (I.U.E. 431-241/2006).
Mercedes, 28 de Julio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27527 Ago 31- Set 13

EVARISTO JULIO ROBAINA SANTOS (I.U.E. 431-221/2006).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 14 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53534 Ago 23- Set 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NARIO JOSE LOTITO DE FREITAS y MAXIMA TERESA GOMEZ GUTIERREZ (Fa. 396-759/2005).
Tacuarembó, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26678 Ago 22- Set 05

REYNALDINO ESCOTTO TECHERA y MARGARITA SOSA (Fa. 396-574/2006).
Tacuarembó, 9 de Agosto de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26679 Ago 22- Set 05

MARIA LUZ COITINHO BICA (FICHA 396-500'2006).
Tacuarembó, 27 de Julio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26680 Ago 22- Set 05

HEBER EDISON SOLE BUER, SOLÉ BUER o BUER o BOERR (FA. 396-357/2006).
Tacuarembó, 4 de Agosto de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26853 Ago 23- Set 06

JUANA IRENE NAVARRO CASCO (Fa. 396-573/2006).
Tacuarembó, 21 de Agosto de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27257 Ago 29- Set 11

NELDO FALERO TRAVERSA (Fa. 396-583/2006).
Tacuarembó, 14 de Agosto de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27258 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

RUBEN ISMAEL BARBOZA FERNANDEZ (FICHA: 397-574/2006).
Tacuarembó, 14 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27259 Ago 29- Set 11

MARIA LUISA ROMERO SILVA y BELMIRIO CESAR ALVES ó ALVEZ NUÑEZ GULARTE (FICHA: 397/18/2005).
Tacuarembó, 11 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27692 Set 01- Set 14

MIGUEL CUADRO VILLAGRAN, MARIA BERMUDEZ LASPIU ó LASPIUR y CELIO CUADRO BERMUDEZ (FICHA: 397-388/1999).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53503 Ago 22- Set 05

SERGIO ALVAREZ PIÑEIRO (FICHA: 397-395/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 8 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53603 Ago 29- Set 11

MILTON ALFREDO VIDAL SOSA (FICHA: 397-315/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53672 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JULIO INOCENCIO DEBIA (IUE. 398-242/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 27 de Julio de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53604 Ago 29- Set 11

NILO GONZAGA ALVAREZ CAMISA (IUE. 398-213/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 17 de Julio de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53687 Set 01- Set 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BOOS ERNESTO LABARTHE PINHO (Fa. 412-555/2006).
Treinta y Tres, 01 de Agosto de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27005 Ago 24- Set 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBA MARIA LAVACA GIORDANO (Ficha 2-32614/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26584 Ago 21- Set 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMÓN, BOVE GUITART (Fa. 284-481/2006).
Maldonado, 10 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26698 Ago 22- Set 05

RINA MARÍA PAGANI (Fa. 284-471/2006).
Maldonado, 03 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27160 Ago 28- Set 08

LILIÁN o LILIANE SETTON (Fa. 284-446/2006).
Maldonado, 28 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27702 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

HECTOR EDUARDO GRANIZAL OLIVERA (Ficha 285-428/2006).
Maldonado, 15 de Agosto de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26863 Ago 23- Set 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ROMERO, ESTHER".- SUCESION. ACCION DE ESTADO CIVIL, Ficha 2-56010/2004, por Resolución Nº 3876/2005 de fecha 16/09/2005, se emplaza a estar a derecho a los sucesores y todo interesado en la Sucesión de ESTHER ROMERO y en la Posesión Notoria de Estado Civil de Luis ALBERTO como hijo natural de ESTHER ROMERO por el término de 30 días.
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Be-

neficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53639 Ago 30- Set 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel MARTINEZ SOUTO- FICHA 2-57813/2005, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de agosto de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 53412 Ago 16- Set 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "AYSA RODRIGUEZ, Delfina Ramona, Apertura de Testamento 260-322/2005, se hace saber que se procederá a la apertura de testamento de AYSA RODRIGUEZ, Delfina Ramona, el proximo 6 de setiembre del 2006 a la hora 14.00. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Florida, 22 de agosto de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1344 4/p 27697 Set 01- Set 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de CIRIACA LLULIAN FEDERICO IUE 432-427/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 9 de JUNIO de 2006 Esc PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27010 Ago 24- Set 07

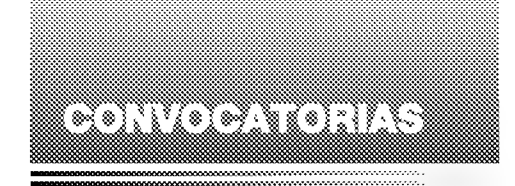
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la Sucesión del causante: "MACEDO o MASEDO, ANASTACIO PEDRO Sucesión y Posesión Notoria Estado Civil. FICHA.- I.U.E. 353-178/2006", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTICUATRO DE MAYO del año DOS MIL SEIS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53473 Ago 21- Set 04



CONVOCATORIA RIOGAS S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 13 de setiembre de 2006 en el local de la sociedad, sito en Camino Lecocq Nº 1013, en el primer llamado a la hora 9:30 y en segundo llamado a la hora 10:00 para cumplir el siguiente orden del día:
1. Renuncia del actual Directorio.
2. Elección de nuevo Directorio.
3. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 27543 Ago 31- Set 04

ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios Honorarios, Vitalicios y Activos, para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el lunes 11 de setiembre de 2006, a la hora 18.00 en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2005/2006
2. Estado Financiero, Balance del Ejercicio e informe de la Comisión Fiscal.
3. Elección de Presidente, titulares y suplentes que deberán integrar la Junta Directiva, así como también los titulares y suplentes de la Comisión Fiscal para el Ejercicio 2004/2006.
4. Designación de Socios Vitalicios de acuerdo al Art. 3º. Inc. B, a los señores: Federico Leiva Manara, Arturo Cáceres Pérez, Estanislao Valdéz Otero, Pedro R. Dutra Da Silveira, Roberto Sapriza Carrau y Blanca Mayero de Rusiñol.

IMPORTANTE
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, si a la hora fijada para sesionar no se encuentra presente el 10% de los Socios Activos, Vitalicios y Honorarios habilitados, transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la Asamblea se considerará habilitada para sesionar sea cual fuere el número de Socios Honorarios, Vitalicios y/o Activos que se encuentren en Sala.
Los Socios Activos para poder intervenir y ser tenidos en cuenta, deben estar habilitados conforme con lo dispuesto con el Art. 9º. de los Estatutos.
Artículo 9º.
"Tendrán derecho a votar en la Asamblea de Socios Honorarios, Vitalicios y Activos que acrediten haberlo sido seis meses antes de la celebración y aquellos que no adeuden más de tres mensualidades".
La Asamblea se realizará en el Prado, Lucas Obes 1011, local de Junta Directiva.
La Memoria y Balance de ARU estará a disposición de los Sres. Asociados, en el local de Junta Directiva del Prado, a partir del 6 de setiembre de 2006.
03) $ 4032 3/p 27622 Set 01- Set 05

NOGATIR S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 19 de setiembre de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3) Proyecto de destino de resultados.
4) Designación de Directorio.
5) Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1260 3/p 27627 Ago 31- Set 04

AVANCE FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 26 de setiembre de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3) Proyecto de destino de resultados.
4) Designación de Directorio.
5) Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1260 3/p 27628 Ago 31- Set 04

CONVOCATORIA

El Directorio de ENTICOR S.A. convoca a los Sres. accionistas a la realización de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de ENTICOR S.A. oportunamente fijada para el 27.07.2006 y prorrogada en acuerdo ante el Ministerio de Trabajo y seguridad Social por treinta días. La misma se realizará a las 10 horas del día 15 de septiembre de 2006 en el frente de su local industrial de Av. Rivera s/n, Canelones, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
-Resolver la escisión de la sociedad (art. 116 Ley 16.060), en su defecto proceder a la disolución de la sociedad (art. 159 inc. 1 Ley 16.060)
-Resolver la acción de exclusión de los accionistas que mediante la ocupación de la sede fabril, impidieron el desarrollo de los negocios

sociales desde el 10.06.2006 y hasta la fecha, así como perjudicaron cumplimiento de contratos e impidieron la realización de acciones de preservación del patrimonio social.
-Remoción del Director Gustavo Pratto por haber participado de la ocupación ilegal de la planta fabril.
-Decidir promover acciones judiciales de responsabilidad contra los accionistas y/o integrantes del Directorio que hubiesen participado de la ocupación de la sede fabril de Enticor S.A.
Se hace saber a los Sres. Accionistas que se ha decidido la realización de la Asamblea Extraordinaria ante el incumplimiento de los accionistas minoritarios de lo acordado con fecha 25.07.2006 ante el M.T.S.S.
Se previene a los accionistas que: a) se exigirá el depósito de acciones para acceder a la Asamblea; b) que el balance de corte legalmente previsto para la disolución y/o escisión de la sociedad estará a disposición de los accionistas a partir del 5.09.2006.
03) $ 3780 3/p 27696 Ago 31- Set 04

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera, convoca a los Sres. Asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de SETIEMBRE de 2006, a las 17:30 horas, en el local de Plaza Independencia 1378, piso 2º, a fin de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de Memoria y Balance Anual.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Se informa que de acuerdo al articulo 37º de los estatutos: "La Asamblea General Ordinaria tendrá "quorúm" legal con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto en la primera convocatoria y en la segunda con el número de socios concurrentes. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria, realizándose aquella con el número de asociados presentes. Lo dispuesto en éste Artículo, deberá transcribirse en las citaciones que se hicieren para la Asamblea referenciada.".
Luis Pedro Michelini, Vice-Presidente (en ejercicio de la Presidencia); Antonio Turturiello, Secretario.
03) $ 2268 3/p 27739 Set 01- Set 05

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO
RETROVERSION DE LOCALES FUNERARIOS
CEMENTERIO DEL BUCEO

Se cita a quienes se consideren con derechos respecto de los Sepulcros que a continuación se dirán, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, en el plazo perentorio de sesenta (60) días, contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro de dicho período, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal, con las construcciones u obras en ellos realizadas:
SEPULCRO No. 381: María Salaberry.
SEPULCRO No. 406: María Etchegaray de Marquese.
SEPULCRO No. 731: Juan José Irisarri y Luis Giambruni.
04) (Cta. Cte.) 5/p 53610 Ago 29- Set 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DARDO ARIEL CABRAL GARCIA y FLORENCIA DE PAULA ERRAMUN (Fa: 2-27904/2006).
Montevideo, 08 de Agosto de 2006.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26583 Ago 21- Set 04

GUSTAVO RAUL RAFFO CERRUTI y DENISE MARIE BIALADE THOMSON (Fa: 2-30506/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26959 Ago 23- Set 06

SEGUNDO TURNO

JAVIER ALEJANDRO NAPIAS FAGET y MARIA ALEJANDRA VALENZUELA ARIAS (Ficha 2-25736/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26868 Ago 23- Set 06

ENRIQUE BERNARDO ROTEMBERG WILF y KARINNA RAQUEL SMAISIK FRYDMAN (Ficha 2-31680/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27616 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

WALDEMAR JAUREGUI JAUREGUI y SUSANA ROSITA RAMOGIDA (FICHA 2-50430/2004).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27124 Ago 28- Set 08

QUINTO TURNO

JUAN JOSE VICTORICA SAENZ y MARIA LAURA DIAZ PEREYRA (Ficha 2-30595/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 26562 Ago 21- Set 04

FERNANDO FREDDY GARCIA ASCURRA y ANA MARIA RICO ALAYON (Ficha 2-26904/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27217 Ago 28- Set 08

RODOLFO MARCELO TAMBUCHO ARBIZA y JOSELYN ELIZABETH KIS ESPINOSA (Ficha 2-11508/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 27633 Ago 31- Set 13

SEXTO TURNO

ANDRES RAPETTI TIZZE y MARIA ANTIA BERNARDEZ (Ficha 2-30158/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27069 Ago 24- Set 07

ERNESTO ANDRES PRILASSNIG YELICIC e IDIBIA CUNHA MACHADO (Ficha 2-27052/2006).
Montevideo, 1 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27337 Ago 29- Set 11

OCTAVO TURNO

EMILIA VIVIAN APARICIO SILVERA y RICARDO LUIS VANERIO DELIOTTI (Fa: 2-24281/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26995 Ago 24- Set 07

NOVENO TURNO

EDISON WALTER CORBO GRAÑA y NILDA ZULEMA VEGA (Ficha 2-31518/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26582 Ago 21- Set 04

DECIMO TURNO

LUIS EDUARDO DIAZ MORALES y ALICIA AHARONIAN YAGOBIAN (Ficha: 2-7756/2006).
Montevideo, 4 de Junio de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 26518 Ago 21- Set 04

DECIMOPRIMER TURNO

ISABEL MAUROJORGE BARBERO y CAMILO ENRIQUE PEDUTO VIDAL (Fa. 2-23889/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26516 Ago 21- Set 04

MIREL DINA SEIJAS FRANCISCO y WENCESLAO PAPEZ MIKULCIKOVA (Fa. 2-25439/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27548 Ago 31- Set 13

JUAN ANTONIO CASTIELLA ERASUN y ROSA MARY SIXTO FONTICOBA (Fa. 2-26822/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27645 Ago 31- Set 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABRIELA CARINA VIRGILI TACHINI y ALEJANDRO RICARDO QUINCKE CARRIQUIRY (Ficha 2-13140/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 27634 Ago 31- Set 13

JOSE ENRIQUE ADAM PITTAMIGLIO y SUSANA ANABEL CAMEJO LAGARRETA (Ficha 2-30681/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 27774 Set 01- Set 14

DECIMOTERCER TURNO

RUTH GARCIA GONZALEZ y MAURO HARLEY AVILA REYES (Ficha 2-30710/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27440 Ago 30- Set 12

MIRTA ELVIRA POLIESKO FEDORKO y ALFREDO ORLANDO MERLETTI VILLAVERDE (Ficha 2-33615/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27549 Ago 31- Set 13

DECIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO DAMIANO GIUDICI y CLAUDIA JEANNETTE ZUKOVICH (Fa. 2-56180/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 26815 Ago 22- Set 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO MARIA FACELLO SCALESSE y ELENA ELVIRA GARCIA Y SANTOS LARROBLA (Nº Expediente 2-50085/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 2440 10/p 26517 Ago 21- Set 04

BERNARDO DE BARBIERI QUINTERO y MARIA FERNANDA MARTINEZ TELLECHEA (I.U.E. 56-138/2003 - (antes 138/2003)).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27457 Ago 30- Set 12

JORGE ALFREDO PEZAROGLO MARTINS y MONICA DE PAULA ERRAMUN (Nº Expediente: 2-27907/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27492 Ago 30- Set 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR EMILIO BAJAC LOPEZ e INES MATILDE SVETOGORSKY PRADINES (FICHA 2-35834/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27346 Ago 29- Set 11

ALBERTO AMADO FUENTES DE LEON y MARIA GLADYS FIGUEREDO FRATTINI (FICHA 2-23846/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27360 Ago 30- Set 12

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR RAMON VIDAL HARURI y SILVIA CRISTINA CORNACCHIONE SHOCCA (FICHA 2-23941/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26906 Ago 23- Set 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUEL MARTINEZ GREGORIO y DELIA NELY o NELLY BALSAMO DA ROSA (IUE 2-25801/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26561 Ago 21- Set 04

JULIO ALFREDO MALLORCA y MARGARITA SICARDI CARRARA (IUE 2-17815/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27216 Ago 28- Set 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGELES LUCILA FERNANDEZ TORRES y JORGE ALBERTO SERE TRAVIESO (IUE 2-33304/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27027 Ago 24- Set 07

VIGESIMOTERCER TURNO

AMELIA TORRES NEGREIRA MAISTERRA y JUAN LUIS GARCIA PINTOS DEAMBROSI (Ficha 2-28392/2006).
Montevideo, 1 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26689 Ago 22- Set 05

GLADIS SONIA FERNANDEZ GAMBOA y UBAL LANNE FERNANDEZ (Ficha 2-23034/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26814 Ago 22- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN ALBERTO TUCUNA LINARES y GABRIELA CHAKEYIAN MORALES (Ficha 2-38962/2005).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27338 Ago 29- Set 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

MANUEL MARTINEZ REY y RUTH MARÍA MONTERO CAPUTTO (FICHA 2-32303/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27551 Ago 31- Set 13

ADRIANA JANET GARCÍA GONZÁLEZ y DANIEL PIGNANESI RAÑÓN (Ficha 2-62089/2005).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27602 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

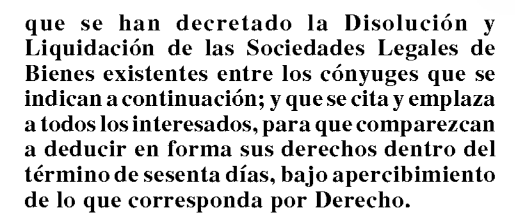
BEATRIZ ALICIA SENA PEREIRA y NESTOR ADEMAR MAZZONI FIRPO (FICHA 2-26292/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27649 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELO ROEL DELLAZOPPA y MARIA EUGENIA ARTUCIO ABO (FICHA 2-24955/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26994 Ago 24- Set 07

CARLOS SLOTH JENSEN y MARIA CRISTINA PEÑA GARCIA (FICHA 2-28327/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27773 Set 01- Set 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber


que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS ROBERTO LEONARDI CASAROTTO y MIRTA LUJAN AVEDUTTO FRANCO (FICHA 156-335/2006).
Artigas, 27 de Junio de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 26866 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JASSEL HACKEMBRUCH TECCO y HECTOR VALENTIN FONTICIELLA FERNANDEZ (IUE: 157-321/2006).
Bella Unión, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 27533 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

NIBER EDUARDO ROMERO AVERAME y GLORIA RAQUEL BOLLA VISCA (Ficha 172-539/2006).
Las Piedras, 8 de Agosto de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27595 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROQUE ANDRES ORTIZ BRITOS y NERIS MIRIAM ZARATE (Ficha 175-639/2006).
Pando, 8 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 27710 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ULISES GERMAN POMPA y MARIA ROSA FINOZZI (IUE 179.615/2006).
Ciudad de la Costa, 10 de Agosto de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27458 Ago 30- Set 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GLESY NUÑEZ JUAREZ y ADALBERTO DENIZ (Fa. 208-500/2006).
Melo, 31 de Julio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 26837 Ago 23- Set 06

HORACIO ALVARO CASTRO MARTINEZ y MARÍA JESUSA BALERO MENENDEZ (Fa. 208-457/2006).
Melo, 28 de Julio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 26845 Ago 23- Set 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUIDO SALE CORUJO y RUTH ESTELA ARTUS BAROLIN (FICHA 223-397/2006).
Colonia, 11 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 27274 Ago 29- Set 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMELO ANASTACIO GONZALEZ y ZULEMA ALIDA ALMADA (Ficha 107/99).
Durazno, 9 de Junio de 1999.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27522 Ago 31- Set 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL ENRIQUE, LUCAS VILLA y GLADYS AIDA, MACHADO LUISSI (FA. 284-468/2006).
Maldonado, 16 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27615 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

OMAR ALEN ó ALEM MEDINA y MERCEDES NOEL NICODELLA BALAO (Ficha 286-509/2006).
Maldonado, 08 de Agosto de 2006.
Dr. Ademar Perez Iglesias, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 26683 Ago 22- Set 05

LUIS MARCELO IZQUIERDO MOSCA y MARIA LILIANA DE LEON PEREYRA (Ficha 286-557/2006).
Maldonado, 18 de Agosto de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 27550 Ago 31- Set 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS PEDRO FERREIRA BEROCAY y ANA MARIA PARODI COCCARO (IUE 301-1288/2004).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27149 Ago 28- Set 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARY PRANTL MARIO DANIEL y SCOTTI ACLAND ROSA CARINA (Ficha 317-264/2006).
Fray Bentos, 26 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27122 Ago 28- Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARÍA EMILIANA PASCAL SENA y CLAUDIO FABIÁN CALIMARIS (Fª. Nº 342-125/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de Julio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53527 Ago 23- Set 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELLY MARTINEZ CARDOZO y JULIO ARIEL de los SANTOS GONZALEZ (FICHA 352-582/2006).
Salto, 8 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 26473 Ago 21- Set 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA LUISA MESA ACOSTA y ADRIAN DARIO REYES ROLANDO (Fa: 370-109/2006).
San José, 20 de Julio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27468 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

LACAVA CURBELO OSCAR ATILIO C/ MELGRATTI MARCHELLI ALICIA ELBA (FA. 371-41/2006).

San José, 24 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 26628 Ago 22- Set 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO GAMBETTA ARBURUA y DENIS INES GALARRAGA SPARKEZ (FICHA: 397/532/2006).
Tacuarembó, 2 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27691 Set 01- Set 14

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA LUISA C/ PEREIRA, JOSE ARTURO -DIVORCIO -Ficha 2-45767/2005", se cita, llama y emplaza a JOSE ARTURO PEREIRA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 3 de Agosto de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53494 Ago 21- Set 04

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "ALAS, MARIA C/ FRANCO, SAUL div. Ficha Nº 2-33896/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a SAUL FRANCO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil seis.-
SE TRAMITA GRATUITAMENTE POR DEFENSORIA DE OFICIO
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 2160 10/p 27068 Ago 24- Set 07

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PARIS, ROBERTO HORACIO C/ SALINAS, MARCELA".- DIVORCIO-FICHA 2-37551/2005, por Resolución Nº 3303/2006 de fecha 21/08/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MARCELA SALINAS por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 24 de agosto de 2006.-
Se deja constancia que estos autos se tramitan ante la Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial (auxiliatoria de pobreza. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53644 Ago 30- Set 12

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE CABRERA, NAIR C/ CARBALLO CARDOZO, HECTOR - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-50689/2005, se cita, llama y emplaza a HECTOR CARBALLO CARDOZO, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA A AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 30 de junio de 2006.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53474 Ago 21- Set 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BARROS RAMOS, MARIA ISABEL C/ SANCHEZ SOSA, LUIS ARMANDO, DIVORCIO -Ficha 2-18905/2006", se cita, llama y emplaza a LUIS ARMANDO SANCHEZ SOSA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 17 de Agosto de 2006. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53648 Ago 30- Set 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "ACOSTA, MARIA C/ FERRARI, ANGEL div. Ficha Nº 2-6635/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ANGEL MARIA FERRARI GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, tres de agosto de mil seis.-
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO.- Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53545 Ago 23- Set 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ DIAZ MARGARITA ROSA C/ EXPOSITO PAREJA SAUL GUILLERMO.- DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE MAS DE TRES AÑOS" Fa. 2-35052/2006 se cita, llama y emplaza a SAUL GUILLERMO EXPOSITO PAREJA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 27398 Ago 30- Set 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "AGUILERA BORGES, ADRIANA ELIZABETH C/ BUDEZ PALACIO, JOSE MARIA- DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 2-11858/2006, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA BUDES PALACIO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53661 Ago 31- Set 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "ITURRIOZ LAURA C/ LEITE RICARDO DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA-IUE 2-19848/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. LEITE RICARDO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días,, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.- Se le concedió benficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 28 de AGOSTO dos mil SEIS.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53668 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GROSSO CAMEJO RITA IVONNE C/ CURBELO CARLOS CESAR" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, AUX. DE POBREZA - FICHA: 2-46244/2005 se cita y emplaza a CARLOS CESAR CURBELO DE LEON para que comparezca a estar a derecho en di-

cho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 24 de julio de 2006. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 27775 Set 01- Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "BENTANCORT, BEATRIZ C/ MOLINA, MARCELO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA."" Ficha 172-67/2006; se cita, llama y emplaza a MARCELO DAVID MOLINA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 13 de Junio de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53662 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "SONIA VIERA C/ WILSON CRESPO. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA" Ficha 176-367/2006. Se cita, llama y emplaza a WILSON OMAR CRESPO DA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 24 de Julio de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53478 Ago 21- Set 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MIRTHA ANDRADA C/ LUIS RODAO. DIVORCIO. AUX. POBREZA" Ficha 176-319/2006. Se cita, llama y emplaza a LUIS ANTONIO RODAO DAVID, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 24 de Julio de 2006, SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53628 Ago 30- Set 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MARTA MENDEZ C/ MARIANO BARRETO. DIVORCIO" Ficha 176-1116/2004. Se cita, llama y emplaza a MARIANO ABEL BARRETO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 26 de Julio de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53630 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BERNI GLADYS C/ LESTIDO MIGUEL ANGEL. DIVORCIO. IUE 179.491/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL LESTIDO, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo percibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53654 Ago 31- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "BURGOS PEDRO FELIPE C/ MICOL LUZ NOE. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-178/2005; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a LUZ NOE MICOL, que por el término de 90 dias, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 19/08/2005. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 26706 Ago 22- Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE CUADRO, AMI YOLANDA C/ MONTERO CASTELL, JOSE - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - IUE 353-70044/2001 (Antes F/44/ 2001)", se cita, llama y emplaza a JOSE MONTERO CASTELL a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53579 Ago 28- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MACIEL GUTIERREZ, OSCAR C/ MARTINEZ REYES, ADRIANA LUJAN.- Divorcio por causal.- I.U:E. 431-269/2006" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado OSCAR MACIEL GUTIERREZ, promoviendo DIVORCIO POR CAUSAL contra ADRIANA LUJAN MARTINEZ REYES.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a ADRIANA LUJAN MARTINEZ REYES, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 4 de agosto de 2006.- Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53533 Ago 23- Set 06

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CAMPINS SALOM MARIO FRANCISCO - Incapacidad" Ficha IUE 44-332/2002, V/332/ 2002, se hace saber que por auto Nº 1329 de fecha 6/4/2006, se declaró en estado de incapacidad al Sr Mario Francisco Campins Salom, designandose curadora a la Sra Teresita Beatriz Viola.
Montevideo, 10 de mayo de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 27396 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "SAMALBIDE PEREZ, MARIA TERESA - INCAPACIDAD, Ficha IUE: 44-257/1998" se

hace saber que por auto Nº 2575 de fecha 14 DE JUNIO DE 2006 se decretó la sustitución de la curatela, designándose curadora de la incapaz MARIA TERESA SAMALBIDE PEREZ a la Sra. LIDIA SAMALBIDE
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 31 de Julio de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53492 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

Edicto, Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "BLANCO RODRIGUEZ, GRACIELA ALCIRA-INCAPACIDAD-Ficha 46-893/1988", se hace saber que por auto Nº 13315 de fecha 22/9/1989, se declaro en estado de incapacidad a GRACIELA ALCIRA BLANCO RODRIGUEZ, se nombro curadora a IRMA RODRIGUEZ CARDOZO, quedando aceptado el cargo el 16 de octubre de 1989.-
Se deja constancia que dicho trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 17 de agosto de 2006.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53564 Ago 24- Set 07

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "POMBO, JUAN Incapacidad Ficha Nº 50-245/2003, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS POMBO SANCHEZ y se designó Curador del mismo a DELIA VENTURA SANCHEZ
Montevideo, 1 de Agosto de dos mil seis
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53489 Ago 21- Set 04

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "LATORRE LATORRE, Luz Incapacidad" Ficha Nº 50-365/1989, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a LUZ DELIA LATORRE LATORRE CI. 1.146.749-5 se designó Curador del mismo a MARIA DEL CARMEN LATORRE LATORRE
Montevideo, treinta de junio de dos mil cinco
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53546 Ago 23- Set 06

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "VIANA VARELA, FANNY - INCAPACIDAD" FA: 2-22973/2005 se hace saber que por auto Nº 2584 de fecha 16 de junio de 2006, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: FANNY VIANA VARELA, designandose curadora propietaria a la Sra. MARIA TERESA VARELA, la que acepto el cargo con fecha 17/7/2006-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de julio de 2006.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53486 Ago 21- Set 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA MENDEZ, DIAMANTINO - CURATELA, INCAPACIDAD" - Ficha 2-32136/2005; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1637/2006 de 30.05.2006 se declaró en estado de incapacidad a DIAMANTINO CORREA MENDEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a DARIO CORREA MENDEZ, quien aceptó el cargo el día 15 de Junio de 2006.
Montevideo, veintiseis de Junio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 26958 Ago 23- Set 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "ROSA SEBASTIAN INCAPACIDAD-IUE 2-34146/2005, por decreto No. 1463/2006 de fecha 6 de abril de 2006 se declaró en estado de Incapacidad a SEBASTIAN ROSA, designándose CURADORA PROPIETARIA a ANA PERALTA.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 31 de julio de dos mil seis.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53488 Ago 21- Set 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. TURNO, en autos caratulados "MASPOLI VALES MARIA INES" - INCAPACIDAD - FICHA: 65-11/2003.
Se hace saber que por auto 17998/2003 de fecha 18 de Junio de 2003, se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES MASPOLI VALES, designándose curadora definitiva a MARIA SARA VALES CASAS.
Montevideo, 28 de Julio de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 26552 Ago 21- Set 04

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "BARRETO CARLOS" - CURATELA - FICHA 2-17358/2005 se hace saber que por auto 1790/2006 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a CARLOS BARRETO, designandose Curadora Definitiva a la Sra. ANGELA RAMIREZ.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de julio de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53666 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: ALVEZ, ANA MARIA - INCAPACIDAD." - Ficha 171-517/1990, se hace saber que por auto Nº 5190/2005 de fecha 27 de julio de 2005, se ha designado nuevo curador de la incapaz ANA MARIA ALVEZ, C.I 4.070.810-5, al Sr. DOMINGO CELIO FERNANDEZ, C.I 977.168-8, quien aceptó el cargo con fecha 7 de marzo de 2006.-
Se deja constancia que los presente trámites gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 4 de abril de 2006.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53572 Ago 28- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "RARIZ, GLADYS MABEL. INCAPACIDAD" - Ficha 172-31/2003 se hace saber que por Auto Nº 3501/2006 de fecha 1º de Junio de 2006 se ha designado curadora definitiva de la incapaz Gladys Mabel Rariz, a la Sra. MIRIAM RARIZ LAVIE, quien aceptó el cargo con fecha 24 de julio del año dos mil seis.
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 31 de julio de 2006.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53573 Ago 28- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "CASADEI RICHARD DAMIAN. INCAPACIDAD. IUE 179.168/2000", se hace saber que por Decreto Nº 730/2003 de fecha 06/03/2003, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a RICHARD DAMIAN CASADEI NICOLINI, y se designó CURADORA a la Sra. MARISOL FABIANA CASADEI NICOLINI, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.
CIUDAD DE LA COSTA, DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53659 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4to. Turno, en autos: "DAMIANO LOPEZ, Nora Etel - Incapacidad", Ficha 180-309/2004, se hace saber que por Auto N° 6572/2004 de

fecha 17 de DICIEMBRE del año 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NORA ETEL DAMIANO LOPEZ, C.I. 1.451.514-6, NACIDA EL 20 DE MAYO DE 1926, designándose Curadora a la Sra. NATALIA CICERÍ RODRIGUEZ, C.I. 4.453.797-8, exonerándola de las obligaciones de practicar inventario y prestar fianza.
EN FE DE ELLO SELLO, Y FIRMO EL PRESENTE en la Ciudad de la Costa EL DIA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL CINCO. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 26765 Ago 22- Set 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "CUELLO, CARLOS EDGAR. INCAPACIDAD. FICHA 207-148/1995", por auto Nº 3530/2006 del 12 de junio de 2006, se decretó la rehabilitación de Carlos Edgard CUELLO, C.I. 3.925.910-5, domiciliado en General Prinz Nº 1287, Barrio Arpí, Melo, el cual había sido declarado incapaz por AUTO Nº 621 del 21 de marzo de 1996 y tenía como curadora designada a María Elida Moitiño Lauz. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de julio de 2006.- Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53526 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "BARRIOS LOPEZ, Anibal Alejandro - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA -" Fa. IUE 209-208/1998, se hace saber que por Auto Nº 3401/2005 del 13 de diciembre de 2005, se sustituyó el curador del incapaz Anibal Barrios López, C.I. 4.745.993-9, recayéndo la designación a la Sra. Ana Andrea Barrios, C.I. 3.781.037-3, quien tomó la aceptación del cargo el día 15 de marzo de 2006.
Se deja constancia que la presente acción se encuentra auxiliada de pobreza, por decreto 674/2003 del 2 de mayo de 2003.
Río Branco, treinta de junio de dos mil seis.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53532 Ago 23- Set 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "NIEZ o NIESK, María Esther. INCAPACIDAD" (227-29/2005) se hace saber que por decreto N° 2860 de fecha 2 de junio de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA ESTHER NIEZo NIESK, designándosele curador dativo al Sr. ALBERTO BAEZ, quien aceptó el cargo el día 7 DE JUNIO DE 2006; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se tramitó auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 6 DE JULIO de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53506 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "LOSTAO, Miguel Próspero - INCAPACIDAD" IUE 225-73/2006, se hace saber que por Resolución Nº 2774 de fecha 9 de Agosto de 2006, se designó CURADORA INTERINA del Sr. Miguel Próspero LOSTAO, a LUCIA ELENA LOSTAO PETERS.-
Rosario, 23 de Agosto de 2006.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 27528 Ago 31- Set 13

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "CRUZ, Ruben - INCAPACIDAD, IUE 225-560/2005, se hace saber que por Resolución Nº 1288 de fecha 28 de Abril 2006, se declaro en estado de INCAPACIDAD a RUBEN ALFREDO CRUZ ARANDA, y se designó CURADORA del mismo a Nelda ARANDA ALBRIEUX.-
Se deja constancia que por Auto Nº 4597 del 7/11/2005, la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 8 de Agosto de 2006.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53600 Ago 29- Set 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados CANAPAL MARIEZCURRENA, Maria del Carmen INCAPACIDAD, 260-134/2005, se hace saber que por REsolucion Nro. 1746 de fecha 26 de Mayo de 2006 se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen CANAPAL MARIEZCURRENA, designandose curador a Maria Desideria CANAPAL MARIEZCURRENA. Florida, 20 de Julio de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 27199 Ago 28- Set 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA LOBATO; MARCOS LUCIO - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-59/2006, se hace saber que por auto Nº 2749/2006 de fecha 23 de Junio de 2006, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. MARCOS LUCION SILVA LOBATO C.I. 4.962.959-4, designándose curador al Sr. MARIO GUALBERTO SILVA SOSA C.I. 3.475.151-2, quien aceptó el cargo conferido el 24 de Julio de 2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 09 de Agosto de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53582 Ago 28- Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución N° 4324/2005, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4o Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "VELAZQUEZ DE LEON LUIS CESAR. INCAPACIDAD. Fª: No 342-1144/2004"; SE HACE SABER QUE:
1- Con fecha 2 de setiembre del año 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Luis César Velázquez De León; titular de la C. I. 3.969.212-9; domiciliado en Calle Paulino Tejedor N° 360, en esta ciudad.
2- Por la misma Resolución, se designó "Curador Definitivo" del Incapaz, a su madre, la Sra. Lucía Estela De León Costa, titular de la C. I. 2.634.853-5; y con igual domicilio.
3- Por Resolución N° 2876/2006, de fecha 8 de los corrientes, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53505 Ago 22- Set 05

EDICTO

Por Resolución Nº 3768/2006, de la Sra. Juez Letrada de 4º. Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, dictada en autos caratulados: "ACOSTA PIRIZ SANDRA ELIZABETH. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-1090/2004", se hace saber que:
1) Que por Resolución mensionada Ut-supra, de fecha 26 de julio del año 2006, ha sido declarado en estado de INCAPACIDAD, la Sra. Sandra Elizabeth Acosta Píriz, titular de la C.I. 3.756.468-5, domiciliado en esta ciudad, Primera Sección Judicial, de este Departamento.
2) Que por la misma Resolución, se disignó Curadora Definitiva de la Incapáz, a la Sra. Margarita Píriz, titular de la C.I. 2.591.050-7, con igual domicilio.
3) Por Decreto Nº 6341/2004, de fehca 23 de noviembre del año 2004, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza". Y a los efec-

tos legales se hacen estas Publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los diesisiete días del mes de agosto del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53627 Ago 30- Set 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Dolores, dictado en los autos caratulados: "DALL'OGLIO RODRIGUEZ, CRISTHIAN. Incapacidad".- IUE: 382-383/2005, se hace saber que por Resolución Nº 1520/2006 de fecha 24 de mayo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a CRISTHIAN DALL'OGLIO.- Dolores, 8 de setiembre de 2005 Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 27134 Ago 28- Set 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SANCHEZ VAZQUEZ, Patricia Fabiana. INCAPACIDAD.", Fa. 412-222/2000, se hace saber que por Decreto Nro. 3298/2000, de fecha 21 de Agosto de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Patricia Fabiana SANCHEZ VAZQUEZ y se designó CURADORA a la Sra. Sandra Beatriz MIGUEL, quien tomó aceptación del cargo el día 01 de Setiembre de 2000. POR AUTO Nº 740/2001, DE FECHA 08/03/2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 21 DE FEBRERO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53554 Ago 24- Set 07

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Matías CORREA ALBERTONI en los autos caratulados "CORREA ALBERTONI, Matías - Información de Vida y Costumbres", Ficha: 2-44515/2005, quien a los efectos de su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreció la información de Pablo BRIGNANI, Miguel Angel MARTINEZ ALEMAN y Juan FONTANINI CORRAL, sobre su vida u costumbres. Montevideo, 30 de junio de 2006. ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 1800 10/p 26551 Ago 21- Set 04

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º. Turno, se hace saber que en autos caratulados "FEDERICO FONTANINI, Eduardo Leonel - Información de Vida y Costumbre" (Expediente 2-33900/2006), se presento el interesado a los efectos de su inscripción en el SIIF, Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, del Ministerio de Economía y Finanzas, ofreciendo la declaración de los testigos Daniel Washington LORENZO BUELA y María del Carmen PEREIRA VENTURA sobre su vida y costumbres. Montevideo veintidós de agosto de 2006. Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1800 10/p 27330 Ago 29- Set 11

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º turno, en autos caratulados: "Martínez Ruiz, Carlos. Información de Vida y Costumbres" Ficha 2-23534/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó CARLOS NERIS MARTINEZ RUIZ, optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Ricardo Hermida Nuñez y Pablo Cánepa Meimije, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 11 de Agosto de 2006.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 27129 Ago 28- Set 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12ª Turno, se hace saber que se presentó el señor: LEONARDO VICO COSTA, en el expediente ficha: 2-30688/06, tramitando información de Vida y Costumbres para inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo las declaraciones de: Leonardo Couto y Ruben Dosil,.- Montevideo, 14 de Agosto del 2006.- Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 26727 Ago 22- Set 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 1 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILSON NÉSTOR HERNÁNDEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 1237/203 y LILIAN BEATRIZ SIERRA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2833.
14) $ 255 3/p 27667 Set 01- Set 05

FERNANDO MENDEL AGRADEÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2683 y CLAUDIA ALEXANDRA NOGUEIRAS, 35 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Marsella 2683.
14) $ 255 3/p 27668 Set 01- Set 05

LUIS ARIAS, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 1063 Viv. 11 F y NORMA BEATRIZ CORREA, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 1063 Viv. 11F.
14) $ 255 3/p 27670 Set 01- Set 05

OFICINA No. 2

GASTÓN BORCHE, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2479 ap 1 e IRENE RAQUEL ACOSTA, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cufré 2479 ap 1.
14) $ 255 3/p 27669 Set 01- Set 05

CESAR JULIO BENITEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Columbia 1053 y CARMEN GLADYS GARRIDO, 58 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en La Quinta Solar 95 Puntas de Manga.
14) $ 255 3/p 27699 Set 01- Set 05

OFICINA No. 3

FLORENCIO MARIO CABRAL, 26 años, soltero, ingeniero quimico, oriental, domiciliado en Tomás Diago 635/102 y GIANNINA BRUGNINI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Montero 3017.
14) $ 255 3/p 27662 Set 01- Set 05

RICARDO MANUEL CABELL, 29 años, soltero, marinero, peruano, domiciliado en Juncal 1425 y JANET EDITH GOMEZ, 30 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Juncal 1425.
14) $ 255 3/p 27720 Set 01- Set 05

IVAN KRUCHEFF, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1431/A/3 y SILVIA BEATRIZ GOMEZ, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1431 A/3.
14) $ 255 3/p 27742 Set 01- Set 05

GERARDO CRESSERI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zun Felde 2090/5B/301 y ANA LAURA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zun Felde 2090/5B/301.
14) $ 255 3/p 27759 Set 01- Set 05

OFICINA No. 4

MAXIMO DAMIAN GRANIZAL, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Diego Rodriguez Méndez 5194 y LOURDES FERNANDEZ, 57 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada en Diego Rodriguez Méndez 5194.
14) $ 255 3/p 27652 Set 01- Set 05

ALEJANDRO DANIEL GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2230 y LOURDES ELIZABETH DIAZ, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2230.
14) $ 255 3/p 27666 Set 01- Set 05

CARLOS LOPEZ, 43 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Inglaterra 1744 y MARIA CRISTINA VIGNONE, 35 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Inglaterra 1744.
14) $ 255 3/p 27714 Set 01- Set 05

RODRIGO FRANCISCO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2056 y RACHEL NINFA TAPIA, 15 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada en Constituyente 2056.
14) $ 255 3/p 27737 Set 01- Set 05

OFICINA No. 5

PABLO JAVIER TOMATI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Margat 1648 y SILVIA VIVIANA CLIMENT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Margat 1648.
14) $ 255 3/p 27743 Set 01- Set 05

ALEJANDRO MAURICIO MERCADER, 32 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Rbbla Rep del Peru 1457 ap 201 y MARIA SUSANA SBROCCA, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla Rep del Peru 1457 ap 201.
14) $ 255 3/p 27760 Set 01- Set 05

OFICINA No. 6

CARLOS DARIO ROSALES, 42 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Mauel Oribe 026 y ALEJANDRA BEATRIZ FERNÁNDEZ, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Oribe 026.
14) $ 255 3/p 27745 Set 01- Set 05

OFICINA No. 7

JUAN ANDRES PEREZ, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Canelones 2203/202 y MARIA JOSEFINA VIANA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mantua 6830.
14) $ 255 3/p 27740 Set 01- Set 05

Montevideo, agosto 31 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO GASTÓN AZZIZ, 29 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado en Anzani 1929/4 y FABIANA ANDREA CONDON, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Anzani 1929/4.
14) $ 255 3/p 27495 Ago 31- Set 04

DIEGO DAMONTE, 26 años, soltero, productor, oriental, domiciliado en Bvar España 2406/601 y MARIA CATALINA BENTANCUR, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Alonso 1719P.B.
14) $ 255 3/p 27496 Ago 31- Set 04

DIEGO HORACIO AMORÍN, 44 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Pdte. Berro 2494/401 y ALEJANDRA ARABELA PEYRE, 42 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Av. Italia 3289/601.
14) $ 255 3/p 27539 Ago 31- Set 04

HÉCTOR RENATO ALDECOSEA, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rodó 2112/202 y LORENA RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordóñez 1832.
14) $ 255 3/p 27564 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 2

JUAN MARCELO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 281 y ANALIA GISSEL RIVAS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 281.
14) $ 255 3/p 27494 Ago 31- Set 04

CARLOS DANIEL BIAGAS, 39 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Millán 2768 apto 15 y GIOVANA PAOLA ODORICA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Vía 428.
14) $ 255 3/p 27536 Ago 31- Set 04

SARANDI ANDRES FERNANDEZ, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Luis Moro 4432 y CAROLINA ELIZABETH MODERNELL, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Moro 4432.
14) $ 255 3/p 27537 Ago 31- Set 04

ANTONIO BUELA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3327 apto 003 y MARIA ALEJANDRA GRASSO, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3327 apto 003.
14) $ 255 3/p 27538 Ago 31- Set 04

JOSE LUIS BRANDI, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Líber Arce 3247 Ap. 102 y SUSANA MABEL de los SANTOS, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Líber Arce 3247 Ap. 102.
14) $ 255 3/p 27563 Ago 31- Set 04

ANDRES BARREIRO, 27 años, soltero, anal. sistema, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1131 apto 301 y KARINA ELIZABETH GRIOT, 26 años, soltera, téc. reg. médicos, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1131 apto 301.
14) $ 255 3/p 27589 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 3

LEONARDO ALFONSO CARLINI, 34 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Egipto 4093 y ANA CLAUDIA BRITOS, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Egipto 4093.
14) $ 255 3/p 27577 Ago 31- Set 04

ANDRES CRUXEN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2026 - 4 y VIRGINIA del LUJAN RODRIGUEZ, 30 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Caraguatay 2026 - 4.
14) $ 255 3/p 27636 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 4

CARLOS OMAR LOZANO, 54 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 1120/3 y PAULETTE MARIA SCHELLENBERG, 51 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 1120/3.
14) $ 255 3/p 27508 Ago 31- Set 04

EDISON FRANKLIN GIL, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rafael Pérez 1933 y MARTHA GRACIELA PANIZZA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ma. Stagnero de Munar 2378.
14) $ 255 3/p 27606 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 5

HECTOR FRANCISCO OTEGUI, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2248 y LEDA MONICA FUENTES, 47 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Hocquart 2248.
14) $ 255 3/p 27500 Ago 31- Set 04

MARIO NELSON OLIVERA, 24 años, soltero, peon, oriental, domiciliado en José Salgado 2064 y PATRICIA VIVIANA DEVICHENZI, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 9 de Setiembre solar 46.
14) $ 255 3/p 27565 Ago 31- Set 04

JUAN CARLOS MUNYO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Lago S.N. La Caleta y JIMENA ANGELINA FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maria Espinola 1632.
14) $ 255 3/p 27583 Ago 31- Set 04

RICHARD FABIAN MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1407 ap 902 y SILVIA ELIZABETH BIURRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Branco 1407 ap 902.
14) $ 255 3/p 27608 Ago 31- Set 04

RUBEN DARIO MESONES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro

Bustamante 1206/206 y CARMEN SANCHEZ, 32 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en José María Silva 4256.
14) $ 255 3/p 27624 Ago 31- Set 04

JORGE DANIEL MARABOTTO, 40 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Constituyente 1778/401 y MARIA FERNANDA BLANCO, 35 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Constituyente 1778/401.
14) $ 255 3/p 27651 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 6

HORACIO VICTORIO RAGGIO, 90 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ellauri 967/703 y MARIA ISABEL HUGHES, 66 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Ellauri 967/703.
14) $ 255 3/p 27521 Ago 31- Set 04

GERMAN RÚA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 1931 Bis/102 e IRIS CAROLINA CHAINE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Talcahuano 3267.
14) $ 255 3/p 27566 Ago 31- Set 04

RAUL HERNAN RODRÍGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Aguiar 4011 y SILVANA ALEJANDRA TARRAGO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1420/1.
14) $ 255 3/p 27574 Ago 31- Set 04

MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Penco 3171/5 y MAGELA CARMEN CAMPOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Ma. Penco 3171/5.
14) $ 255 3/p 27575 Ago 31- Set 04

JORGE NICOLAS SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2567/13 y ARACELI MICAELA FONTES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2567/13.
14) $ 255 3/p 27591 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 7

ANIBAL SERAFIN VALLEJO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1625/1203 y GUADALUPE MARGARITA CUBA, 58 años, divorciada, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1625/1203.
14) $ 255 3/p 27542 Ago 31- Set 04

MARTIN PECOY, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3522/103 y MARTHA GRACIELA GUERRERO, 25 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1426.
14) $ 255 3/p 27594 Ago 31- Set 04

FREDY WALTER ZURBRIGK, 52 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 194/3 y BETTY LILIAN ALONSO, 53 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta 194/3.
14) $ 255 3/p 27603 Ago 31- Set 04

CARLOS IGNACIO VALERIO, 28 años, soltero, yesero, oriental, domiciliado en Helios 3311 y CARINA ALEJANDRA MARTINEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Helios 3311.
14) $ 255 3/p 27623 Ago 31- Set 04

ALBERTO CARLOS PEIRANO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ayui 3383/1 y BEATRIZ MABEL MARTINO, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ayui 3383/1.
14) $ 255 3/p 27625 Ago 31- Set 04



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección del departamento de Canelones, en los autos caratulados "LUIS PERES Y OTRA - PRESCRIPCION TREINTENAL", ficha IUE 176-2018/2003, se hace saber que se han presentado ante esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr. Luis Eddy Perez Chocho y Maria De la Selva Betancor Martín, del siguiente bien inmueble: padrón nº 1523 ubicado en la localidad catastral de Tala, departamento de Canelones, ubicado en la manzana 25 y que según plano del Agr. Alejandro Casás Benavent inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de agosto de 2002, tiene una superficie de 323 m 65. Que se deslinda así: al sur línea quebrada compuesta de seis tramos rectos de 5 m 12 cm, 3 m 50 cm, 3 m 43 cm, 1 m 93 cm, 11 m 81 cm y 10 m 01 cm lindando con padrón 129, 12 m 28 cm de frente al oeste a Avda Gral Artigas entre las calles Paysandú y Guzman Azuaga, distando el punto extremo más próximo de su frente 12 m a la esquina formada con la primera nombrada, 30 m 40 cm al norte con el padrón 1524, 10 m 30 cm al este con parte del padrón 1525. Emplácese por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan a estar a derecho y en especial a sus anteriores propietarios y/o sucesores de Ceferina Betancor Camejo de Gutierrez o Betancor de Gutierrez, de Claro Aniceto Gutierrez Betancor, de Juliana Elcira Betancor Camejo de Costa, de Eladio Betancor Manzione o Eladio Betancor, a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tala, 11 de mayo de 2006.- Dra. ISAURA TÓRTORA BOF, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13439 10/p 27400 Ago 30- Set 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Se hace saber que ante el Jdo de Paz de la 8ª sección de Colonia, en autos ISNARDI PABLO, EN REPRESENTACIÓN DE LOTUS LTDA. PRECRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, IUE 234-143/2005 se presentó Pablo Enrique Isnardi, en representación de LOTUS LTDA, a deducir acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el siguiente bien inmueble padrón No. 16.242, rural, ubicado en la 8ª. Sección judicial de Colonia, frente a ruta 12 km 14.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a los sucesores de María Sofía Cenoz Ramírez, a deducir en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Nueva Palmira, 12 de mayo de 2006 Blanca Germano, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 5880 10/p 27524 Ago 31- Set 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "AGAR MARIA ELENA Y JAESCHKE, MARIA CRISTINA. PRESCRICION ADQUISITIVA. FA 291-276/2005", se cita, llama y emplaza a los linderos del Padrón Nº 55, Manzana Catastral Nº 6, de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral Manantiales; a PLAN URBANO S.A., al Sr. CORBO DURAN HERNAN ABELARDO JUAN FRANCISCO, a la Sra. ALBA ROSA CANDIDA ROSALIA y a los SUCESORES de DOMINGO TASSANO y a cualquier interesado que se considere con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el plazo de noventa días (90 días), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 8 de agosto de 2006. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6720 10/p 27605 Ago 31- Set 13

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GALLEGO, María Ines. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-128/2006 se hace saber que ante éste Juzgado se presentó la Sra. María Ines Fernandez Gallego, promoviendo acción de Prescripción Treintenal con respecto al padrón Nº 6.320, solar 4 de la manzana 859 (j) ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de

Maldonado, localidad Punta Fria, el que según plano del Agrimensor, Roberto Velazco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada De Pirlápolis, el 5/5/06 con el registro provisorio Nº 251, consta de la superficie de 440.72 mts. y tiene el siguiente deslinde: 12,25 mts. al frente al oste a Rambla de los Ingleses, 30,95 mts. Al norte lindando con Padrón 2.846, 15,03 mts. al noreste limitando con padrón 2.848, y 37.97 mts. en dirección sur confinando con padrón 2845. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y especialmente al Señor Mestres Ritano Bozzolo, titular del padrón 2.845 de la misma localidad Piriápolis 14 de agosto 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 26466 Ago 21- Set 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "A.N.E.P. C/ SCHNEIDER WEBER, ELSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL"- IUE 304-355/2005, se presentó el actor ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nro. 1085/p, terreno y mejoras, 10º Seccion Judicial de Paysandú- Sección Catastral 10- zona rural, pasaje Campamento- (Buricayupí), localidad Sauce de Buricayupí que consta de una superficie de 3 Hás 9822 metros cuadrados y que según plano del Agr. Ricardo Barcos inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Registro Provisorio - Oficina Delegada de Paysandú, con el No. 137 el 6 de setiembre de 2004 se deslinda así: 199,50 m al NO de frente- Ruta 26, Camino Vecinal a Cerro Chato, 201,90 m al NE, 199,10 m al SE y 203,20 al SO lindando los tres tramos mencionados con resto del padrón 1085/ parte.- Se cita y emplaza por el término de noventa días a ELSA SUSANA SCHNEIDER WEBER, último titular del bien y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, así como a los linderos Padrones: (a) al Sur: padrón 1.168; (b) al Este y Sudeste linda con Padrones 1.212 y 6.901; (c) Nord. Noroeste padrones 5.309, 6.584, 6.583, 7.919, 5.679 y 5.678; (d) Oeste padrón 1.499, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- (art. 127.4 del CGP).- Paysandú, 20 de abril de 2006. Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 30/p 53014 Jul 27- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3° Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GARCIA ROCHA, MARIA MARTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FICHA N°: 308-20/ 2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la SRA. MARIA MARTA GARCIA ROCHA promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, parte de la manzana 132, empadronado con el N°: 750 que según plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor Leonardo Bulanti GuTierrez consta de una superficie de 134 metros 35 decímetros cuadrados y se deslinda así: 9 m, 27 dm de frente al norte a calle 18 de Julio, línea quebrada al este de 5 m 13 cm al norte 0,90 m, al este 8 m 66 cm todos lindando con parte del padrón 750, al sur 9 m 94 cm lindando con parte del padrón 749 y 13 m 86 cm lindando con padrón 7654. En consecuencia, se cita llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el referido bien o a los interesados a cualquier título y muy especialmente a los Sres. Eduardo Ismael, Walter Amado y Antonio Américo Damico Schmidt, a la Sra. Berta Schmidt y/o Sucesores a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 17 de agosto de 2006. DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 11760 10/p 27390 Ago 30- Set 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA DERLY NOGUEIRA BOTINO POR SI Y POR BENITO ASTURGUES BENAVIDES NOGUEIRA, (Ficha 330-45/2006) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre la Fracción de Campo, empadronada con el Nº 12080, de la 6a. sección judicial y Catastral de Rivera, con una superficie de 122 hás 2320 mts. 68 dmts. En sonsecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos sobre el Inmueble, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibiemto de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 07/08/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 26705 Ago 22- Set 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Chuy, Dra. María Cristina Zas, dictada en autos: "COOPAR S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; Ficha Nº 343-125/2006, y según Providencia Nº 1261/2006 del 30 de Mayo de 2006; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a EREBO ANTONIO FONSECA SILVA; ELSA MARIA MACHADO MOROSINI; MERCEDES VICTORIA O MARIA VICTORIA FERREIRA DE DE AVILA Y SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR, Y A TODOS los que se consideren con derecho sobre la totalidad o parte del padron 15.705; de la Sexta Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rocha, que según plano de mensura, prescripción de los Ingenieros Agrimensores Roberto Bachino y Roosevelt Fleitas, inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Rocha, con el Nº 262, el 28 de Julio de 2005, y se compone de una superficie de Ciento Cincuenta Hectareas ocho mil veintiún metros (150 hectáreas 8.021 metros), y se deslinda al Norte 1.013 metros 40 centímetros con el padrón 4.520; al Este 1.488 metros 50 centímetros con los padrones 3.013 y 15.702; al Sur 1.014 metros 20 centímetros con el padrón 55.182 y al Oeste 1.486 metros 60 centímetros con los padrones 3.124 y 4.520.-
De la misma forma, respecto del padrón 3.012 de la Sexta Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Rocha, que según plano antes descripto; se compone de una superficie de veinte hectáreas dos mil doscientos cincuenta y cuatro metros (20 hectáreas 2.254 metros) y se deslinda al Norte 263 metros 70 centímetros con el padrón 3.011; al Este 760 metros 20 centímetros con el padrón 3.285; al Sur 268 metros 30 centímetros con el padrón 4.520 y al Oeste 760 metros 60 centímetros con el padrón 4.520; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Chuy, 11 de Agosto de 2006 Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
16) $ 13439 10/p 26481 Ago 21- Set 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados: "MORENO BARBOZA, FERNANDO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA".-; FICHA: 397/ 223/2003; se cita y emplaza por el término legal al Sr. José Dante Merladett, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Este trámite está auxiliado de pobreza.- Tacuarembó, 16 de Junio de 2006. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53504 Ago 22- Set 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ABELLA PALACIOS, MARIO; PRESCRIPCION ADQUISI-

TIVA.", Fa. 412-1117/2005, se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 22 de Diciembre de 2005 se presentó el Sr. MARIO ABELLA PALACIOS, deduciendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE EL INMUEBLE PADRON NRO. 273, RURAL, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE TREINTA Y TRES POR LO QUE SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE DICHO BIEN A estar a Derecho bajo apercibimiento de DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
TREINTA Y TRES, 25 DE JULIO DE 2006 Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 27006 Ago 24- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: AGUILERA IZMENDI YAMANDU PEDRO Y OTRA.= PRESCRIPCION BIEN MUEBLE.= FICHA IUE 413-586/2004, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado, se han presentado los Sres. Yamandú Pedro AGUILERA IZMENDI y Blanca Nely LOPEZ PICOT, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: Automóvil marca FIAT, modelo 147 L, año 1982, tipo sedán, chasis Nº 00466414, a nafta, motor Nº 1082467, padrón Nº 1993, matrícula D. 51992 del Departamento de Treinta y Tres.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a Jorge James Fernandez Barañano y Mercedes María Quartino Palma, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar asimismo que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.- Treinta y Tres, 04 de agosto de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53553 Ago 24- Set 07

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución Nº 2239 de fecha 21 de agosto de 2006 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "ECHINOPE POYMIRO, MARTIN JOSE- CONCURSO" - IUE 2-7114/2006, se dispuso convocar a todos sus acreedores a la JUNTA que se celebrará el 27 de setiembre de próximo a la hora 16:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2 del C.G.P.).
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.). En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el represente en Montevideo, el veintitres de agosto de dos mil seis. Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, Actuaria Adjunta.
18) $ 2268 3/p 27635 Ago 31- Set 04

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PINTADO LAZARO, DIEGO MARTIN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-30750/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DIEGO PINTADO Y MARIA LOURDES GUZMAN, registrada con el Nº 371 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 de Montevideo el dia 13 de Junio de 2006, en el sentido que donde dice: "DIEGO MARTIN PINTADO, de nacionalidad ORIENTAL, de estado civil anterior SOLTERO" debe decir "DIEGO MARTIN PINTADO, de nacionalidad ORIENTAL, de estado civil anterior DIVORCIADO" por así corresponder.-
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53607 Ago 29- Set 11

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "DA SILVA EDGARDO - Rectificación de Partida", FA. 2-36594/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del Sr. EDGARDO SILVA, nacido el 31/7/1956 e inscripto el 13/8/1956 en la 5º sección del departamento de Rivera. Acta Nº 157, en el sentido de que donde dice "EDGARDO SILVA" debe decir "EDGARDO da SILVA" y que donde dice "SARA SILVA" debe decir "SARA da SILVA", todo ello, por así corresponder. Montevideo, el veintitres de agosto de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53679 Set 01- Set 14

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "BAZ, VIRGINIA, RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-8790/2006, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Tais Stephanie Cabrera Baz nacida el 10/1/1992 inscripta el 23/1/1992 en la Oficina de Estado Civil No 13 del Departamento de Montevideo, Acta No. 107, en el sentido que debe figurar como "Hija Legítima" de Hugo Lorenzo Cabrera Rodríguez y Virginia Deis Baz Acevedo por así corresponder.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53481 Ago 21- Set 04

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "PRUNELL MARTINEZ, ALICIA LAURA ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-11145/2006, atento al auto Nº 1651 de fecha 28 de abril de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de: ALICIA LAURA ANDREA PRUNELL MARTINEZ, nacida el dia 22 de marzo de 1971, Acta Nº 743 de la 24º Seccion Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice al margen: "MARTINEZ PRUMELL, LAURA ANDREA ALICIA", debe decir al margen: "PRUNELL MARTINEZ ALICIA LAURA ANDREA", por asi corresponder.-
Montevideo, 23 de mayo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53669 Ago 31- Set 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CURES STELLA Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-4454/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Stella Cures, registrada con el Nº 533 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 de Montevideo el dia 4/5/1993, en el sentido que donde dice: "hija de Stella Maris Cures" debe decir "hija legítima de Walter Daniel Bentancor y Stella Maris Cures" por así corresponder y al partida de nacimiento de Alejandra Bentancor registrada con el Nº

7288 el día 17/10/1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 11 de Montevideo, en el sentido que donde dice "hija de Walter Daniel Bentacor y de Stella Maris Cures, debe decir "hija legítima de Walter Daniel Bentancor y Stella Maris Cures" por así corresponder.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de junio de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53622 Ago 30- Set 12

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "LARROSA, MARTHA JUSTINA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-FICHA 2-32879/ 2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado entre JOSE PEDRO CARIBONI y MARTHA JUSTINA LARROSA el 2 de junio de 1966 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 73, en el sentido que donde dice que la fecha de nacimiento del Sr. JOSE PEDRO CARIBONI es "PRIMERO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO" debe decir "NACIDO EL PRIMERO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO" por así corresponder.- Montevideo, ocho de agosto de dos mil seis.-- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53523 Ago 22- Set 05

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados "CAROVILLANO COPPA, ELIZABETH NANCY-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-FICHA 2-34923/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado entre CARLOS MARIA MONTES y ELIZABETH NANCY CAROVILLANO el 15 de marzo de 1967 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22° Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "ELIZABETH NANCY CAROBILANO" debe decir "ELIZABETH NANCY CAROVILLANO" por así corresponder.-
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53597 Ago 29- Set 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "PESENTI CRESPO, ALBA SANDRA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-FICHA 2-32506/ 2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento: 1) de EVELYN CAROL OLIVERA PRESENTI, nacida el 24 de setiembre de 1992 en Montevideo, oficina Nº 7, siendo inscripta el 18 de abril de 1996 en la 4ta sección de Canelones, acta Nº 356 y 2) de BRUNO EZEQUIEL OLIVERA PRESENTI, nacido en Montevideo, oficina Nº 11 el 28 de abril de 1995, siendo inscripto el 18 de abril de 1996 en la 4ta sección del Departmento de Canelones, Acta Nº 357, en el sentido que donde dice "PRESENTI" debe decir "PESENTI" por así corresponder.-
Montevideo, tres de agosto de dos mil seis.-- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53670 Ago 31- Set 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AREVALO CABRERA, MARIA IVONNE - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -ACTA 381" FICHA 2-10802/ 2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA IVONNE AREVALO CABRERA, nacida el quince de agosto de mil novecientos sesenta y tres, en Montevideo, e inscripta el veinte de agosto de mil novecientos sesenta y tres ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª sección del departamento de Canelones, Acta Nº 381, en el sentido de que donde dice "IVANCE" debe decir IVONNE, por así corresponder.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53647 Ago 30- Set 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "VAZ MARTINS VALERIO Y OTROS"
- RECTIFICACION DE PARTIDA.-
FICHA 2-31920/2006.- Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de: NACIMIENTO, Acta Nº 594 de fecha 24 de abril de 2006, de la Seccion Of Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hija legitima de VALERIA MARIA VAZ "debe decir hija legitima de VALERIA MARIA VAZ MARTINS", donde dice: "nieta por linea materna de GABRIEL VAZ" debe decir "nieta por linea materna de GABRIEL VAZ MARTINS" y donde dice "VALENTINA VALERIA OLIVERA VAZ" en el margen de la partida debe decir "VALENTINA VALERIA OLIVERA VAZ MARTINS" por así corresponder.-
Montevideo, 2 de agosto de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53496 Ago 21- Set 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "TABAREZ CARLOS ALVARO Y OTROS",- RECTIFICACION DE PARTIDA.-
FICHA 2-30917/2006.- Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO. Acta Nº 60 de fecha 20 de enero de 2003, de la Seccion Of Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice en el margen de la partida "THIAGO TABARE TABAREZ GERONIMO LEITE" debe decir "THIAGO TABARE TABAREZ ARAUJO" por asi corresponder.-
Montevideo, 7 de agosto de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53681 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados: "SACCO CABRERA, OLGA BEATRIZ Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 2-28100/2006, por resolución Nº 2631/2006 de fecha 17 de julio de 2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas:
1- De nacimiento de OLGA BEATRIZ SACCO CABRERA, registrada el tres de Mayo de 1941, en el Acta Nº 30 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la séptima sección del departamento de San José, haciéndose constar en ella que donde dice que es hija legítima de "AGUEDA CABRERA" debió decir "IGNACIA CABRERA" por así corresponder.
2- De defunción de CARLOS SACCO MARTINO,, registrada el siete de agosto de 1966, en el Acta Nº 1042 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10º sección del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que falleció "CARLOS MARTINEZ SACO" debió decir "CARLOS SACCO MARTINO" por así corresponder.
Montevideo, 9 de agosto de 2006.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53592 Ago 28- Set 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "CORONEL CORDERO, CAMILO GABRIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-460/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Camilo Gabriel CORONEL CORDERO, el que figura como nacido el 25 de agosto de 2005 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 5 de setiembre de 2003, ACTA Nº 972, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el día veinticinco de Agosto de 2005", debe decir: "el día veinticinco de Agosto de 2003", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340

de la Ley 16.170. Melo, 16 de agosto de 2006. Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53601 Ago 29- Set 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DA COSTA ALVEZ; BLANCA NIEVES - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-369/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de BLANCA NIEVES DA COSTA ALVEZ, extendida el 16.03.1971 en la 9na. Sección Judicial de Salto, Acta Nº 6, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "CLETO COSTA" debe decir "CLETO da COSTA" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "ALVEZ COSTA NIEVES BLANCA" debe decir: "da COSTA ALVEZ BLANCA NIEVES" por ser lo correcto.- Paysandú, 09 de Agosto de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53477 Ago 21- Set 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 3599 de fecha 31/07/2006 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE ROCHA 1ER. TURNO. ART. 78 LEY NRO. 1430 DEL 11/02/1879. Fa. No. 341-300/2006". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Rocha de 1er. Turno, promoviendo procedimiento de rectificación de partidas en base a las siguientes consideraciones: Del estudio efectuado por la Dirección General del Registro de Estado Civil, se informa una doble inscripción de:
1.- JUVENAL PEREZ GARAZA, ambas en la Cuarta Sección JUdicial del departamento de Rocha-Castillos-, en ACTA Nro. 119 de fecha 14/06/1939 con fecha de nacimiento el 27/05/1939 y en ACTA Nro. 160 de fecha 1/07/1957 con fecha de nacimiento el 11/08/1937.-
2.- FAUSTINO PEREZ GARAZA, ambas de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha-Castillos-, en ACTA Nro. 118 de fecha 14/06/1939 como nacido el 27/05/1939 y en ACTA Nro. 159 de fecha 1/08/1957 como nacido el 9/04/1936.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de 15 dás, en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil seis. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.- ROCHA, 18 de Marzo del 2006 Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 53626 Ago 30- Set 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "VENTURINI HARDOY, MILAGROS MARIA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-440/2006, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: CARLOS ABEL VENTURINI y CECILIA MARIA HARDOY REGUSCI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de su hija legítima: MILAGROS MARIA VENTURINI HARDOY, ACTA Nº 1314, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 13 de JUNIO del año 2005, que en CUERPO de la misma, donde dice: "13 de JUNIO de 2005", debe decir "13 de JULIO de 2005", y donde dice: "CELIA MARIA HARDOY", debe decir: "CECILIA MARIA HARDOY", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de AGOSTO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53539 Ago 23- Set 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de 1º Turno de Dolores, en autos: "LARROSA SHUR, FEDERICO JOSE. Rectificación de partida" IUE 382-195/2006, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede FEDERICO JOSE LARROSA SHUR, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de donde dice "SHUR" debe decir "SUHR" por asi corresponder; dicho nacimiento ocurrió el día 18 de octubre de 1987 en la 1ª sección judicial del departamento de Soriano, acta Nº 916.
Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.140, los edictos deben publicarse en forma gratuita.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 18 de agosto de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53577 Ago 28- Set 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO DE SEGUNDO TURNO, en autos: "Varela Robledo, Ricardo Gabriel -Rectificación de Partida- Fa. 396-532/2006, se decretó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficin N. 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que DONDE DICE "Poblado" DEBE DECIR "Robledo", POR ASI CORRESPONDER.- Dra. FLORENCE KEUROGLIAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53673 Set 01- Set 14

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A C/ ALFONSO VIEITES, CARLOS Y OTROS" - EJ. HIPOTECARIA - Ficha: 476/2001", se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 16:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8ª sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral "Araminda", empadronado con el Nº 341, señalado con el Nº 10 de la manzana 17 en el plano del Agrim. José Súarez Abal de enero de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 16.143 el 13/10/1972, según el cual se compone de una superficie de 460 mts. 98 dmts. que se deslindan así: 19 mts. 18 cmts. al E de frente a calle de 17 mts.; 28 mts. 93 cmts. al SO con solar 11; 18 mts. al NO con parte del solar 12 y 22 mts. 29 cmts. al NE con parte del solar 9. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la

situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha de remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones y que se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Canelones. 7º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de agosto de 2006.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 27421 Ago 30- Set 05

NOVENO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 9no. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ JUNGUITU, JORGE Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 35-123/1999, se hace saber que el 13 de setiembre de 2006 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la sede procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 400) del siguiente vehículo:
Automovil marca ASIA MOTORS modelo TOWNER COACH STD, año 1998, tipo Rural, PADRON E 46827 del departamento de Cerro Largo y matrícula EM 55.785 (anteriormente empadronado con el Nº 493.618 del departamento de Montevideo y matrícula número 969.985), motor CD800-087395, de 3 cilindros, a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda por patente de rodados y multas, ignorándose si tiene computest. III) Que el número de motor es el que surge de la documentación, no habiéndose constatado en el vehiculo. IV) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de agosto de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 2856 3/p 27718 Set 01- Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 12º turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ VARKY SA Ejecución de Hipoteca-Ficha 2-17427/2004", el próximo 15 de setiembre de 2006 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero público Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: dos (2) unidades de propiedad horizontal identificadas como Escritorios 1404 y1405 del Edificio "TORRE X" construido en régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751 y 16.760, en un terreno ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 4.791, el que según plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Luis Canelli de noviembre de 1998, cotejado el 31/12/1998 e inscripto en la DGCN el 4/01/1999 con el Nº 1719, consta de una superficie de 359 m. 87 dm y el siguiente deslinde: al Sur15 m. 80 cm de frente a Plaza Independencia entre las calles Ciudadela y Juncal, distando su punto medio 85 m. 02 cm de la esquina formada con la calle Ciudadela; al SO, línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 3 m. 44 cm y 16 m. 64 cm respectivamente, también de frente a la calle Juncal por ser esquina; al NO 19 m. 50 cm lindando con el padrón Nº 4812 y al NE 23 m. 66 cm lindando con el padrón Nº 4793. El edificio se rige por las disposiciones del Reglamento de Copropiedad autorizado por el Esc. Daniel Juan Paullier Puig el 04/02/1999 cuya Primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo el 08/02/99 con el Nº 3787 y modificaciones inscriptas con fechas 16/09/99 y 08/03/2002, respectivamente con los Nº 35531 y 6676.- Las unidades citadas tienen los padrones individuales y se describen - según el mismo plano-, de la siguiente forma: Ambas se ubican en planta 14º Piso a cota vertical + 37 m. 10 cm, Escritorio 1404, padrón individual 4791/1404, superficie 41 m. 47 dm, Escritorio 1405, padrón individual 4791/1405, superficie: 28 m. 30 dm. SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 3º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo en concepto de seña; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la existencia de deudas por aportes a la construcción (BPS) ocupacional y tributario de los bienes; H) Que se desconoce la situación actual de las unidades en cuanto al pago de los gastos comunes. I) Que de la documentación obrante no surge que exista habilitación del Edificio; A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 18 de agosto de 2006.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6527 3/p 27716 Set 01- Set 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION PATRIMONIAL BANCARIO - C/ ATILUR S.A" - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 27-171/1999-", se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con construcciones sito en la 19ª sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral "Villa del Mar", empadronada con el Nº 8.225, antes en m/á con el Nº 8202, señalado como solar 24, de la manzana 101, en el plano de fraccionamiento del Agrim. Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2/10/1951 con el Nº 6.679, cuya copia actualizada fue registrada en la misma oficina con el Nº 8.009 el 17/11/1953, según el cual tiene una superficie de 749 mts. 78 dmts. que se deslindan así: 15 mts. de frente al NO a la calle Río Ebro, entre las calles Río de Janeiro y Río negro, distando el punto medio 37 mts. 50 cmts. del comienzo de la ochava formada en la esquina con la última calle nombrada; al NE 50 mts. 36 cmts. con solar 23; al SE 15 mts. 2 cmts. con solar 6, y al SO 49 mts. 62 cmts. con solar 25.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria así como eventuales deudas respecto de BPS. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 2006.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4692 3/p 27601 Ago 31- Set 04

DECIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ RAMIREZ MIGUEL ANGEL. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 31-72/2003, se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 2006 a las 14:30 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Andrés Castells Mat. 5258, Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (Base U$S 300) del siguiente vehiculo:
Camioneta marca DAEWOO, modelo DAMAS VAN STD, tipo FURGON, año 1997, PADRON DE SORIANO Nº 203151, Matrícula K 20-2197, motor F8CB502070, a nafta y 3 cilindros.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar como seña en el acto el 30% de su oferta. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos. VI) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo de 523 Piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 7 de agosto de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 2652 3/p 27569 Ago 31- Set 04

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 15º turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ FOREN SA Ejecución de Hipoteca- Ficha 2-17426/2004", el próximo 15 de setiembre de 2006 a las 15.00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero público Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal identificada como Escritorio 1403 del Edificio "TORRE X" construido en régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751 y 16.760, en un terreno ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 4.791, el que según plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Luis Canelli de noviembre de 1998, cotejado el 31/12/1998 e inscripto en la DGCN el 4/01/1999 con el Nº 1719, consta de una superficie de 359 m. 87 dm y el siguiente deslinde: al Sur 15 m. 80 cm de frente a Plaza Independencia entre las calles Ciudadela y Juncal, distando su punto medio 85 m. 02 cm de la esquina formada con la calle Ciudadela; al SurOeste, línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 3 m. 44 cm y 16 m. 64 cm respectivamente, también de frente a la calle Juncal por ser esquina; al NorOeste 19 m. 50 cm lindando con el padrón Nº 4812 y al NorEste 23 m. 66 cm lindando con el padrón Nº 4793. El edificio se rige por las disposiciones del Reglamento de Copropiedad autorizado por el Esc. Daniel Juan Paullier Puig el 04/02/1999 cuya Primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo el 08/02/99 con el Nº 3787 y modificaciones inscriptas con fechas 16/09/99 y 08/03/2002, respectivamente con los Nº 35531 y 6676.- La unidad citada tiene padrón individual y se describe - según el mismo plano-, de la siguiente forma: se ubican en planta 14º Piso a cota vertical + 37 m. 10 cm, Escritorio 1403, padrón individual 4791/1403, superficie 25 m. 51 dm. SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 6º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Que se desconocen su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente); F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, planos, títulos y certificados registrales:. A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 18 de agosto de 2006.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 10539 5/p 27571 Ago 31- Set 06

ENRIQUE STAJANO.
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 15 Turno, en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ ELBIO WASHINGTON VIÑOLES GUTIERREZ; Juicio Ejecutivo ficha 31-455/1985," se hace saber: Que el próximo 26 de setiembre de 2006 a las 14 horas en Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, es decir $ 20.919. Del inmueble que se detalla: Fracción de campo, con construcciones y demás mejoras, sita en la Sección Catastral SEXTA (ex 6ta. Sección Judicial) del Departamento de SAN JOSE, Padrón número ciento cincuenta y dos (152), el que según el plano del Agrimensor Manuel J. Galisteo, de octubre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 1.433, el 26 de octubre de 1960, consta de un área de: 2 hectáreas 7.620 metros 5.730 centímetros y se deslinda así: 178 metros 30 centímetros, de frente al Suroeste a Ruta Nacional - Colonia - Montevideo (hoy Ruta Nacional número 1), al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos líneas rectas de: 140 metros 6 centímetros y 68 metros 85 centímetros, lindando con propiedad de Rosalía Arnold de Gully (hoy Juan Fernández de Mello); al Noreste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de: 8 metros 70 centímetros, 66 metros 30 centímetros y 32 metros 30 centímetros, lindando con propiedad de Juan Cruz de Irigoyen y 198 metros 30 centímetros al Sureste, lindando con campos propiedad de Carolina Barbé de Reyes. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo como seña, el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,022%; será de cargo del demandado la comisión del 2,341%. 2) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente, que están en la Oficina Actuaría, a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 piso 6. 3) Se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaría (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente). Montevideo, 28 de agosto de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 7139 5/p 27715 Set 01- Set 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Civil de 17º Tuno, en autos: "WOOLTEX ENTERPRISES INC c/ GUSTOS EXCLUSIVOS S.A. y OTROS" - Ej. de Hipoteca (ficha: 37-32/2002), se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 2006 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal individualizada con el número 901 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo zona urbana, empadronado con el número 32.978, el que según plano del Agrimensor Hector Acevedo Richero de agosto de 1971, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 74.076 el 13 de marzo de 1974; consta de una superficie de 331 m. 94 dm, con 8 m. 82 cm. de frente al este a la calle Juan Benito Blanco, entre las de Dr. José Scoseria y Jaime Zudañez. La unidad 901 esta empadronada individualmente con el número 32.978/901 y de acuerdo al plano citado se ubica en el 9º piso, a cota vertical 24 m. 95 cm., consta de una superficie de 136 m. 10 dm. y le corresponde el uso excl.usivo de la terraza G9, bien común. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas

forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. 7) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 8) Sólo se podrá imputarse al saldo de precio la deuda que existe por Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de agosto de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 27540 Ago 31- Set 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en los autos caratulados "MONTEMUIÑO ALDAO, María del Carmen c/ SILTON S.A y OTRO." Fa. 38-84/1998, se hace saber que el próximo 21 de setiembre a la hora 15 en el local de Yaro 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: Unidades de propiedad Horizontal que integra el edificio levantado en un solar de terreno, sito en la 3º S.J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 3.007, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Américo Rossi de octubre de 1993, cotejado por la IMM el 11/10/1996 inscripto en la D.G.C.N. el 12/11/1996, con el Nº 28.288, consta de una superficie según plano y Reglamento de 286 mt 51 dm, con 9 mt 91 cm de frente al N. a la Rambla 25 de Agosto de 1825, entre las calles Zabala y Misiones, distando 37 mt 9 cm el punto próximo de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada. En el referido terreno se construyó un edificio dentro del régimen de P.H. de la Ley 10.751, habilitado el 25/9/1996 por la IMM, según título 287 mt 65 dm. a) UNIDAD 001: PADRÓN Nº 3.007 001, está situada en planta baja, a cota vertical 000, tiene una superficie de 33 mt 90 dm. Base ($ 174.616.00 b) UNIDAD 101: PADRÓN Nº 3.007/101, está situado en primer piso a cota más 2.60, tiene una superficie de 205 mt 15 dm y le corresponde el uso exclusivo de Patio C1. Base ($ 1.074.293.34) c) UNIDAD 203, PADRÓN Nº 3.007/203, está situada en segundo piso a cota más 5.20, tiene una superficie de 30 mt 89 dm. Base ($ 132.570.67) d) UNIDAD 504: PADRÓN Nº 3.007/504, está situada en 5º piso a cota más 13.01 y consta de una superficie de 30 mt 23 dm. Base ($ 129.782.00). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas todos s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de las unidades a rematarse. 5º) La subasta se efectuará en las condiciones que resulten del expediente, de la información registral y documentación agregada (art. 390 CGP). 6º) No existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria de acuerdo a lo manifestado por la parte a fojas 311; solo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Primaria a la fecha del remate. 7º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 5º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de agosto de 2006.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 17 de agosto de dos mil seis. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 6323 3/p 27597 Ago 31- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NICODELLA DE LOS SANTOS, JUAN RAMON c/ BARRACA DE HIERROS LA UNIÓN S.C.A. - Ejecución de Sentencia - IUE 74-126/1993, se hace saber que el próximo 19 de Setiembre del 2006 a partir de las 15:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 91.431,33 (2/3 partes de su tasación de fs. 203) el siguiente bien inmueble: SOLAR DE TERRENO con sus CONSTRUCCIONES Y DEMÁS MEJORAS, ubicado en la "UNION", zona urbana de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nº 62.985, señalado con el número DOS de la Manzana "O", en el plano del Agr. Manuel E. Avilés de Agosto de 1908, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 13 de Agosto de 1908, con una superficie de 220 metros 7 decímetros y tiene 8 metros 54 centímetros de frente al Suroeste a la calle 20 de Febrero - antes Camino Carrasco - puerta de calle nº 2552 y por ser esquina, también tiene 25 metros 77 centímetros de frente al Sureste a la calle Sena. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02 % del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,34% de los valores subastados. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que el bien registra deudas por concepto de contribución inmobiliaria e impuestos de enseñanza primera. 6º) Que se desconoce si existen deudas en BPS por construcciones. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. 7º) Que la referida documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Libertador 1722. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 2006. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 27422 Ago 30- Set 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno dictada en autos ASAMBLEA COPROPIETARIOS COMPLEJO HABITACIONAL PARQUE POSADAS C/ SUC. ANGELA SALDAÑA Y OTRO - Ejecución de Hipoteca Recíproca - Ficha 119-444/2003 se hace saber que el 14 de setiembre de 2006 a las 15 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 80283/C/305 que se ubica en el 3er. piso a cota vertical + 97,49 mts. consta de una superficie de 67,60 mts. le corresponde el uso exclusivo de terraza M3 (bien común), construido en un terreno sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 80283 el que según plano del Agrimensor Fructuoso Netto de junio de 1980 inscripto con el nro. 92181 consta de una superficie de 9 ha. 6015 mts. 06 dms. con 87,87 mts. de frente al S a la Avenida Luis A. de Herrera entre Avenida Millán y Francisco Bicudo.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado debiendo acreditar el saldo en el término de 60 días todo ello sin perjuicio de los dispuesto en el art. 387.7 del CGP. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,34% será de cargo del expediente. 3) El bien se encuentra hipo-

tecado a favor del BHU por lo cual no hay títulos originales en la sede. 4) La documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados deslindándose en más toda responsabilidad. 5) Los titulares registrados del bien son fallecidos y no existiendo sucesión abierta se desconocen sus herederos. 6) Se desconoce el estado de ocupación del bien. 7) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Tasa General y Tasa de Saneamiento. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 30 de agosto de 2006. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 27812 Set 01- Set 07

NOVENO TURNO

Julio Ma. Sosa
Paz 19º

EDICTO-Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Noveno Turno dictada en autos caratulados "AGUILAR, Karen y Otros c/ GODOY, Gastón Amilcar" Juicio Ejecutivo-IUE 131/819/1995 se hace saber que el próximo 05 de Setiembre de 2006 a partir de la hora 15 en la Sala "NIETO" de la ANRCI de la calle Uruguay Nº 826 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARÍA SOSA GARCÍA, matricula 3738 y RUC 210932800017 asistido por el Señor Oficial Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, $ 47.679.ºº y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal CERO CERO UNO empadronada individualmente con el Nº. 20777/001, la que según plano del Agr. Andrés Dibarboure de +Marzo de 1990. inscripto y cotejado en la Dirección del Catastro con el Nº 15.939 el 30/04/1990, tiene un área individual de mc. 60,91 dc. y se ubica en planta baja a cota vertical más mts. 0,35 cm. y más mts. 0,65 cm. y en planta entrepiso a cota vertical más mts. 3,53, correspondiéndole el uso exclusivo del patio "B", el cual soporta actualmente un pasaje de ingreso a la unidad 002. La Unidad relacionada forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 de acuerdo al decreto Ley 14.261, concordantes y modificativas, construido en el terreno ubicado en la 7ª. sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 20.777 el que según plano de mensura y fraccionamiento relacionado, tiene un área de mc. 179, 14 dc. con mts. 5,66 cm. de frente al Oeste a la calle Cufré, estando señalado su Puerta de entrada con el Nº 1840. Su punto más cercano dista mts. 11,30 a la esquina formada con la Calle La Paz, de acuerdo al plano relacionado, el edificio existente fue construido de acuerdo al permiso Nº 40.513 y 22.730 de 26/04/1915 y 08/03/1918 respectivamente. SE PREVIENE: 1º) Que se desconoce el actual estado de ocupación y contributivo del bien 2º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 4º) Que el comprador resultante deberá abonar en el acto la comisión del Rematador así también los impuestos, IVA y el impuesto a la venta forzada, Ley 16.320 lo que totaliza el 6.02% sobre el precio martillado. 5º) Que serán de cargo del expediente, la comisión, IVA e impuestos o sea el 1.36%, así como los gastos que origine la organización y realización de la subasta. 6º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala Nº 1367 Piso 4º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 28 días del mes de Agosto de 2006 Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

20) $ 5508 3/p 27661 Ago 31- Set 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictado en autos caratulados "Edificio Provi I c/ Lilian Iglesias y otros." Ejecución Hipotecaria - Ficha nro. 124-229/2003, se hace saber que el próximo 21 de Setiembre de 2006, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios Avda. Uruguay 826, se procederá por el Rematador Gerardo Delorenzo Mat. 5487 y R.U.C. 214749330018 asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las 2/3 partes de la tasación o sea $ 420.172 (pesos uruguayos cuatrocientos veinte mil ciento setenta y dos) el siguiente bien inmueble: Unidad 101 (PH), que forma parte del edificio sito en la décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Padrón Matriz SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO (65.051), según plano del Ing. Agr. Guillermo Mateos de febrero de 1990, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de Octubre de 1993 e inscripto en la misma oficina el 5 de noviembre de 1993 con el nro. 1.598, con una superficie de 1.352 metros 93 decímetros con 22 metros 30 centímetros de frente al norte a Avenida Italia entre Fleming y Cardozo. Dicha Unidad 101 se encuentra empadronada individualmente con el numero SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO BARRA CIENTO UNO (65.051/101), se ubica en el primer piso, a cota vertical mas 3 metros 50 centímetros, con una superficie de 76 metros 56 decímetros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 4,02% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas - Ley 16.320 art 391. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos del Rematador. 4) Que surge inscripción por el padrón matriz de design. expropiar (afectada por ensanche de Avda. Italia). 5) Que presenta adeudos ante la IMM. 6) Que se desconoce la situación de las construcciones ante el B.P.S. 7) Que se desconoce otras deudas tributarias y estado ocupacional. 8) Que no obra en la Sede la titulación original del inmueble y que la documentación relativa a estas actuaciones se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Zabala nro. 1367 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de Julio de 2006. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4896 3/p 27600 Ago 31- Set 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4to. Turno de la Ciudad de la Costa dictada en autos PEREIRA, ALBA C/ AGUZZI, HUMBERTO Y OTRA - Ejecución de Hipoteca - Ficha 178/2002 se hace saber que el 26 de setiembre de 2006 a las 15 horas en Avda Giannattasio km. 23 (Puertas del Juzgado Letrado de Ciudad de la Costa) se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil de ese Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás accesiones dominiales sito en la localidad de Parque del Plata 18va. Sección Judicial zona suburbana del Dpto de Canelones padrón 3061 que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de marzo de 1942 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 14/8/43 con el nro. 1913 se señala como solar 5 manzana 274 de la fracción AR con un área de 499 mts 37 dms con 24,25 msts. Al N de frente a calle 8; al SE 12,50 mts de frente a Avenida de 50 mts; al E ochava de 7 mts. uniendo los dos frentes anteriores; al SO 29,25 mts lindando con solar 4 y al NO 17,50 mts. lindando con solar 6 todos del mismo plano.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,34% del precio de remate. 4) No se agregó plano de mensura y se desconoce la existencia de deudas con OSE por conexión y tuberías. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y existencia de deudas con BPS e Intendencia Municipal de Canelones. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-

Canelones, 17 de agosto de 2006.- SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4284 3/p 27698 Set 01- Set 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, dictada en autos B.R.O.U C/A GARCIA ESCOBAR ALVARO JOSE, EJECUCION HIPOTECARIA FICHA IUE 208/93/2005, Se hace saber que el día 5 de Setiembre de 2006 a las 15 horas en puertas de dicho juzgado Justino Muniz 632, Melo, Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4.200. R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles rurales. Dos fracciones de campo ubicado zona rural paraje Cuchilla Grande 10º sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo. A) Padrón 11.854 (antes mayor área padrón 926) Señalada con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Francisco López Chirico inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8, en el plano del Agrimensor Francisco López Chirico con el Nº 5.786 el 01/11/76 con una superficie de 19 hás 3666 m², B) Padrón 926 (antes mismo padrón en mayor área señalada con el Nº 7 en el plano del Agrimensor Francisco López Chirico que inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8.150 se compone de una superficie de 21 hás 7.873 m² y 75 dm. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no ser aceptada su oferta. B) Que el bien se rematará en las condiciones que surge de la titulación, de los certificados registrales del estudio de títulos efectuado y del expediente D) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y no corresponde el pago del Impuesto de Enseñanza Primaria. C) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. Melo 15 de agosto del 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 6120 5/p 27252 Ago 29- Set 04

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos B.R.O.U C/A SOSA CORREA SULY SALVADORA, EJECUCIÓN HIPOTECARIA FICHA IUE 208/778/2004, se hace saber que el día 6 de Setiembre del 2006, a las 14 horas, en puertas de dicho Juzgado, Justino Muniz 632, Melo, Cerro Largo, el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matricula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes inmuebles urbanos terrenos baldios ubicados en la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, Melo.

1) Padrón 14.533, solar 001, manzana 862, superficie 434 metros cuadrados
2) Padrón 14.534, solar 002, manzana 862, superficie 361 metros cuadrados
3) Padrón 14.535, solar 003, manzana 862, superficie 290 metros cuadrados
4) Padrón 14.536, solar 004, manzana 862, superficie 290 metros cuadrados
5) Padrón 14.515, solar 002, manzana 859, superficie 325 metros cuadrados
6) Padrón 14.517, solar 004, manzana 859, superficie 360 metros cuadrados
7) Padrón 14.518, solar 005, manzana 859, superficie 300 metros cuadrados
8) Padrón 14.519, solar 006, manzana 859, superficie 300 metros cuadrados
9) Padrón 14.520, solar 007, manzana 859, superficie 374 metros cuadrados
10) Padrón 14.521, solar 008, manzana 859, superficie 286 metros cuadrados
11) Padrón 14.523, solar 001, manzana 860, superficie 347 metros cuadrados
12) Padrón 14.524, solar 002, manzana 860, superficie 347 metros cuadrados
13) Padrón 14.525, solar 003, manzana 860, superficie 300 metros cuadrados
14) Padrón 14.526, solar 004, manzana 860, superficie 300 metros cuadrados
15) Padrón 14.527, solar 001, manzana 861, superficie 300 metros cuadrados
16) Padrón 14.528, solar 002, manzana 861, superficie 300 metros cuadrados
17) Padrón 14.529, solar 003, manzana 861, superficie 300 metros cuadrados
18) Padrón 14.530, solar 004, manzana 861, superficie 336 metros cuadrados
19) Padrón 14.531, solar 005, manzana 861, superficie 336 metros cuadrados
20) Padrón 14.532, solar 006, manzana 861, superficie 300 metros cuadrados

Deslindados todos ellos del padrón 4464, todos los solares son del mismo plano del agrimensor Simón López de Diciembre de 1994, inscripto en oficina de catastro con el N° 9455, EL 13/06/1995. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de la Sede. B) Los bienes se remataran en las condiciones que surge de la titulación y de los certificados registrales y del estudio de títulos efectuados y del expediente. C) Existen deudas por contribución Inmobiliaria y no corresponde el pago del impuesto de Enseñanza Primaria D) Se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles. Melo 14 de Agosto de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 8159 5/p 27253 Ago 29- Set 04

Edicto: por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ A MARTINEZ ALEMAN, VICENTE TORIBIO Y OTRA, EJECUCION PRENDARIA FICHA IUE 208-593/2002 se hace saber que el DÍA 12 de Setiembre de 2006, a las 15 horas en Carretera a Aceguá Nº 1236, Melo, Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en moneda nacional del siguiente vehículo automotor camión, marca HYUNDAY modelo Mighty, año 1998, chasis C130724, Motor D4AFV036399, 4 cilindros diesel matriculado en el departamento de Cerro Largo con el Nº EM 57.000, Padrón E 45.627. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de la oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. B) Existen deudas de patentes de rodados y multas y recargos, que serán de cargo del mejor postor toda la deuda y deberá estarse a lo que surja de la información registral y a los informes de la oficina actuaria C) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente y de lo que surja de los certificados registrales. Melo 16 de Agosto de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 2448 3/p 27503 Ago 31- Set 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, dictada en autos: "CONDOMINIO EDIFICIO POSITANO C/ ALVAREZ, ENRIQUE EUGENIO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE GASTOS COMUNES" Ficha 293-336/2004, se hace saber que el próximo 15 de setiembre a las 15 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 003, que forma parte del Edificio denominado "POSITANO", construído en el terreno sito en la 1era. Sección Judicial del depto. de MALDONADO, localidad catastral PUNTA DEL ESTE, Padrón nº 53, el que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agr. Joaquín y Ernesto Spinak de diciembre de 1979, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 18/7/81 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 29/9/81 con el nº 4924, tiene una superficie de 1.978 mts. 10 dmts. y se ubica de frente al NE 40 mts. a calle Nº 29 y 49 mts. 50 cmts. tambien de frente al SE a calle nº 18 por ser esquina. La referida unidad 003, está empadronada individualmente con el Nº 53/003 y según el citado plano y el Reglamento de Copropiedad de fecha 18/1/82, según escritura autorizada por el Esc. Rafael Stawsky, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1809 al Folio 2226 del Libro 8 el 16/6/83, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 1 metro 16 cmts., consta de una superficie de 47 m2 50 dmts. y le corresponde el uso exclusi-

vo de la terraza "AC" y de un lugar identificado con el Nº 21 para un coche en el garage "CS dos" del subsuelo segundo (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de ramte. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, administrativa y jurídicamente, previniéndose lo informado a fs. 149 y 191 por la Oficina Actuaria y lo dispuesto a fs. 196. 6º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, las que se descontarán de la postura al escriturar. 7º) Que se desconoce otras deudas por tributos, construcciones y BPS. 8º) Que existe deuda por gastos comunes. 9º) Que el bien se encuentra desocupado al día 3 de abril de 2006. 10º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, en 25 de Mayo 727 entre Sarandí y Román Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 22 de agosto de 2006.- Dra. Maria del Carmen Stombellini, Juez de Paz Departamental.

20) $ 10539 5/p 27349 Ago 30- Set 05

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz, Departamental de Young, y en autos caratulados: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A C/ MIGUEL ANGEL PICASSO CASARETTO Y OTRA"-Reconocimiento de documento Privado y Juicio Ejecutivo" IUE 318 88/2004-, se hace saber que el día 15 de Setiembre de 2006 a las 14 y 30' horas y en la sala de audiencias de ésta sede, ubicado en calle Las Piedras Nº 1714, se procederá por intermedio del Rematador Lorenzo Hernández (Mat. 5605-RUC-130092730017) y asistido por la Sra. Alguacil al remate sobre la base de $ 403.952 (pesos uruguayos cuatrocientos tres mil novecientos cincuenta y dos) que corresponde a las 2/3 partes de su valor de tasación, y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la localidad catastral Young, zona urbana, 4a. Sección Judicial de Río Negro, Padrón Nº 1020, antes 1020 y 1286 en mayor área de ambos: fracción "1" en plano del Agr. David Doti inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1677 el 28 de diciembre de 1978 según el cual tiene una superficie de 450 mc. formado por las subfracción "1a" de 300 mc. padrón anterior 1020 y "1b de 150 mc. padrón anterior 1286". Manzana 96, con 16 mt. de frente al Suroeste a calle Montevideo y 25 mt. de frente al Nor Oeste a calle Las Piedras. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2º) Que en el inmueble existen construcciones desconociendose el estado de las mismas respecto a su regularización ante el Banco de Previsión Social. 3º) Que a la fecha se adeuda por concepto de Contribución Inmobiliaria la suma de $ 552.424 por pago contado según régimen de regularización de adeudos a la Int. Municipal de Río Negro vigente hasta el 20 de setiembre de 2006, por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria la suma de $ 22.905, manteniéndose una deuda con O.S.E. por la suma de $ 10.941, desconocíendose si existen otras situaciones de adeudo. 4º) Que el inmueble se encuentra ocupado por el señor Horacio Indarte desconociendose a qué título lo lo hace. 5º) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320. 6º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Sede a disposición de los interesados para su consulta. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Young, 24 de Agosto de 2006.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz.

20) $ 6255 4/p 27654 Set 01- Set 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, y en autos caratulados: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. C/ MIGUEL FERNANDO SARI SOSA-Juicio Ejecutivo" IUE 320-331/2003, se hace saber que el día 15 de Setiembre de 2006 a las 15.oo horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Las Piedras Nº 1714 de la ciudad de Young, se procederá por intermedio del martillero Lorenzo Hernández (Mat. 5605-RUC-130092730017) y asistido por la Sra. Alguacil al remate en dólares estadounidenses, sobre la base de $ 18.756 (pesos uruguayos dieciocho mil setecientos cincuenta y seis) que corresponde a las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Un terreno baldío, ubicado en la localidad catastral Young, cuarta sección judicial del departamento de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young, padrón Cuatro mil ciento quince (4.115), señalado como solar "8" de la manzana 152 en plano del Agrimensor Luis A. Carballo de abril de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 605 el 11 de junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de Trescientos setenta y dos metros, que se deslindan: 12 metros al Noroeste frente a calle Piedra Alta, entre las calles Ansina y Marin, 31 metros al Noreste lindando con los solares 9 y 10; 12 metros al Sureste limitando con parte del solar 11; y 31 metros 50 centímetros al Suroeste lindando con parte del solar 7.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada la misma y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2º) Que al día 20 de Julio de 2006 se adeuda en concepto de Contribución Inmobiliaria la suma de $ 4.181,60 desconociendose la situación en que se encuentra frente a otros organismos estatales. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320. 4º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados para su consulta.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Young, 23 de Agosto de 2006. Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4080 3/p 27655 Set 01- Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "VILLA TERRUÑO S.A. CON CAPUTTO FRISCUOLO O FRESCUELO LEONARDO OMAR Y OTRA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE-356/793/2001, se hace saber que el día 28 de Setiembre de 2006 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE-AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES NORTEAMERICANOS los siguientes BIENES INMUEBLES RURALES: I) PADRÓN 1322, ubicado en la Cuarta Sección Catastral del Departamento de Paysandú, según plano de mensura del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de Setiembre de 1972 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el día 4/10/972 con el No. 4427, donde están señalados con las letras A y B, constando de una superficie de 1486 hectáreas 5487 metros; 2) PADRÓN 1329, ubicado en la Cuarta Sección Catastral del Departamento de Paysandú, señalado con el Nº 1, según plano de mensura del Agrimensor Héctor Herrán de Junio de 1950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el día 30/6/1950 con el Nº 138, constando de una superficie de 385 hectáreas 1738 metros 82 decímetros; 3) PADRÓN 7187 ubicado en la Décima Primera Sección Catastral del Departamento de Paysandú según el plano de mensura del Agrimensor Manuel Piaggio de Noviembre de 1964 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 31/12/964 con el Nº 2678 donde está señalado con el Nº 4 constando de una superficie de 41 hectáreas 5075 metros; 4) PADRÓN 7827 ubicado en la Décima Primera Sección Catastral del Departamento

de Paysandú según el plano de mensura del Agrimensor Joaquín Spinak de Enero de 1975 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 21/2/975 con el Nº 1218, constando de una superficie de 149 hectáreas 2230 metros.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2º) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta del bien; 3º) Que el título de propiedad de los bienes a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4º) Pese a existir prohibición de arrendar surgen las siguientes inscripciones: a) padrón Nº 1322 arrendado la mitad de la fracción A y el 100% de la fracción B y b) padrón Nº 1329: arrendado 2/3 partes del padrón, en ambos casos con plazo de 7 años a contar del 21/05/2004, habiendo recibido la totalidad de la renta al otorgarse. Estas inscripciones son de fecha 21/05/2004 y c) existe otra inscripción de arrendamientos referida al Padrón Nº 1329, con plazo del 29/08/2003 hasta antes del 30/07/2004 con plazo vencido pero sin cancelar la inscripción; 5º) El padrón Nº 1322 aunque formado por dos fracciones tiene más de 1000 hectáreas, por lo que la escrituración definitiva del mismo, estará condicionada al ejercicio del derecho de preferencia que el art. 35 de la Ley 11.029 confiere al Instituto Nacional de Colonización; 6º Se desconoce la situación ocupacional de los inmuebles, así como si hay deudas frente al B.P.S. por posibles construcciones existentes en los mismos; 7º) Los bienes se rematarán en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna; 8º) Los bienes tienen deuda por concepto de contribución inmobiliaria, todos desde la 4ª cuota de 1996, y la liquidación realizada es de fecha 03/05/2006, los montos están a disposición de los interesados en estos obrados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, Agosto 23 de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 11219 5/p 27598 Ago 31- Set 06

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "SERTELCO S.A. CON CRUZ GONZALEZ FRANCISCO ELEUTERIO Y OTRA. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-356/507/2002), se hace saber que el día 19 de Setiembre de 2006 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE-AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: Padrón 7984, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Manuel J. Galisteo de Julio de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 1771 el día 19/7/962 que consta de una superficie según títulos de 376 metros y según el plano referido la superficie es de 378 metros 87 decímetros, con frente a calle Vilardebó No. 186.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el cuarenta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra: b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del rematador por la venta; c) Los títulos del bien a rematarse están de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados; d) No se conoce la situación ocupacional del inmueble ni si existen deudas con el BPS por las construcciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Agosto 22 de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4760 5/p 27599 Ago 31- Set 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "FERREIRA PABLO CESAR c/ CLUB DE TIRO SALTO GRANDE - INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA - I.U.E. 356-702/2004", se hace saber que el día 7 de Setiembre a la hora 20:00, en el local ubicado en la intersección de las calles Paraguay y República Argentina de esta ciudad, sede del Club de Tiro, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, se procederá al remate público sin base, al mejor postor y al contado, de los bienes muebles embargados en autos detallados en acta de embargo, secuestro y desapoderamiento de fojas 36 y vuelto de este expediente. SE PREVIENE QUE: a) Será de cargo de la ejecución el Impuesto Municipal, así como la Comisión e I.V.A. del rematador por la venta. b) El acto de embargo y secuestro y nombramiento de depositario, así como los autos se encuentran a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 28 de Agosto de 2006. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2040 3/p 27711 Set 01- Set 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ GOMEZ CHELERI, Karina Yanet y Otro. Ejecución Prendaria." I.U.E. 357-67/2004, se HACE SABER al público que el próximo 12 de setiembre de 2006 a las 15 horas en Paseo España de esta ciudad, el martillero FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA, RUC 160012620017, Matrícula 1682, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien automotor: camioneta tipo furgón, marca RENAULT, modelo Express, año 1999, matrícula de Salto HT 621, motor Número AB86442. Se previene que: 1- el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2- serán de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero; 3- serán de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor Rematador; 4- existe deuda por patente de rodados.

Y a los efectos legales se efectuán estas publicaciones. Salto, 23 de agosto de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2040 3/p 27535 Ago 31- Set 04



Ley 2904.- RAMILUR S.A. promete vender a La Suiza Sofía Ltda. supermercado de José Luis Osorio 1151/53, Montevideo. Acreedores: Gaboto 1386 esc. 501.

25) $ 2720 20/p 26101 Ago 16- Set 13

Ley 2904. STEFANI BARBOSA CAMPIGLIA, RUC 215321420013, prometió vender rotisería "TRIGO BLANCO" (8 de Octubre 2537).
Acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 26809 Ago 22- Set 19

LEY 2904

Solange LAPORTE PANIZZA prometio vender a Martin Fernandez, Farmacia Lamas, en Diego Lamas 1350. Montevideo, acreedores alli.

25) $ 1360 20/p 26859 Ago 23- Set 20

BIOT S.R.L. venderá a KARICAR S.R.L., - "Farmacia Gerard" Av. Carlos María Ramírez 1097- Montevideo, acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 26907 Ago 23- Set 20

"Mariel Beatríz Rosa Gómez, cede autorización de URSEC (antes DNC) a favor de Yatek S.A. Se cita a acreedores en Rio Branco 1294 Apto. 304".

25) $ 2720 20/p 26957 Ago 23- Set 20

LEY 2904.- Por enajenación de establecimiento comercial "ROCAMAR" ubicado en Punta del Diablo, Departamento de Rocha, CONVOCASE A ACREEDORES de PIGAL SOCIEDAD ANONIMA a denunciar sus créditos. Adquirente: Milano Ltda.
Presentarse: Río Branco 1359/106, Montevideo. Plazo: 30 días calendario.

25) $ 2720 20/p 27066 Ago 24- Set 21

Ley 26/setiembre/1904

Fecha: 19/08/2006 - FARMACIAS ABRIL SRL. promete vender a "COBOE S.A.", Farmacia (Farmacia ABRIL) sita en Blvr. España No. 2818, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Av. 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 2720 20/p 27411 Ago 30- Set 26



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "FERRANDO PRIETO SILVANA C/ FERNANDEZ DANIEL LUJAN" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 716/ 2002/B, se cita, llama y emplaza a DANIEL LUJAN FERNANDEZ ZEITER a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Montevideo a veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil dos.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53480 Ago 21- Set 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "ZENASSI, ALEXANDRA C/ ALVAREZ, GUSTAVO Pérdida Patria Potestad, Ficha Nº 2-25636/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a GUSTAVO MARTIN ALVAREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, tres de agosto de dos mil seis.-
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO.- Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53571 Ago 28- Set 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MACEDO VIGNOLO, PATRICIA INES Contra: ALBARENQUE GUGLIELMONE, JUAN RAMON - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente 2-9606/ 2006, se cita, llama y emplaza al señor Juan Ramón ALBARENQUE GUGLIELMONE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, diecisiete de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53585 Ago 28- Set 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MEDINA, CECILIA STEPHANIE contra: DOS SANTOS, XAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - EXPEDIENTE Nº 2-34871/ 2005; se cita, llama o emplaza al señor Xavier DOS SANTOS a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja contancia que fue otorgado el el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, diecinueve de Octubre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53544 Ago 23- Set 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "DAMONTE, MARIA FABIANA- RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha Nº 2-34682/2005, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), al Sr. Oscar Manuel Dominguez, que en autos se presentó la Sra. María Fabiana Damonte Galli, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre la menor SOFIA DOMINGUEZ DAMONTE. Se deja constancia que por decreto 391/2006, de fecha 20/02/2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 31 de julio de 2006.- Dra RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53487 Ago 21- Set 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MARIA SUAREZ C/ DIEGO LARROSA. PERDIDA PATRIA POTESTAD. AUX. POBREZA" Ficha 176-633/2006. Se cita, llama y emplaza a DIEGO WELLINGTON LARROSA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 17 de Agosto de 2006. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53675 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180.229/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL PEDRO CASTRO DIAZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, el veintiseis de junio de dos mil seis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53570 Ago 28- Set 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180.264/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. EDUARDO ARIEL LOPEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los catorce días del mes de agosto de dos mil seis.
EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53655 Ago 31- Set 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADA DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "NEGRIN BAROLIN, Margot Noemi -RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 223-80/2006" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL Sr: Enrique LONG JANAVEL A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. COLONIA, 29 DE JUNIO DE 2006.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
26) $ 3360 10/p 26710 Ago 22- Set 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Du-

razno, dictada en autos: "CASTRILLON, Enoema - RATIFICACION DE TENENCIA de SILVERA VIDARTE, Leticia y Rodrigo" (Ficha 241-115/2006), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a los progenitores de los menores LETICIA Y RODRIGO SILVERA VIDARTE, el SR. Evaristo Waldemar SILVERA y la Sra. Ana VIDARTE, por el término de 90 días, BAJO APERCIBIMIENTO de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirán los presentes trámites.- Se deja constancia que los presentes son patrocinados por Defensoría de Oficio y que estas publicaciones están amparadas con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 4/08/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

26) (Cta. Cte.) 10/p 53475 Ago 21- Set 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "CLAUSTRE SANCHEZ, MONICA C/ MILLAN CURBELO, PEDRO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" FA. 286-413/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A PEDRO MILLAN CURBELO, por el plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-

Maldonado, 23 de Junio de 2006.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 53524 Ago 23- Set 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2849/2006, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "GONZALEZ CORREA SELENE JANIR. RATIFICACION DE TENENCIA. Fª. Nº 342-238/2006", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZA; al Sr. Jorge Javier Castro Duarte, a estar a derecho en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Por Resolución Nº 3717/2006, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de agosto del año mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

26) (Cta. Cte.) 10/p 53580 Ago 28- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "ABUD, ESTELA Y OTRO C/ FARA RENEE. Pérdida de la Patria Potestad". IUE: 382-137/2006, se cita, llama y emplaza a la siguiente persona RENEE MABEL FARA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-

Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.-

Dolores, 24 de julio de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.

26) (Cta. Cte.) 10/p 53651 Ago 31- Set 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SILVERA, OLGA LILIAN Y OTRO C/ PEREZ ARRUA, BLANCA ESTHER; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", Fa. 412-1296/2004 se hace saber que: por Decreto Nro. 3403/2006 de fecha 15 de Junio de 2006 se dispuso citar a la Sra. Blanca Pérez Arrua para la audiencia a realizarse en esta Sede el día 24 de Octubre de 2006 a la hora 13:15, se hace saber que por decreto Nro 8077/2005 de fecha 1º de Diciembre de 2005 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Treinta y Tres, 28 de Julio de 2006 Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 53671 Set 01- Set 14

VARIOS

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

REGIONAL CERRO LARGO.

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LUIS Y ALEJANDRO CROCCO DELUCHI para renovar y modificar un represamiento que embalsará las aguas de la cañada de Ibañez que aporta agua al arroyo Chuy, afluente del río Tacuari en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 1570 y 1766, su embalse afecta a parte de los padrones Nos 1570 y 1766 de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en la condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de Setiembre de 2006 a las 1:oo horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.- Ing. Agrim. Fernando Perez.

27) $ 2268 3/p 27744 Set 01- Set 05

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Se confiere vista previa al archivo de las actuaciones a la Sra. Sandra Caballero Flores, según expediente 2005 00435-9.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53664 Ago 31- Set 04



RECURSOS HUMANOS

LLAMADO A BECARIOS

Se llama a interesados en desempeñarse en la modalidad de Becarios en la Unidad Ejecutora 001 de esta Secretaría de Estado, en los Centros de Información Turística ubicados en el Shopping Tres Cruces y el Aeropuerto Internacional de Carrasco, según lo dispuesto en los Arts. 620 a 627 de la Ley 17.296 de 23/02/2001 y D. 344/01 de 04/09/2001.

Los interesados deberán ser estudiantes del último año del Bachillerato Tecnológico de Información y Promoción de Turismo, y/o Guía Turístico de la U.T.U. o de Institutos habilitados y con amplios conocimientos de Inglés y Portugués.

Asimismo deberán haber aprobado por lo menos una asignatura en el año 2005 y vivir en Montevideo o la Ciudad de la Costa o en zonas que por su localización permitan un fluido desplazamiento a Tres Cruces o Carrasco.

Presentarse con curriculum, ficha de escolaridad autenticada, certificado de Inglés, constancia de domicilio y fotocopia de Cédula de Identidad y Credencial Cívica en:
División Recursos Humanos
Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n frente a Yacaré
Entre las 9 y las 15 horas
Plazo límite: 13 de setiembre de 2006, hora 15.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53686 Set 01- Set 05

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv. **"Centenario (Tala - Casupá).",** y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por **R. 06.- 1048, del 13 de julio de 2006**, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

. 2a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA.

Urbanos

PADRON	PROBABLES PROPIETARIOS
475	FERMIN MARTINEZ y Sra.
476	ALBERTO POMBO MARTINEZ
1021	MARY SILVA MAQUEIRA
1022	MARY SILVA MAQUEIRA
477	MARY SILVA MAQUEIRA
1023	MARY SILVA MAQUEIRA
478	ANA FALERO SALA
1028	HUGO FALERO SALA
1029	REINA FALERO SALA
1234	JULIA MARTINEZ PEÑA
1235	JULIA MARTINEZ PEÑA
1236	JULIA MARTINEZ PEÑA
1215	CARLOS MIGUEL DE LEON
1214	CARLOS MIGUEL DE LEON
626	MATEO HERNANDEZ Y SRA.
480	HERIBERTO Y MARTA PONS
482	HERIBERTO Y MARTA PONS
483	TERESA SCARON Y OTROS
748	AMANDA SORIA SORIA
484	ROSA PEREIRA
541	ASOCIACION CIVIL "LA CORUÑA FÚTBOL CLUB"
728	ASOCIACION CIVIL "LA CORUÑA FÚTBOL CLUB"
538	SINFOROSO FERREIRA Y SRA.
818	LORENZO CABRERA
537	CYRO GIAMBRUNO
534	ARMANDO PEREZ
662	HEBER DODERO
661	AGAPITO ROMULO REYES
663	ADAN GONZALEZ MARTINEZ
533	JULIO BALLESTEROS Y SRA.

Rurales

13.287	INDALECIO RODRÍGUEZ RODRIGUEZ
13.288	INDALECIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
13.289	JESUS PEREZ
1245	IRINEO GARCIA Y SRA.
12.941	EDUARDO ORTIZ Y SRA.
7829	ROSA PEREIRA Y ESPOSO.

URBANO

561	CARLOS MIGUEL DE LEON

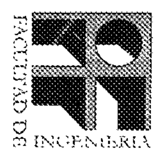
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53594 Ago 28- Set 08

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA



REPARTIDO 22/06

Llamado Nº 115/06
Expediente
060140-000748-06
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia".
ORIENTACIÓN: Investigación Operativa, Matemática Discreta, Combinatoria, Teoría de Grafos y Redes, Optimización Matemática, Análisis Numérico. Se pretende una formación de nivel doctoral en alguna de las áreas antes citadas y experiencia docente de acuerdo al cargo.
COMISIÓN ASESORA: Omar Gil, Gustavo Guerberoff y María Urquhart.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 30 de agosto de 2006 al 28 de setiembre de 2006 inclusive, hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53683 Set 01- Set 05

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación

División Planificación Territorial

Unidad de Expropiaciones

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 401802 que ha sido impuesta servidumbre de colector de saneamiento para el Programa de Actuación Urbanística del Sector 10- Carrasco Norte según resolución del Intendente Municipal de Montevideo Nº 2378/06 de 10 de julio de 2006, con una superficie de 1110, 23 m.c. El expediente Nº 6402-001191-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53521 Ago 22- Set 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13o Turno, en autos caratulados: "Roel Jorge con Florinda Espinosa y otros. Cesación de condominio." Ficha 27/276/2001, se ha dispuesto la citación y emplazamiento de Jorge William Roel para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 127 del CGP.
Montevideo, 23 de setiembre de 2004. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 27314 Ago 29- Set 11

Edicto:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 13° Turno, en autos caratulados "Vaccaro de Beltrame, Gladis y otros c/ Lipatin, Ricardo y otros- Demanda por Daños y Perjuicios - Ficha 27-586/2004", se por decreto 1871/2005 de fecha 19 de Mayo de 2005 se emplaza a la Empresa Romaver S.A. a estar a derecho en el plazo de treinta días.-
En autos caratulados "Beltrame Vaccaro Nelson y Beltrame Vaccaro Alvaro en autos caratulados "Vaccaro de Beltrame, Gladis y otros c/ Lipatin, Ricardo y otros- Demanda por Daños y Perjuicios - Ficha 27-586/2004" - Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 27-74/2005 por decreto 2052/2006 de fecha 26 de Mayo se resolvió otorgar auxiliatoria de pobreza a los gestionantes NELSON BELTRAME VACCARO Y ALVARO BELTRAME VACCARO.-
En Montevideo a los 17 días del mes de Agosto de 2006.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53606 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "MENDEZ, ZULLY C/ VILLARREAL JUANA Enriq. sin causa Ficha Nº 2-37642/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a NORBERTO PRESA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, primero de agosto de mil seis.- SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53586 Ago 28- Set 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ARDENTE BENITEZ, CLAUDIA ROSANA c/ ARDENTE BENITEZ, MONICA JULIA JACINTA, ANDREA PATRICIA, MARIO JOSE Y BENITEZ ABRAHAN, NELLY - AUXILIATORIA DE POBREZA - PARTICION" - Nº Expediente: 57-1177/2004; se cita a Mónica Julia Jacinta y Andrea Patricia Ardente Benítez a la audiencia de Inventar io Solemne y Estimativo dispuesto en autos (decreto Nº 3126/2004 de 06.10.2004); para el día 22 de Noviembre de 2006 a las 14,oo horas en el entrepiso de la Sede, debiendo comparecer con asistencia letrada (Mercedes 953 esquina Río Branco); publicándose por 10 días.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, treinta y uno de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53543 Ago 23- Set 06

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PEREYRA, WALTER ALCIDES C/ FERNANDEZ RUIZ, ANA DELIA Y FERNANDEZ RUIZ, MIGUEL ANGEL - AUXILIATORIA DE POBREZA Y CESE DE PENSION ALIMENTICIA" - Nº Expediente: 2-11992/2006; se cita, llama y emplaza a la señora Ana Delia FERNANDEZ RUIZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, veintisiete de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53646 Ago 30- Set 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratula-

dos: "SISTI MARTINIENA GLORIA MABEL Y OTROS. ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL". FICHA 2-14795/2005, se emplaza a los Sucesores, a cualquier título de CLELIA SISTI o SIXTI CHERCCACCI Y MARIA ANGELA SISTI o SIXTI o interesados a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer.
Montevideo, treinta de junio dos mil seis. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 26515 Ago 21- Set 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6' Turno dictada en autos: "DGI. c/ INMOBILIARIA JUIR SA.", JUICIO EJECUTIVO, Fa. 1077/01, se hace saber que por auto N' 2457/06 de 15/08/04, se dispuso la citación de excepciones al demandado (INMOBILIARIA JUIR SA.), a notificarse dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de Agosto de 2006. Esc. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53685 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Montevideo de 26o. Turno en autos caratulados "INIA c/ Saracho Margaret - Intimación" ficha 2-16214/2006 se emplaza por el término legal a la Sra. Margaret Saracho C.I. 1.654.729-2 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán eestos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 18 de agosto de 2006. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 27776 Set 01- Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO.
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "JUAN PANUNCIO C/ AVEDIS AZIKIAN.- IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD POTESTAD" Ficha 175-797/2005. Se cita, llama y emplaza a AVEDIS AZIKIAN ECHEVERRIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, diecinueve de julio de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53629 Ago 30- Set 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA DENUNCIA OBRA RUINOSA IUE 230-189/2005 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de JOSE GATTONI o propietarios del padrón No. 2241 ubicado en la manzana 330 de frente a calle Manuel Belgrano entre Guaraní y De los Argentinos, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 26 de julio de 2006. DRA IVON OLIVERA KAMAID, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53612 Ago 29- Set 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados: "BAMBACAR, ROSANA MABEL C/ ALONZO, VICTOR HUGO Y OTRO" Demanda Laboral, Fa. 254-339/2001, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a los herederos del codemandado MIGUEL PEREIRA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Trinidad, 2 de Junio de 2006.- Esc. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 27506 Ago 31- Set 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FREDES SANDERS; ELENDIL ELCHEYKER - AUTORIZACION (ART. 108 C.C.)" IUE 301-268/2006, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a los Sres. JESSIE DAHANNA SANDERS CABRERA y ANDRES JESUS FREDES CABRERA, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 04 de Agosto de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53476 Ago 21- Set 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "BERTA PERFUMO, ARNOLDO C/ GENTILE MELCHIORI, RICARDO MIGUEL Y OTRAS. ACCION SIMULATORIA"- IUE 305-610/2003, se hace saber que por decreto Nro. 1715/2006 de fecha 28 de julio de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GRACIELA LILIANA PORTERO por el término de 90 días (art. 127.3 CGP) a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Paysandú, 1º de agosto de 2006.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 27055 Ago 24- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "ROCHA CARLOS JULIO Y MARY LORENSA. Fa No 341-284/2006", SE HACE SABER QUE: por decreto No 3441/2006 de fecha 24/07/2006; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los

EVENTUALES SUCESORES DE PROTASIO ROCHA GONZALEZ, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término legal.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil seis.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 26681 Ago 22- Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MACEDO o MASEDO, Antonio. Posesión Notoria de Estado Civil. FICHA I.U.E. 353-322/2006", se cita, llama y emplaza a posibles herederos del Sr. ANASTACIO PEDRO MACEDO o MASEDO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto. REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día QUINCE DE JUNIO de DOS MIL SEIS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53537 Ago 23- Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º turno de Salto se hace saber que se han iniciado ante este Sede los autos "MENDEZ ODILA C/ ANA CANDIDA VILLANUEVA Y OTROS. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRELIMINAR" IUE 359-204/2005 en consecuencia se emplaza a los demandados Sres. ANA CANDIDA, OTILIA ROSALIA, ELENA, LIBORIO, RITA y FRANCISCO VILLANUEVA MEDINA a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y se les confiere traslado de estas actuaciones por el término legal, bajo apercibimiento. Salto veintiocho de junio de dos mil seis. DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
27) $ 5040 10/p 27142 Ago 28- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, GUSTAVO C/ SUC. DE EXEQUIEL GUTIERREZ MAISONABA.- Demanda Laboral y Aux. de Pobreza.- I.U.E. 431-75/2006" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GUSTAVO MENDEZ promoviendo DEMANDA LABORAL contra SUCESORES DE EXEQUIEL GUTIERREZ MAISONABA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE 90 DIAS a LOS SUCESORES DE EXEQUIEL GUTIERREZ MAISONABA a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 3 de agosto de 2006.- Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53535 Ago 23- Set 06

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "MARTINEZ CASTRO, NESTOR MARIA. CANCELACION JUDICIAL DE ACCIONES EXTRAVIADAS Y EXPEDICION DE NUEVAS COPIAS", IUE 400-42/2006, se hace saber que se han extraviado títulos (acciones) del Frigorífico Tacuarembó Nos. 4419, 4420, 5759, 5760, 5761 de N$ 200; Nº 0875 de N$ 1.000 y Nº 7298 de N$ 100, propiedad del Sr. Nestor María Martínez Castro, con C.I. Nº 3.020.507-0 domiciliado en Zelmar Michelini 183, de esta ciudad. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Se deja constancia que el Sr. Nestor Ma. Martínez Castro. goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, 14 de junio de 2006.- DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53602 Ago 29- Set 11

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 16/8/06.
INSCRIPCION: 27141 17/8/06.
ESCRIBANA: NURITH FIGA.
PADRON: 177782
CONSTITUYENTES: MARCELO ALEJANDRO PARODI TELLEZ Y ALEJANDRA CRISTINA MACIEL CURBELO.
CALLE: HAITI 1817.
BENEFICIARIOS: TATIANA ALEJANDRA PARODI MACIEL, FABRICIO RODRIGO PARODI MACIEL.
TASACION: B.H.U. UR 2735.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53634 Ago 30- Set 12

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CIBANA S.A.

Notifica a los actuales accionistas a ejercer los derechos establecidos en los arts. 326 y 328 de Ley 16.060, por aumento de capital integrado a $ 20.000.000.-
Copernico 6009 - El Directorio.
28) $ 2970 3/p 27498 Ago 31- Set 04

REFORMAS

NELUSTAR S.A.

Reducción de Capital

Asamblea del 15/09/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 350.000
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 1204
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 26932 Ago 23- Set 06

BLOOMFIEL URUGUAY S.C.A

Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 30 de junio de 2006 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la Ley 16.060.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede social Plaza Independencia 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 19800 10/p 27202 Ago 28- Set 08

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VIOLETA IGNACIA MARTENS IBARRA (FA: 2-28374/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27837 Set 04- Set 15 (0001)

SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL GIACHINO, ANGEL HUGO GIACHINO HERNANDEZ y HERLINDA o ERLINDA DELFINA HERNANDEZ (FICHA 44-148/2000).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27899 Set 04- Set 15 (0002)

ALFREDO FEDERICO MORA CANZANI (Ficha 2-35766/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27903 Set 04- Set 15 (0003)

NELBIS JUDITH GIORDANO RUSSILLO (FICHA 2-34742/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27923 Set 04- Set 15 (0004)

TERCER TURNO

ALBA OFELIA BOUTRON OLIVERA (Ficha 2-30424/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27920 Set 04- Set 15 (0005)

CUARTO TURNO

MARIA o MARY ENA CAHILL MOCKFORD (Ficha 2-36060/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27827 Set 04- Set 15 (0006)

QUINTO TURNO

PEDRO ANTONIO LUENGO GARCIA y ORACIA u OROCIA u OROSIA LUZ GOMAR LUENGO AGUERRE (Ficha 2-37034/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27830 Set 04- Set 15 (0007)

ROSA CATALANO MAUTONE (FICHA 2 30641/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27913 Set 04- Set 15 (0008)

SEXTO TURNO

ERASMO ISAURO GUERRA PEREZ y EUSTAQUIA AGUSTINA BENTANCOR CAMEZ (FICHA 2-32124/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27801 Set 04- Set 15 (0009)

NELLY KREISLER MANSILLA (FICHA 2-6296/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27885 Set 04- Set 15 (0010)

IRMA ELIDA SANTIAS LANGONI (FICHA 2-22886/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27916 Set 04- Set 15 (0011)

SEPTIMO TURNO

WALTER BALSAMO ROMANO (Ficha 2-35149/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27829 Set 04- Set 15 (0012)

CARMELO CERAOLO CERAOLO (Ficha 2-33409/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27897 Set 04- Set 15 (0013)

OCTAVO TURNO

MARIA LUISA FALCIOLA (FA: 2-34040/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27904 Set 04- Set 15 (0014)

NOVENO TURNO

OLGA IRMA ISABEL GUSSONI ZANELLATO y VERONICA ZANELLATO (Ficha 2-27735/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27824 Set 04- Set 15 (0015)

HECTOR ARTIGAS BERRUTTI ALVARIZA (Ficha 2-35974/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27835 Set 04- Set 15 (0016)

ROBERTO LAROCCA (Ficha 2-35279/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27836 Set 04- Set 15 (0017)

PAULA MARTELO SARANTE y RAMON DELGADO EVORA (Ficha 2-35496/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27896 Set 04- Set 15 (0018)

DECIMO TURNO

MARIO JOSE RAGGIO BRUNET (Ficha 2-34571/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27879 Set 04- Set 15 (0019)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO CLAUDIO WIRGMAN SOUBES (Ficha 2-34069/2006).

Montevideo, 29 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27898 Set 04- Set 15 (0020)

DECIMOCUARTO TURNO

SERGIO CASTRO LIMA (Ficha 2-29323/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27810 Set 04- Set 15 (0021)

DECIMOQUINTO TURNO

DANTE o DANTE CARLOS BOSELLI CECCOLINI (Nº Expediente 2-32091/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27823 Set 04- Set 15 (0022)

DECIMOSEXTO TURNO

ROBERTO RAMON HERNANDEZ SABATTINO (Nº Expediente 2-37770/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27833 Set 04- Set 15 (0023)

SANTIAGO FIRPO COLA (Nº Expediente 2-16938/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27842 Set 04- Set 15 (0024)

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO TANCO ó JULIO TANCO CASAS (FICHA 2-52613/2005).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27839 Set 04- Set 15 (0025)

DECIMONOVENO TURNO

GUALBERTO ADEHMAR ZUNINO MADINI (Ficha Nº 2-26423/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27919 Set 04- Set 15 (0026)

VIGESIMO TURNO

VICTOR SORIANO JUNIO (Ficha Nº 2-22481/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27838 Set 04- Set 15 (0027)

VIGESIMOPRIMER TURNO

SILVIA GRACIELA PIVA, EMILIO FEDERICO JUAN PIVA y ANGELA BLANCA VILAS (IUE: 2-30744/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27840 Set 04- Set 15 (0028)

SARKIS SHAHNAZARIAN BUDUSSIAN (IUE: 2-36359/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27841 Set 04- Set 15 (0029)

SERGIO EDUARDO OSORIO RODRIGUEZ (IUE: 2-22782/2006).
Montevideo, 30 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27918 Set 04- Set 15 (0030)

VIGESIMOTERCER TURNO

AGUSTIN PAZOS VAZQUEZ (FICHA: 2-32752/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27917 Set 04- Set 15 (0031)

NILDA MARIA POSI PATRIERI (FICHA: 2-28713/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27921 Set 04- Set 15 (0032)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MABEL NORMA PAIZ ROJAS (FICHA: 2-13488/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27886 Set 04- Set 15 (0033)

VIGESIMOQUINTO TURNO

SAMUEL FURVASSER (Ficha 2-33038/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27828 Set 04- Set 15 (0034)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL SALINAS GONZALEZ (Ficha 2-33853/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27924 Set 04- Set 15 (0035)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA TERESITA GRIECO BENITEZ (Ficha 2-26829/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27834 Set 04- Set 15 (0036)

CYNTHIA GARCIA VICTORICA (Ficha 2-37081/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27887 Set 04- Set 15 (0037)

ANNA o ANA BURAK KURDYLAK y JUAN MIGUEL HYRYTA BURAK (Ficha 2-36403/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27905 Set 04- Set 15 (0038)

ELENA ODRIOZOLA BIZERA (FICHA 2-29696/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27915 Set 04- Set 15 (0039)

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA ANASTASIA BERGERO DELGADO (I.U.E. Nº 168-482/2006).
Canelones, 14 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27818 Set 04- Set 15 (0040)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIO JOAO GONÇALVES FERREIRA (IUE 180.418/2006).

Ciudad de la Costa, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27888 Set 04- Set 15 (0041)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELA DOROTEA MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha 207-503/2006).
Melo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27797 Set 04- Set 15 (0042)

CUARTO TURNO

DALMIRO PEREIRA SEGADE (Ficha 208-537/2006).
Melo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27794 Set 04- Set 15 (0043)

CAMEL CEITER GANEM y MARÍA ESTHER ACEREDO (Ficha 208-535/2006).
Melo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27796 Set 04- Set 15 (0044)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO EDILBERTO ESTEVES ó ESTEVEZ SEQUEIRA (Ficha 241-322/2006).
Durazno, 14 de Agosto de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27789 Set 04- Set 15 (0045)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CORINA, PEÑA DE PAEZ (Fa. 284-486/2006).
Maldonado, 10 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27786 Set 04- Set 15 (0046)

TADEA SIMONA, BERMUDEZ DIAZ (Fa. 284-489/2006).
Maldonado, 10 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27787 Set 04- Set 15 (0047)

TERCER TURNO

NARCISO HABOOSH APES (Ficha 285-389/2006).
Maldonado, 15 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27914 Set 04- Set 15 (0048)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA FERREIRA VIANA (IUE 301-161/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53692 Set 04- Set 15 (0049)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CANDIDO GARBARINO UHALDE - IUE 301-848/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 30 de Junio de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27798 Set 04- Set 15 (0050)

CONVOCATORIAS

CRAMI

El Consejo Directivo de CRAMI, en Sesión del día 9 de Agosto de 2006, aprobó la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día viernes 29 de Setiembre a las 20:00 horas, en la Casona de CRAMI (Javier de Viana y Bolivia, Las Piedras) para tratar el siguiente orden del día:
- Informe económico financiero
- Presupuesto 2006 - 2007
- Ingreso de nuevos cooperativistas
- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta

HORA:
Primer llamado - 20 hs. Con quórum exigido por Estatuto para sesionar
Segundo llamado - 21 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes)
Dr. Hugo Montenegro, Secretario del C.D.
03) $ 2520 5/p 27378 Set 04- Set 08 (0051)

DILUREY SOCIEDAD ANONIMA

Dejase sin efecto la Asamblea General Extraordinaria convocada y publicada del día 19 de Setiembre de 2006, y convocase a los señores accionistas de Dilurey S.A. (la "Sociedad) a la Asamblea General Extraordinaria (la "AGE") que se celebrará el 3 de octubre de 2006 - a horas 9:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente- en el domicilio sito en Plaza independencia 822 piso 13 de la ciudad Montevideo, para tratar el siguiente orden del día: (1) Consideración y resolución sobre la designación de un accionista para firmar el acta de la AGE.
(2) Consideración y resolución sobre (2.1) la revocación del poder otorgado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/07/2006, (2.2) el otorgamiento de un nuevo Poder General de Administración, Disposición, Representación, Afectación de Bienes y para Pleitos, de todo el patrimonio y negocios de la Sociedad en el Uruguay y en cualquier país del extranjero.
(3) Consideración y resolución sobre el destino de dividendos a percibir por la Sociedad.
(4) Consideración y resolución sobre la política para la aplicación de disponibilidades de la Sociedad.
(5) Consideración y resolución sobre la designación y atribuciones de un Gerente General.
(6) Consideración y resolución sobre la modificación del artículo 20 del Estatuto de la Sociedad.
El Directorio.
03) $ 2772 3/p 27785 Set 04- Set 06 (0052)

COOPERATIVA BANCARIA CONVOCATORIA A ELECCIONES

La COMISION ELECTORAL convoca a Elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nro. 12.179 del 4 de Enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955 y los Arts. 28, 39 y 41 de los Estatutos Sociales a efectos de elegir: CUATRO TITULARES para integrar el Consejo Directivo para el período 2006/2010, TRES MIEMBROS de la Comisión Fiscal y TRES MIEMBROS de la Comisión Electoral, para el período 2006/2008, todos ellos con sus respectivos suplentes.
El Acto Eleccionario se realizará el día 14 de SETIEMBRE de 2006 de 13 a 20 horas, en el

Local Social de COOPERATIVA BANCARIA, calle Zabala 1367, Planta Baja.
COMISION ELECTORAL
Montevideo, Agosto de 2006.-
Por más información dirigirse a Secretaría General de Cooperativa Bancaria.
03) $ 2940 5/p 27869 Set 04- Set 08 (0053)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE CARLOS HACKENBRUCH ABELLA y MARGARITA TERESA BATTHYANY (FICHA D/741/2001).
Montevideo, 27 de Febrero de 2002.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27895 Set 04- Set 15 (0054)

TERCER TURNO

FRANCISCO JAVIER TARUCCO VARELA y ANA CORINA HOFFMANN MALLO (FICHA 2-33713/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27845 Set 04- Set 15 (0055)

SEXTO TURNO

MARIANA FOLLE SCHAURICHT y DANIEL OMAR LOPEZ VESSENA (Ficha 2-32068/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27894 Set 04- Set 15 (0056)

DECIMO TURNO

ALVARO RAFAEL BORGES FONTES y MARIA BETTINA TUNEU RODRIGO (IUE: 2-33004/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27844 Set 04- Set 15 (0057)

DECIMOSEXTO TURNO

MARCOS MICHIO TAKEUTI SUMI y MARIANA ZABALETA VARELA (Nº Expediente: 2-33090/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27922 Set 04- Set 15 (0058)

VIGESIMOCUARTO TURNO

YAMANDU COLMAN ETCHICHURE y VIVIANA CALCAGNO ABELENDA (Ficha 2-31914/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27906 Set 04- Set 15 (0059)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR SABANES CASTRO y ELIZABETH GLADYS REBAGLIATTI ROSSI (FICHA 2-38974/2005).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27868 Set 04- Set 15 (0060)

JUAN CARLOS SEIJO TECHERA y MARIELA ELIZABETH CUADROS VARELA (FICHA 2-29798/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27893 Set 04- Set 15 (0061)

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PERRONE MORALES, MARCELO ANDREE y ALMEIDA GARRIDO, PATRICIA ANDREA (FICHA IUE 168-620/2006).
Canelones, 17 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27802 Set 04- Set 15 (0062)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIO RICARDO GONZALEZ y MARIA CRISTINA DE LEON (Ficha 175-647/2006).
Pando, 10 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 27843 Set 04- Set 15 (0063)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUILLERMO SIGFREDO BORGES RIVERO y SHUARA MARGA BORBA DELLEPIANE (Fa. 207-485/2006).
Melo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27795 Set 04- Set 15 (0064)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO IGNACIO SUAREZ PEREZ y FERMINA RAQUEL FAJIAN COR (Ficha 242-335/2006).
Durazno, 09 de Agosto de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27790 Set 04- Set 15 (0065)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2o Turno, dictada en los autos caratulados "BERTOLOTTI INES C/ LEONIDES WASHINGTON ENRIQUE, Divorcio" - Ficha IUE: 2-17988/2006, se cita, llama y emplaza al sr. WASHINGTON ENRIQUE LEONIDES por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Montevideo, 21 de agosto de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53705 Set 04- Set 15 (0066)



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

EMPLAZAMIENTO: Se notifica a Leticia Zacheo Tappa Especialista VII Servicios Asiostenciales Esc. "D" Gdo. 03 corr. 18220 de acuerdo al Art. 94 del Decreto 500/91 que por Res. Min. 153/06 del 17/05/06 se declara cesante por renuncia tácita.
JORGE BLANCO, Adjunto a la Dirección Administrativa C.H.P.R.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53703 Set 04- Set 06 (0067)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 6280790 habilitado en Av. Rivera 3397. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 27911 Set 04- Set 06 (0068)



INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 5170, 9120, 9121, 35266, 43546, 43732, 43734, 43735, 43737, 43738, 43739, 43740, 173258, 173259, 173260, 173261, 173262, 173263, 173264, 173265, 406924, 13107, 406925, 406926, 406932, y 420231, que han sido designados para ser expropiados por Resolución Nº 63/06 del Departamento de Planificación, de fecha 11 de agosto de 2006 afectados para la creación de un Polo Agroalimentario y Construcción de un Nuevo Mercado Modelo. Los expedientes Nos. 6402-001364-06, 6402-001385-06, 6402-001390-06, 6402-001411-06, 6402-001427-06, 6402-001432-06, 6402-001448-06, 6402-001453-06, 6402-001469-06, 6402-001474-06, 6402-001495-06, 6402-001500-06, 6402-001516-06, 6402-001521-06, 6402-001537-06, 6402-001542-06, 6402-001558-06, 6402-001563-06, 6402-001579-06, 6402-001584-06, 6402-001605-06, 6402-001406-06, 6402-001610-06, 6402-001626-06, 6402-001631-06 y 6402-001647-06 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53719 Set 04- Set 15 (0069)



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "BENITEZ CRUZ, PEDRO PABLO, INCAPACIDAD- FICHA 2-15465/2006:" se hace saber que por auto Nº 2573 de fecha 14/6/2006 se designó curador interino del presunto incapaz PEDRO PABLO BENITEZ CRUZ a AMALIA CRUZ.-
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53706 Set 04- Set 15 (0070)

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "PIÑEYRO VAZQUEZ, Andrea Evelyn.- PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 242-70/2006 se hace saber al público que por auto Nº 3183/2006 de fecha 03/08/2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Andrea Evelyn PIÑEYRO VAZQUEZ; designándose Curadora de la misma a su madre Rosmary VAZQUEZ AVILA; quien aceptara dicho cargo con fecha 14/08/2006, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1582/2006 de fecha 28/04/2006.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 17/06/2006.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53688 Set 04- Set 15 (0071)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º turno, en los autos caratulados: "DURAN MARTINEZ, Hugo Daniel. Información". Expediente: 2-33452/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó HUGO DANIEL DURAN MARTINEZ, promoviendo proceso voluntario a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras que lleva el Ministerio de Economía y Finanzas, a cuyos efectos ofreció las declaraciones de Martín Paiva, Ricardo Palermo y Jonás Bergstein, sobre su vida y costumbres - Montevideo, 23 de agosto de 2006. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
11) $ 1800 10/p 27784 Set 04- Set 15 (0072)

LICITACIONES

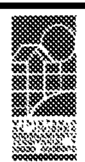
PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)



LICITACION PUBLICA Nº 03/2006
OBJETO: ADQUISICION DE COMPUTADORES PERSONALES.-

DE LA PUBLICACION: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 47- 3º del T.O.C.A.F., se reduce a cinco (5) días hábiles el plazo que corre entre la recepción de la invitación y la fecha de apertura de la propuesta, atento a la naturaleza de los artículos licitados, los cuales se necesitan con suma urgencia.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la División Administración, Departamento Contrataciones y Suministros, sito en Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 8º Piso, en el horario comprendido entre las 9:15 y 16:00 horas y podrán ser retirados hasta el 8/09/06 a la hora 11:00.
APERTURA: DIA 13 DE SETIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53700 Set 04- Set 04 (0073)

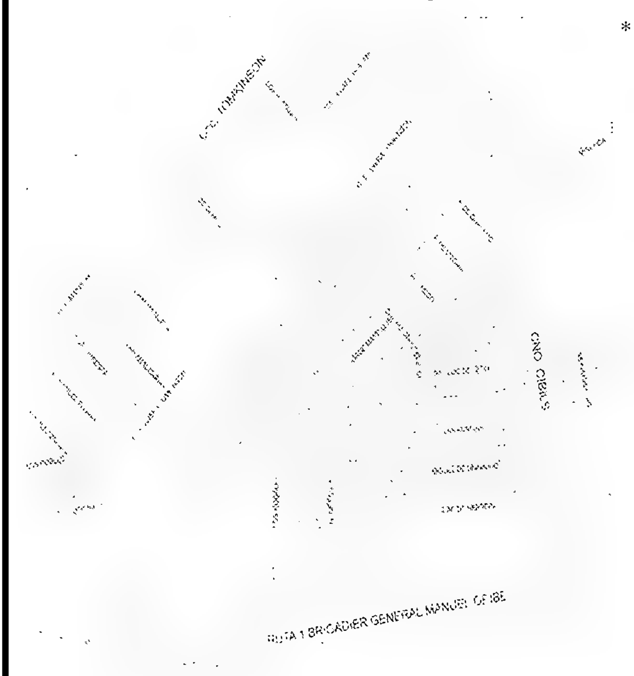
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES

PRESTAMO BID N° 1186/OC-UR

Intendencia Municipal de Montevideo
LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 46/06/M.
ASENTAMIENTO "JARDINES DE LAS TORRES"



* **El Gobierno de la República Oriental del Uruguay** a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha recibido un Préstamo del **Banco Interamericano de Desarrollo** (BID) para sufragar parcialmente el costo del **Programa de Integración de Asentamientos Irregulares** (PIAI). Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato objeto de esta Licitación.
La Licitación se regirá por las condiciones del contrato N° 1186/OC-UR del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación correrán por cuenta del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo N° 1186/OC-UR del BID y del aporte local.

* En el marco de este Programa el **Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Municipal de Montevideo** invitan a Empresas y Consorcios elegibles provenientes de países miembros del BID, a presentar ofertas en sobre cerrado, mediante el sistema de **precalificación** por el régimen especial de calificación del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP de acuerdo con el Decreto N° 282/99 y sus modificaciones del 09/08/00 y del 05/09/2005, para la **Licitación Pública Internacional N° 46/06/M.**
La empresa extranjera que resulte adjudicataria en caso de no contar con sucursal en la República dispondrá de 60 días para concluir los trámites de constitución y afiliación a los distintos organismos conforme a la legislación nacional.

* El objeto es la **ejecución de Obras de Infraestructura Física (red vial, red de saneamiento y agua potable, red de drenajes pluviales, red de energía eléctrica y alumbrado público, equipamiento Parque Tomkinson, cancha baby fútbol, arborización, Club de Niños y Policlínica, predio clasificadores, 57 NBE)**, que se describen en los recaudos que componen el Proyecto de Mejoramiento para el Asentamiento **"Jardines de las Torres"** del departamento de **Montevideo**.

* La Licitación será adjudicada por la Intendencia Municipal de Montevideo.

* Las Empresas interesadas podrán adquirir un juego completo de los documentos de la Licitación hasta 5 días calendario antes de la fecha de apertura de las ofertas mediante el pago de una suma no reembolsable de $ 10.000 (diez mil pesos uruguayos) u obtener información adicional e inspeccionar los documentos de la licitación previo a su

Aviso Nº 53717 continúa en Pág. 2448-C

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 26/06
"Demarcación de Zonas en el pavimento en la Red Nacional al Este de la Ruta 5 con pintura para la aplicación en frío"

Montevideo, 29 de Agosto de 2006.-
Se convoca a licitación pública para la "Demarcación de zonas en el pavimento en Rutas Nacionales ubicadas al Este de Ruta 5, con pintura para aplicación en frío".-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de U$S 300 (dólares estadounidenses trescientos).-
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos a partir del día 31 de agosto de 2006 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7 piso.-
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 04 de octubre de 2006 a las 14:00 hs. en la Sala "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, piso 8.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53695 Set 04- Set 04 (0075)

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/ BIRF
Licitación Pública Nacional Nº 06/06

País: República Oriental del Uruguay Préstamo Nº 7113-UR
Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura
1. La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Tercer Proyecto de Apoyo de la Escuela Publica Uruguaya, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en este llamado a Licitación.
2. La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para:
La construcción del siguiente local escolar:
ESCUELA, LOCALIDAD, OBRAS A REALIZAR;
Esc. Nº 20, Parada Cuareim-Bella Unión-ARTIGAS, 8 aulas, comedor y servicios.

compra en la I. M. de Montevideo, Servicio de Compras - Unidad Atención a Proveedores, sito en la Av. 18 de Julio y Ejido, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 12:15 a 17:00 o visualizarlo en la página web de la Intendencia de Montevideo, www.montevideo.gub.uy (Licitaciones), los que estarán disponibles a los interesados a partir del día 4 de setiembre de 2006.

* No será necesario acreditar representación para comprar y retirar un juego completo de los documentos de licitación, pero es imprescindible indicar el número de la Licitación y el nombre de la empresa que se presentará a la misma. El método de pago será contado.
* Las Empresas que hayan comprado los Pliegos podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas referentes a la Licitación únicamente por escrito hasta 10 días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.
* Las Ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado en la Oficina abajo mencionada hasta la hora 14:30 del día 20 de octubre de 2006. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
* Las propuestas serán abiertas en acto público a la hora 14:30 del día 20 de octubre de 2006 en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la Intendencia M. de Montevideo, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
* No será necesario presentar las ofertas personalmente; las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el Contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes.
* El monto global estimado es de $ 80:990.653 (pesos uruguayos ochenta millones novecientos noventa mil seiscientos cincuenta y tres).
* El plazo de obra es de 360 días calendario.

Intendencia Municipal de Montevideo
Calle 18 de Julio N° 1360. Palacio Municipal.
PB Servicio de Compras Tel: 1950 2012
Montevideo. Uruguay.

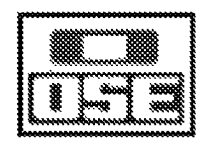
12) (Cta. Cte.) 1/p 53717 Set 04- Set 04 (0074)

3. La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado
Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.
4. Los interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en, Plaza Independencia Nº 822, Piso 10, Montevideo o en www.mecaep.edu.uy
5. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Tercer Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (Pza. Independencia 822 piso 10) hasta las 14:00 horas del día 3 de octubre de 2006, o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, por el siguiente importe: U$S 11.000.- (once mil dólares USA).
6. Los licitantes podrán ofertar por uno o más Lotes completos. Ofertas por cantidades menores a un lote serán descalificadas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se aceptarán descuentos condicionados a la adjudicación de más de un Lote.
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1.000.- (mil pesos uruguayos) a nombre de ANEP, en Tesorería de CO.DI.CEN. (Rio Negro 1263/69 - Montevideo - Uruguay) de 14.00 a 16.00 horas.
RECEPCION DE OFERTAS: 3 de octubre de 2006 hasta las 14:00 horas, en Plaza Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay
APERTURA DE OFERTAS: 3 de octubre de 2006 a las 14:30 horas, en Plaza Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 908 20 62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Teléfonos: 900.31.04 - 908.15.16 - 900.29.57
Fax: 908.20.62.
Pagina web: www.mecaep.edu.uy E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53698 Set 04- Set 04 (0076)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



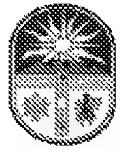
LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1328

OBJETO: ADQUISICION DE 100.000 MEDIDORES DE AGUA DE 13 mm (1/2 pulgada) DE DIAMETRO.
PRORROGA
Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia que la fecha de apertura fijada para el día 07 de Septiembre de 2006 a la hora 15:00, ha sido prorrogada para el día 22 de Septiembre de 2006 a la misma hora.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53720 Set 04- Set 04 (0077)

INTENDENCIAS

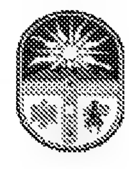
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 25/06

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 20/06, para ADQUISICIÓN DE HASTA LA CANTIDAD DE 3.500 METROS CUBICOS DE PIEDRA LAVADA.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 13 de setiembre de 2006 a la hora 17:00 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 13 de setiembre de 2006, a la hora 17:30 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo de la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial.
Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 30 de agosto de 2006 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, oficina 1704, Montevideo.- Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53690 Set 04- Set 04 (0078)



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 26/06

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 26/06, para ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 29 de setiembre de 2006 a la hora 17:00 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 29 de setiembre de 2006, a la hora 17:30 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo de la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial.
Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 30 de agosto de 2006 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, oficina 1704, Montevideo.-
Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53691 Set 04- Set 04 (0079)



Montevideo, setiembre 4 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho

artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN WALTER ALVAREZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Albéniz 1429 y MARÍA FALCO, 59 años, divorciada, empleada, italiana r/l, domiciliada en Albéniz 1429.
14) $ 255 3/p 27805 Set 04- Set 06 (0080)

OFICINA No. 2

DYSBER GUSTAVO BAEZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Mazzini 3194 y SANDRA GABRIELA SALVATICO, 30 años, soltera, analista sistemas, oriental, domiciliada en Av. Italia 3902 Ap. 701.
14) $ 255 3/p 27791 Set 04- Set 06 (0081)

MARCELO ANDRES FONTORA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Payaguás 1233 Ap. 2 y MARIA EUGENIA ALONSO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Payaguás 1233 Ap. 2.
14) $ 255 3/p 27793 Set 04- Set 06 (0082)

OFICINA No. 3

CARLOS MAURICIO CASTRO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2848/2 y ALEXSANDRA MARIANA BURGANTE, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 815/203.
14) $ 255 3/p 27792 Set 04- Set 06 (0083)

OFICINA No. 4

ALFREDO GONZALEZ, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Diógenes Hequet 115 y KARINA ADRIANA KAESTNER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Barcia 4780.
14) $ 255 3/p 27782 Set 04- Set 06 (0084)

CARLOS ANDRES GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alféres Real 2647/4 y SILVIA YENIFER RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 4028.
14) $ 255 3/p 27807 Set 04- Set 06 (0085)

GERARDO JESUS GALLO, 34 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1060/2 y LAURA MARIA PRANTL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1060/2.
14) $ 255 3/p 27809 Set 04- Set 06 (0086)

CESAR ALBERTO LEVAGGI, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Julio César 1340 y LAURA MABEL FERREIRA, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 2890.
14) $ 255 3/p 27815 Set 04- Set 06 (0087)

OFICINA No. 5

HECTOR MARTIN MADAMA, 32 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Tupá 8218 y MIRIAM FABIOLA DIAZ, 31 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Tupá 8218.
14) $ 255 3/p 27826 Set 04- Set 06 (0088)

ALBERTO MARTIN MARTINEZ, 32 años, soltero, feriante, argentino, domiciliado en Andres Lamas 3483 ap 3 y GISSELL QUESADA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andres Lamas 3483.
14) $ 255 3/p 27870 Set 04- Set 06 (0089)

DILAMAR MARIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje 40 Metros 2505 y LOURDES GIANINA MATEOS, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Cibils 2705.
14) $ 255 3/p 27878 Set 04- Set 06 (0090)

EDUARDO MARTIN MATTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gioia 6735 y YEILA ELIZABETH CHELONI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Branzen 1964.
14) $ 255 3/p 27900 Set 04- Set 06 (0091)

WASHINGTON DANIEL MORENO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Cores 3004 y ANA CAROLINA TORRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 3004.
14) $ 255 3/p 27912 Set 04- Set 06 (0092)

OFICINA No. 7

MARCELO CARLOS PEPE, 32 años, soltero, ing.. electrisista, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4314/7 y MARIA VERÓNICA CARDOSO, 28 años, soltera, tec, en diseño, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4314/7.
14) $ 255 3/p 27814 Set 04- Set 06 (0093)

CARLOS ANDRES NOVAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1968 y MAITE AUZQUI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emancipación 3988 Ap. 3.
14) $ 255 3/p 27850 Set 04- Set 06 (0094)

PABLO DANIEL PIEDRABITA, 29 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado en Jose Belloni 5815/2 y VIVIANA PAOLA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jose Belloni 5815/2.
14) $ 255 3/p 27852 Set 04- Set 06 (0095)

LUIS EDUARDO PAEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Confederada 1027 y SOLANGE VERONICA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Confederada 1027 apto. 3.
14) $ 255 3/p 27877 Set 04- Set 06 (0096)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MONICA SASTRE solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) AMORES SIN EDAD NI SEXO (obra de teatro) 2) NEGOCIOS PELIGROSOS (novela) de su autoría.
Montevideo 17 de agosto de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 27788 Set 04- Set 04 (0097)

JUAN CARLOS ESTÉVEZ FABEIRO solicita la inscripción de la obra titulada: "SER YO" (cuento) de su autoría.
Montevideo 31 de agosto de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 27806 Set 04- Set 04 (0098)

LUIS MARIA LOPEZ CASTRO solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) POEMAS 1 y 2) POEMAS 2, de las cuales se declaró autor.-
Montevideo, 31 de agosto de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 27816 Set 04- Set 04 (0099)

SYLVIA HERNANDEZ MAFFEI solicita la inscripción de la obra titulada LAPIZLAZULI, de la cual de declaró autora.-

Montevideo, 31 de agosto de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 27817 Set 04- Set 04 (0100)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "CENDAN, RUBEN RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-9248/2006, se hace saber que se solicitó rectificación a) la partida de matrimonio de Manuel Armando Cendan y María Josefa Barcía Acta No. 38, Oficina 10, año 1955, Montevideo, estableciéndose que donde dice "y de Atilana Fernández" debe decir "y de Atilana Canosa", por así corresponder.
b) partida de nacimiento de Ruben Cendán Acta 75, oficina 9, año 1958, Montevideo, estableciéndose que donde dice "Que es nieto por línea paterna de José Cendán y Atilana Fernández" debe decir "Que es nieto por línea paterna de José Cendán y Atilana Canosa" por así corresponder.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53702 Set 04- Set 15 (0101)

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12. Turno, dictado en autos caratulados: "HOBMAN, JUAN Y OTROS, RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-36216/2006, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de matrimonio de Juan Luis Hobman y Joaquina Elida Chaves, inscripto el 7/10/1944 en la Oficina de Estado Civil de la 12. Sección del Departamento de C. Largo, Acta No. 18, en el sentido que donde dice "Haubman" debe decir "Hobman" por así corresponder.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VENTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53722 Set 04- Set 15 (0102)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno; en autos caratulados: "ALSINA D'ALESSANDRO, CELESTE AIDA - OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO ACTA Nº 3549 - Nº Expediente: 2-35039/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- De NACIMIENTO - Nº 3549 de 07 de Julio de de 1987 de la Oficina Nº 11 del departamento de MONTEVIDEO; en el sentido que en al margen y en la línea Nº 12 se asentó como apellido materno: "D'ALLESANDRO"; cuando en realidad DEBE DECIR: "D'ALESSANDRO", por así corresponder.
Se deja constancia que este trámite fue gestionado a través de la Defensoría de Oficio Montevideo, veintiuno de Agosto de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53707 Set 04- Set 15 (0103)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FERNANDES, Oscar Y GUICHON, Nobelia Fany-RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-223/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 474 del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto. de Artigas correspondiente al año 1993 de DIEGO SEBASTIAN FERNANDES KRAIÑUK, en líneas 5 Y 15 del cuerpo de la partida y al margen dónde dice FERNANDEZ debe decir FERNANDES. Bella Unión, 15 de agosto de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53710 Set 04- Set 15 (0104)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FERNANDES, Oscar Y GUICHON, Nobelia Fany-RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-223/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 442 del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto. de Artigas correspondiente al año 1997 de GASTON FERNANDES KRAIÑUK, en líneas 5 Y 15 del cuerpo de la partida y al margen dónde dice FERNANDEZ debe decir FERNANDES. Bella Unión, 15 de agosto de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53711 Set 04- Set 15 (0105)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FERNANDES, Oscar Y GUICHON, Nobelia Fany-RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-223/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 131 del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto. de Artigas corespondiente al año 1984 de KATHERYN LOANNA FERNANDES KRAIÑUK, en líneas 5 Y 15 del cuerpo de la partida y al margen dónde dice FERNANDEZ debe decir FERNANDES. Bella Unión, 15 de agosto de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53712 Set 04- Set 15 (0106)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FERNANDES, Oscar Y GUICHON, Nobelia Fany-RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-223/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 72 del libro de nacimiento llevado por el oficial del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto. de Artigas correspondiente al año 1962 de OSCAR DANIEL FERNANDES FERNANDEZ en líneas 12 del cuerpo de la partida y al margen dónde dice FERNANDEZ debe decir FERNANDES. Bella Unión, 21 de julio de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53713 Set 04- Set 15 (0107)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FERNANDES, Oscar Y GUICHON, Nobelia Fany-RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-223/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 709 del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto. de Artigas correspondiente al año 1992 de CRISTIAN LEANDRO FERNANDES GUICHON, en líneas 5 Y 15 del cuerpo de la partida y al margen dónde dice FERNANDEZ debe decir FERNANDES. Bella Unión, 15 de agosto de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53714 Set 04- Set 15 (0108)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FERNANDES, Oscar Y GUICHON, Nobelia Fany-RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-223/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, Acta Nº 7 del Registro de Estado Civil de la 1a. Sección Judicial del Depto. de Artigas correspondiente al año 1984 de OSCAR DANIEL FERNANDES FERNANDEZ y NOBELIA FANY GUICHON SUAREZ, en líneas 5 Y 15 del cuerpo de la partida y al margen dónde dice

FERNANDEZ debe decir FERNANDES. Bella Unión, 21 de julio de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53715 Set 04- Set 15 (0109)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FERNANDES, Oscar Y GUICHON, Nobelia Fany-RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-223/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 545 del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto. de Artigas corespondiente al año 1988 de CLAUDIA GISELL FERNANDES GUICHON, en líneas 5 Y 15 del cuerpo de la partida y al margen dónde dice FERNANDEZ debe decir FERNANDES. Bella Unión, 15 de agosto de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53716 Set 04- Set 15 (0110)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "DEL BOVE, Andrés y FACCIO, Elena.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" (Ficha 242-71/2006), se ha solicitado la Rectificación de la siguiente Partida: Partida de Nacimiento de YEFNI ANDRES DEL BOVE FACCIO, Acta Nª 69 extendida por el Oficial del Registro Civil de la 1a. Sección Judicial de Durazno el día 06/02/2006; en el sentido en que donde el nombre del niño al margen y en el cuerpo de dicha Acta dice "YEFNI" DEBE DECIR: "YEFRI", por ser lo correcto y así corresponder. Se deja constancia que los presentess trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nª 1609/2006 de fecha 28/04/2006.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14/08/2006.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53689 Set 04- Set 15 (0111)

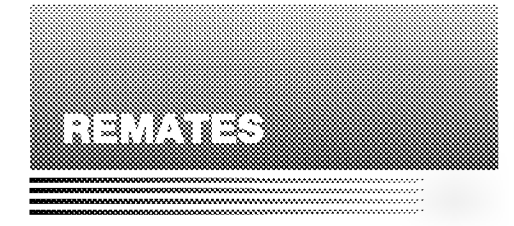
PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VOLPE AGUILERA, ANA MARIA Y VOLPE ACCINELLI, OSVALDO ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-425/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de ANA MARIA VOLPE, extendida el 25.04.1950 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 392, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieta por línea paterna de Juan Volpe, ARGENTINO" debe decir: "nieta por línea paterna de Juan Volpe, URUGUAYO" por ser lo correcto; B) de matrimonio de JUAN VOLPE Y MARIA LUISA GAY BALMAZ, extendida el 18.09.1897, en la 2º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 32, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "de nacionalidad ARGENTINO", debe decir: "de nacionalidad URUGUAYO" por ser lo correcto y donde dice: "nacido en CONCEPCION DEL URUGUAY", debe decir: "nacido en COLONIA PORVENIR" por ser lo correcto; C) de nacimiento de LUIS CASIANO VOLPE, extendida el 1.09.1902, en la 14º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 55, en el sentido que en el texto donde dice: "nacionalidad ARGENTINO", en lo que se refiere a Juan Volpe, debe decir: "nacionalidad URUGUAYO" por ser los correcto; D) de matrimonio de LUIS CASIANO VOLPE Y CELEDONIA ELIDA AGUILERA, extendida el 15.04.1936, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 28, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Juan Volpe de nacionalidad ARGENTINO", debe decir: "hijo de Juan Volpe de nacionalidad URUGUAYO" por ser lo correcto; E) de defunción de JUAN VOLPE, extendida el 15.12.1950, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 472, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "nacionalidad ARGENTINO, nacido en CONCEPCION DEL URUGUAY (R.A)," debe decir: "nacionalidad URUGUAYO, nacido en COLONIA PORVENIR, (R.O.U)" por ser lo correcto; F) de nacimiento de HECTOR OSVALDO VOLPE, extendida el 27.09.1945, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 821, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: nieto por línea paterna de Juan Volpe, ARGENTINO" debe decir: "nieto por línea paterna de Juan Volpe, URUGUAYO" por ser lo correcto; G) de defunción de LUIS CASIANO VOLPE, extendida el 30.07.1984, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 460, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Juan Bautista Volpe, ARGENTINO", debe decir "hijo de Juan Bautista Volpe, URUGUAYO" por ser lo correcto.- Paysandú, 07 de agosto de 2006.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53693 Set 04- Set 15 (0112)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno., en autos "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. c/ LAYFA S.A. y otros" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 34-147/2001), se hace saber que el próximo 12 de setiembre de 2006, desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de terreno y construcciones que le acceden, sita en la 9ª sección judicial de Montevideo, zona sub-urbana, paraje Colon, padrón número 180.379, que según plano del Agrimensor Alberto F. Castiglioni de noviembre de 1946, inscripto el 28 de ese mes y año en la Dirección General de Catastro con el número 16.493, se señala con el número 8, tiene una superficie de 3 hás 3728 m. 50 dm. que se deslinda: 100 m. al sur de frente a Camino Carlos A. López, entre Camino Peirano y via del Ferrocarril Central del Uruguay, distando 192 m. 37 cm. de esta última; 340 m 18 cm. al oeste con fracción número 9; 100 m. 17 cm.- al norte con fracción 13 y 14 y 334 m. 39 cm. al este con fraccion 7. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con BPS e IMM. 6) Que el inmueble detente gravámenes municipales (contribución inmobiliaria, tasa General Municipal, Tributos domiciliarios). 7) Que los titulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 30 de agosto de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 27825 Set 04- Set 08 (0113)

NOVENO TURNO

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "CITIBANK N.A. C/ MICHELENA ETCHEVERRITO, PABLO JUAN Y OTROS - EJ. HIPOTECARIA", Ficha: 35-101/2002 se hace saber que el próximo 29 de Setiembre a las 15 horas en el local de Rincón Nº 408, por intermedio de los martilleros DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Aguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos fracciones contiguas, con sus edificios alli construidos, ubicados en zona suburbana. Localidad catastral Pueblo Artigas, SEPTIMA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, EMPADRONADAS ANTES EN CONJUNTO CON EL NUMERO DIEZ MIL TRESCIEN-

TOS CINCO (10.305) y antes aún con el número quince mil seiscientos veinticinco, que se deslinda así: I) Padrón actual 10.656 la que según plano del Agrimensor Alberto de Arteaga (hijo) de octubre de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2952 el 10 de octubre de 1945, se compone de un AREA DE NUEVE HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES METROS (9 hectáreas 7563 metros) y que se deslinda así: 363,50 metros al Suroeste lindando con el padrón 6875; 303,30 metros al Sureste por donde linda con Francisco A. Scarone; 306,50 metros al Noreste lindando con el padrón 11.421; y al Noroeste con costas sobre el Arroyo del Sordo por medio parte con el padrón 14.184 y en otra parte del padrón 15.625 de Margaritha Henderson de Johns que es la fracción que se describe a continuación: y II) Padrón actual 10.657 la que según plano del Agrimensor Alfredo Lerena de octubre de 1923 inscripto en Topografía el 23 de noviembre de 1923, esta señalada con el número ochenta (80), se compone de un AREA DE ONCE HECTAREAS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS (11 hectáreas 1967 metros) y que se deslinda así; 255 metros al Suroeste de frente a camino (a "Paso Escobar"); 335,80 metros al Noroeste también de frente a camino (al aeródromo General Artigas); 480 metros al Noreste lindando con la fracción "79" del mismo plano; y al Suroeste costas sobre el Arroyo del Sordo por medio con Tomas Morales que es parte de la fracción precedentemente descripta.- La superficie sumada en conjunto de ambas fracciones es según plano de veinte hectáreas nueve mil quinientos treinta metros (20 hectáreas 9530 metros) y según títulos de veinte hectáreas nueve mil ochocientos setenta y tres metros (20 hectáreas 9873 metros). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Se desconoce si tiene adeudos con OSE. 6º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (I. Mpal. - BPS - ocupación), y que el bien tiene deudas municipales. 7º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, San José 1132, piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 1º de agosto de dos mil seis.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 10879 5/p 27819 Set 04- Set 08 (0114)

DECIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ APPA, CLARO Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 21-240/2003 se hace saber que el 04 de octubre de 2006 de 2006 a las 16y30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ma. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, localidad Ciudad de la Costa, antes Playa Parque de Carrasco padrón 4943 señalado con el nro. 10 de la manzana 54 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1946 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el nro. 3728 el 20/2/47 según el cual tiene una superficie de 560 mts. con 14 mts. de frente al NE a Avenida del Oriente (ex calle nro. 24) entre Avenida del Trópico y Santa Bernadita distando el punto medio del comienzo de la ochava curva del frente con 105,57 mts. a calle 14 y 104,30 mts. a calle 26; 40 mts. al SE lindando con solar 11; 14 mts. al SO confinando con solar 25 y 40 mts. al NO limitando con solar 9 todos del mismo plano.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce si con posterioridad al año 1971 se hicieron reformas en el bien que obliguen a efectuar aportes al BPS y el estado ocupacional del bien 4) Existen deudas por Impuesto de Primaria y de OSE y se desconoce la deuda de Contribución Inmobiliaria. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de agosto de 2006 Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 27811 Set 04- Set 08 (0115)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11 Turno, dictado en los autos: "De Feo Girombelli, Julieta c/ Rivero Díaz, Nilda- Cesación de condominio-", Ficha: 43-778/2004, se hace saber que el próximo 6 de octubre de 2006, a las 15:00 horas, en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta e pública subasta, sin base, en dólares y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 29049/001 compuesta de la casa cero cero uno y local depósito 001. Dicha unidad está ubicada en la 18º Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 29049, que conforme al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del edificio construido, realizado por el Agr. Julio Castellini de noviembre de 1980, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.466 el 8 diciembre de 1980, se compone de una superficie de 753 mts. 60 dms. Y tiene 17 mts. 18 cms. Al NO de frente a la Avda. Rivera entre las de Francisci Llambi y Eduardo Mac Eachen, distando de la esquina formada con esta última, el punto medio de su frente 27 mts. 01 cms., con puertas de calle Nos. 3034, 3034 bis, 3036, 3036 bis, 3038. la unidad 001 compuesta de local depósito 001 y la casa 001 se ubica, de acuerdo al plano citado: 1) el depósito sito en el subsuelo a cota menos 2 mts. 50 cms. Con un área 21 mts. 70 dms. Y 2) la casa a cota vertical más cero metros 15 cms. En planta baja con un área de 81 mts. 12 dm., está empadronada individualmente en el Nº 29.049/001 y tiene una superficie total de 102 mts. 82 dms. Y le corresponde el uso exclusivo del patio A (bien común). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34% del precio ofrecido. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Se desconoce la existencia de deudas por Contribución y Tributo de Enseñanza Primaria que en caso de existir, se podrá descontar del precio de venta. 7) Se desconoce adeudos por otros tributos con IMM, que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 8) Se desconocen adeudos con BPS. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 2

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, Nueve de agosto de dos mil seis.

ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.

20) $ 5508 3/p 27822 Set 04- Set 06 (0116)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 10mo. TURNO en autos caratulados "CITIBANK NA Sucursal Montevideo C/ PEREZ OSCAR Washington y OCAMPO PEREZ, Maria Esther" Ejecución de Prenda, Ficha 122-689/2000, se hace saber que el próximo 13 de setiembre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Flangini 912, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), sacará a la venta en subasta pública sin base al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien embargado en autos: Automóvil Volkswagen

Modelo Santana GLS, tipo sedan 4 puertas del año 1990, matrícula 877.623, Padrón 382.526 del Departamento de Montevideo, motor Nro. UD850191, Combustible: nafta.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.51%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.70%.- 3) Surge deuda de patentes y multas al 16/9/04 de $ 59.112.- 4) De la fotocopia de la libreta de propiedad agregada surge que el titular a nivel municipal es Miguel Angel Carballo Bentos.- 5) Se remata con título de propiedad antecedentes y certificados registrales en las condiciones emergentes de los mismos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 11 de agosto de 2006.- Esc. Ma. VIRGINIA TRAVERSA, Actuaria Adjunta.

20) $ 4080 5/p 27909 Set 04- Set 08 (0117)

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "HARBIN S.A. c/ KARLEN, NORMAN NELSON" - Juicio Ejecutivo - Ficha 2-975/2005, se hace saber que el próximo 14 de Setiembre a partir de las 15 horas, en el local de la calle Galicia 978 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público SIN BASE y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien: AUTOMÓVIL marca FIAT, modelo BRAVA SX 1.6 del año 1996, tipo sedán 4 puertas, empadronado en la Intendencia Municipal de Maldonado con el nº 418.540 y matriculado en el mismo departamento con el nº B 524.604 y motor a nafta nº 9633825. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% al serle aceptada y deberá abonar además el 15,71% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del mejor postor los gastos devengados en la posterior transferencia del rodado así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cuenta de ésta ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta correspondientes al Rematador, o sea el 2,78% de los valores subastados. 4º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación; certificados registrales y demás documentación agregada en autos. 5º) Que se desconoce deudas tributarias ante diversos organismos; excepto ante la Intendencia Municipal de Maldonado que según certificado de antecedentes del 10/2/06 se adeuda $ 152.618 desconociéndose monto actualizado. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Agosto del 2006. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3468 3/p 27910 Set 04- Set 06 (0118)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ADHEMAR ONESTI.- REMATADOR.-

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO. EN LOS AUTOS "MARCELO PEREZ Y OTRO C/ KARINA DEL LOURDES PUÑALES Y OTROS MEDIDA CAUTELAR" REMATE DE MERCADERIAS PERECEDERAS, FICHA 175/732/2006.- SE HACE SABER QUE EL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 2006, A LAS 10.00 HORAS, EN EL LOCAL UBICADO EN RUTA 8 KILOMETRO 28/100 PUEBLO CAPITAN JUAN ANTONIO ARTIGAS (EX BARROS BLANCOS) EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI, MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR Y EN MONEDA NACIONAL (MERCADERAS PERECEDERAS VARIAS QUE FIGURAN A FOJAS 59, 59 VUELTA, 60, 60 VUELTA, 61, 62, 62 VUELTA, 63, 64, 64 VUELTA, 65, 65 VUELTA Y 66, 66 VUELTA.- LA MERCADERIA SE REMATA EN LA CONDICION EN QUE SE ENCUENTRA, LA CUAL ES ACEPTADO POR EL OFERTANTE, DESLINDANDO LA SEDE TODA RESPONSABILIDAD AL RESPECTO.- EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 20% COMO SEÑA AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA, EN EL ACTO, EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL. QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 15.58% SOBRE LA VENTA. QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 3.72% SOBRE EL PRECIO SUBASTADO EL EXPEDIENTE Y DEMAS DATOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE DICHA SEDE JUDICIAL.-
A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-
PANDO AGOSTO 29 DE 2006.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 884 1/p 27851 Set 04- Set 04 (0119)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno Dr. Pablo Dalera Ojeda, Subrogante del similar de Segundo Turno, dictada en autos: "CARA AFISA (CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS AFISA) C/ ESTELA MARIS CARATTE IZAGUIRRE de ARICHICHU. PROCESO DE EJECUCIÓN. Ficha I.U.E. 384-463/2000", se anuncia que el día 11 de setiembre de 2006, a la hora 15:00, en el local sito en calle Manuel de Castro y Careaga Nº 786 de esta ciudad, el rematador Sr. ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO, Matrícula Nº 1443, R.U.C Nº 180169270011, asistido por el Sr. Alguacil de esta Sede, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor, en moneda nacional, y SIN BASE, en las condiciones que surgen de la documentación y del propio expediente, los siguientes bienes: 1) Una Impresora OFFSET GESTETNER Nº 02M168. 2) Una procesadora de masters GESTETNER Nº 51297 y Horno Fundidor GESTETNER Nº 49325. 3) Una Minerva DIADEMA de 34 cm de ancho de trabajo. 4) Una Guillotina Manual LM (argentina) de 42 cm. Ancho. 5) un Computador IBM mod. PS1, Monitor color PS/1 SVGA, Serie Nº 028004 S/N 23 31427, Procesador PS/1486 SX S/N 78A4026, disco duro de 80 MB y ampliación de 540 MB y 4 MB de memoria RAM. 6) una impresora IBM 4019 E (Laser Print) tipo 4019-E021 S/N 11-ADY44, con tarjeta Pescrit. 7) una máquina de coser collareta RENOWN mod. MWN 301P Nº 15486, motor eléctrico Jang Sun de 1/2 hp. Nº 440933 8) una máquina de coser industrial recta COLUMBIA mod. N430-2 Nº U321618, motor eléctrico MITSUBISHI de 1/2 hp número invisible. 9) una máquina de coser overlook KINGTEX mod. sk. 615 Nº 5707130, motor eléctrico OSAKA de 1/2 hp Nº 096368. 10) una máquina de coser overlook con costura de seguridad CROWN Nº 9103155, motor eléctrico HO HSING de 1/2 hp Nº 104168. 11) una máquina de coser overlook DAEWWOO mod. DCO. 045 Nº 8045 0080, motor eléctrico OSAKA de 1/2 hp Nº 096545. 12) una máquina de coser overlook DAEWOO mod. DCO 045 Nº 8045-0291, motor eléctrico HO HSING de 1/2 hp Nº A-525985.
Se previene: 1- que se desconoce el estado material de los bienes a subastar. 2- que la documentación y expediente se encuentran a disposición de los interesados en la Sede. 3- que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma, siendo de su cargo la comisión y tributos correspondientes, todo en moneda nacional.- Mercedes, 29 de agosto de 2006.- Se ordenó una (1) publicación. Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1564 1/p 27876 Set 04- Set 04 (0120)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SEIS MARIAS S.R.L."

CONTRATO: Paysandú, 16/10/2003.
INSCRIPCION: No. 7617 el 22/10/2003.
OBJETO: Fletes y Distribución de Materias

Primas, mercaderías, bienes y servicios.- Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.-
SOCIOS: José Danilo Beninca Núñez y Wilson Gabriel Alvarez Jesús.-
CAPITAL: $ 32.000. 100 cuotas de $ 160 a cada uno de los socios.-
ADMINISTRACION: Cualquiera de los socios indistintamente y la representación ambos socios conjuntamente.-
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Ciudad de Paysandú, Ciudad de Young 1441.
22) $ 2475 1/p 27799 Set 04- Set 04 (0121)

"Ankar SRL"
Modificación y Cesión

Contrato 28/4/06 Insc: Nº 7911
Objeto: sustituye lit. d) por "Gastronomía, bar, restaurante y afines"
Cedente: Ana María Díaz;
Cesionario: Rodrigo Cardoso Rodriguez
Cuotas cedidas: 5.
22) $ 990 1/p 27821 Set 04- Set 04 (0122)

B. Y JO. LTDA.

CONTRATO: 19.07.06
REGISTRO: 12045 02/08/06
SOCIOS: BASILICIO LEMOS 50 CUOTAS JORGE LEMOS 50 CUOTAS
CAPITAL: $ 200.000
ADMINISTRACION: INDISTINTA
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: CONFECCION DE VESTIMENTA.
22) $ 990 1/p 27831 Set 04- Set 04 (0123)

"Cuatro de Copas S.R.L."

Contrato: 29/09/2005
Inscripción: Registro: Nº 8.392
R.U.C.: 21 526026 0011
Objeto: producción y exportación de material audiovisual y gráfico
Plazo: 10 años
Socios: Matias Baridon, Martín Cerviño, Diego Garcia y Carlos Galdona (5 cuotas cada uno)
Capital: $U 20.000 - 20 cuotas de $U 1.000
Representación exc
lusiva: Matias Baridon
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 27832 Set 04- Set 04 (0124)

"LONDON SRL"

Contrato: 06/07/06
Registro: Nº 10556 12/07/06
Cedentes: Juan Antonio Zanetti Correa (1 c) y Maria Graciela o Griselda Hobbas Francia (18 c).-
Cesionarios: Pascual César Manassi Austt (1 c), Gustavo Manassi Hobbas (1 c) y Maria Isabel Manassi Hobbas (17c).-
Modificaciones: Denominación: PASCUAL MANASSI SRL; Y representación, dirección general y administración a cargo de Pascual Manassi, con facultad de otorgar poderes generales o especiales.
22) $ 1980 1/p 27871 Set 04- Set 04 (0125)

"PASCUALMANASSI SRL"

Contrato: 06/07/06
Registro: Nº 12093 03/08/06
Cedentes: Maria Isabel Manassi Hobbas (16 c).-
Cesionarios: Pascual César Manassi Austt (16 c).
22) $ 990 1/p 27872 Set 04- Set 04 (0126)

CESION DE CUOTAS
T. BADANO S.R.L.

CONTRATO: 26.4.06
REGISTRO: 5146
CEDENTE: LILIAN PEREYRA y JUAN, SILVANA y PATRICIA BADANO
OBJETO: TODAS SUS CUOTAS SOCIALES
CESIONARIOS: SERGIO BADANO, 79 CUOTAS Y SANDRA FERNANDEZ, 1 CUOTA
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: SERGIO BADANO.
22) $ 1485 1/p 27880 Set 04- Set 04 (0127)

AUDIOMUNDO S.R.L.

CONTRATO: 6/10/2005
COMERCIO: No. 12912
SOCIOS: Fernando ZUNINO SCALA y Claudia BOUISSA GEYMONAT
ADMINISTRACION: Fernando ZUNINO
CAPITAL: $ 20.000. 50 cuotas cada socio.
PLAZO: 30 años
OBJETO: Audio para vehículos
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 990 1/p 27889 Set 04- Set 04 (0128)

MAKTUB LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

FECHA: 07/06/06
INSCRIPCION: No. 9967 - 04/07/06
CEDENTES: Vivián Noemí Rosso Cusolito (5 cuotas).
CESIONARIOS: Analía Teresa Almada Vera
MODIFICACION: Administración Analía Teresa Almada Vera
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 990 1/p 27890 Set 04- Set 04 (0129)

SERTIN LTDA.

MODIFICACION 2-8-06
INSCRIPCION 12152/2006
PLAZO 30 AÑOS DESDE 8/4/06.
22) $ 495 1/p 27891 Set 04- Set 04 (0130)

ORQUIDEA LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 15 diciembre 2003
Inscripción: Nº 5989 el 29/08/2006
Cedentes: ELENA MLODZENIZ SUMWSKA y JORGE BORUCHOVAS MLDZIENIEC (ceden 59 cuotas)
Cesionario: Jaime Boruchovas Vainer (adquiere 59 cuotas)
Administración: Jaime Boruchovas Vainer.
22) $ 990 1/p 27907 Set 04- Set 04 (0131)

"SAGHI LTDA."
Cesión de Cuotas

Contrato: 10/08/06.
Inscripción: 12.978/2006.
Cedente: RUBEN SATURNO.
Cesionaria: MARIA SATURNO (50 cuotas).
22) $ 495 1/p 27926 Set 04- Set 04 (0132)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

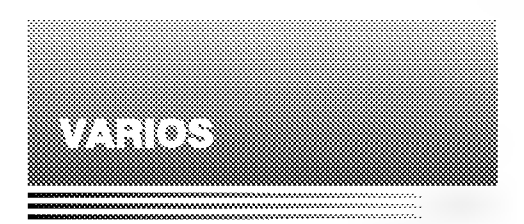
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados "MAGDALENO ALVEZ, CARLOS ROBERTO Y OTROS - Pérdida de Patria potestad" Fa. 2-35212/2006, se emplaza a la Sra. MARIA ELAINE BRUM MAGDALENO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo, el veintinueve de agosto de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53723 Set 04- Set 15 (0133)

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "SBURLATTI GHIORSSI, MIRTA- TENENCIA RATIFICACION- Ficha Nº 2-12272/2006, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), al Sr. Enzo Daniel Diaz, que en autos se presentó la Sra. Mirta Alejandra Sburlatti Ghiorssi, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre la menor CAMILA KAREN DIAZ SBURLATTI. Se deja constancia que por decreto 3419/2006, de fecha 10/08/2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 22 de agosto de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53694 Set 04- Set 15 (0134)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y AFINES (RE.NA.EM.SE.)

Por este medio se notifica al Sr. Juan Carlos Regueira responsable de la empresa "J. R. SEGURIDAD", de la Resolución inserta en Asto. Nº 8500/05, de fecha 22/02/2006, por la cual se le impone una multa de U.R. 117 por prestar funciones sin la habilitación correspondiente.- Se hace constar que el notificado cuenta con diez días hábiles para presentarse, dichas actuaciones se sustancian en la Secretaría General del Registro Nacional de Empresas de Seguridad, Mercedes 1001 tel: 908.75.35.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53709 Set 04- Set 06 (0135)

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CHOFER Y REGISTRO DE PROVEEDORES DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CHOFER"

En el marco del presente Procedimiento, se hace saber a los interesados que la Administración ha dispuesto la realización de nuevos sorteos para cubrir las siguientes necesidades:
Gerencia Centro
Camioneta pick up doble cabina 2x4, 1 unidad, Zona 1 (Sauce);
Camioneta Pick up doble cabina 4x4, 1 ", Zona 3 (Florida);
Gerencia Norte
Camioneta pick up doble cabina 4x4, 1 unidad, Distrito 1 (Salto y Artigas);
Camión diesel liviano caja fija, 1 ", Distrito 3 (Tacuarembó, Rivera, Paso de los Toros);
Los sorteos se realizarán el 29de setiembre de 2006, a partir de la hora 10, en la Sala de Aperturas del Palacio de la Luz, Planta Baja, Paraguay 2431, ante Escribano Público.
Se recuerda que se mantienen abiertas las inscripciones en el Registro de Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer, y que las Condiciones que rigen el Llamado, se encuentran a disposición de los interesados -sin cargo- en todas las Oficinas Comerciales de UTE, y en nuestra página en Internet: www.ute.com.uy en la opción "UTE informa". Se destaca que, aquellos que resultaron adjudicados en los sorteos anteriores y renunciaron a sus puestos, no participarán de este sorteo, salvo que expresamente manifiesten su interés en participar, comunicándolo a la Sub Gerencia Asuntos Contractuales, teléfono 155, internos 1613, 1615.

27) (Cta. Cte.) 5/p 53701 Set 04- Set 08 (0136)

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
2.704.858-0, Jorge Martinez, 2005/1/117618, SDES;
2.810.804-2, Miguel A. Fagian, 2006/1/36089, SDES;
3.378.774-6, Ivan Greco, 2006/1/16443, SDES;
3.449.994-6, Eliana Ribeiro, 2005/1/123359, SDES;
3.755.741-8, Carlos Rodríguez, 2006/1/25826, SDES;
Empresa;
3.743.365-1, Gerardo A. Notte, 2006/1/12434, SDES;
3.762.283-1, TIPLEMAR S.A, 2006/18696, SDES;
Tramitación y Liquidación de Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 53696 Set 04- Set 06 (0137)

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
1.657.507-7, Gustavo Contreras, 065/2006; 2005/25696, SDES;
2.658.550-1, Gustavo Tacain, 067/2006, 2005/93727, SDES;
Tramitación y Liquidación de Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 53697 Set 04- Set 06 (0138)

LLAMADO A CONCURSO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

PROVISIÓN DE CARGOS ADMINISTRATIVOS EFECTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
SOLAMENTE PODRÁN INSCRIBIRSE AQUELLOS INTERESADOS QUE ACREDITEN ENCONTRARSE INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL HONORARIA DEL DISCAPACITADO AL 30 DE ABRIL DEL 2006.
DENOMINACIÓN DEL CARGO: ADMINISTRATIVO AUXILIAR
CANTIDAD DE PUESTOS: 6
HORARIO SEMANAL 40 horas.
REQUISITOS:
* CONTAR CON 18 AÑOS DE EDAD A LA FECHA DE INICIO DE INSCRIPCIÓN Y NO SER MAYOR DE 45 AÑOS A ESA FECHA
* SECUNDARIA BÁSICA O EQUIVALENTE CONSEJO DE EDUCACION PROFESIONAL (U.T.U.)
* INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA COMISION NACIONAL HONORARIA DEL DISCAPACITADO.
PRESENTACIÓN DE RECAUDOS:
* CÉDULA DE IDENTIDAD Y FOTOCOPIA.
* CREDENCIAL CÍVICA Y FOTOCOPIA.
* FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.
* CAPACITACIÓN.
* DOCUMENTACIÓN QUE AVALE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA C.N.H.D.
SELECCIÓN:
CAPACITACIÓN, PRUEBA OFIMÁTICA, CONOCIMIENTO Y PSICOTÉCNICA.
EXPOSICIÓN DE BASES:
* www.bps.gub.uy-Concursos Externos
* SELECCIÓN Y PROMOCIÓN - COLONIA 1921 4º PISO EDIFICIO NUEVO.
* GERENCIA DE SUCURSALES DEL BPS EN EL INTERIOR DEL PAÍS.
* COMISIÓN NACIONAL HONORARIA DEL DISCAPACITADO SITA EN EDUARDO ACEVEDO 1530.
IMPORTANTE:
INSCRIPCIONES: POR INTERNET SE REALIZARÁN DEL DÍA 03/10/2006 AL 08/10/2006. EL FORMULARIO LO PODRÁN ENCONTRAR EN LA PAGINA WEB, DEBERÁN COMPLETARLO Y ENVIARLO CON LOS DATOS ALLÍ INDICADOS. LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SE RECEPCIONARÁ EN SECCIÓN SELECCIÓN Y PROMOCIÓN, 4º PISO, EDIFICIO NUEVO, DESDE EL DÍA 17/10/2006 AL 19/10/2006 EN HORARIO DE 9.30 A 16.00 HS.
INSCRIPCIONES: EN SELECCIÓN Y PROMOCIÓN, 4º PISO, DEL EDIFICIO NUEVO-COLONIA 1921 - DEL DÍA 09/10/2006 AL 13/10/2006 EN EL HORARIO DE 9.30 A 16.00 HS.
DEBERÁN CONCURRIR CON LOS FORMULARIOS COMPLETOS Y LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES.
Gerencia de Recursos Humanos



27) (Cta. Cte.) 3/p 53699 Set 04- Set 06 (0139)

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,095000
BRASIL	REAL	1000		2,135200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,904100
JAPON	YEN	3600		117,100000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,227600
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,283600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,730	7,780
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,540	10,590
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,910	23,960
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,900	23,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,900	23,950

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53721 Set 04- Set 04 (0140)

PLUNA - PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

PLUNA LÍNEAS AÉREAS URUGUAYAS S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 362 de la Ley 16.060, se convoca a los accionistas de Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A. a ejercer su derecho de receso en el plazo de 30 días a partir del día de la fecha en función de la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 29 de julio de 2006 que pasó a cuarto intermedio para el día 24 de agosto de 2006 y resolvió el reintegro del capital integrado. Se previene a los accionistas que no ejerzan su derecho de receso, que quedarán autoexcluidos.

27) $ 504 1/p 27993 Set 04- Set 04 (0141)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Llamado a estudiantes de la Licenciatura a fin de desempeñarse en régimen de pasantías en la Intendencia Municipal de Montevideo, en el Servicio de Prensa, Comunicación y Relaciones Públicas, Proyecto Sea Ciudadano (7 cargos)
Apertura: 24/08/2006 - Cierre: 07/09/2006
Bases e inscripciones en Sección Personal y Concursos de la Licenciatura Leguizamón 3666, de Lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53704 Set 04- Set 04 (0142)

FACULTAD DE CIENCIAS

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2004, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
Aprobar el Perfil del Egresado de la Licenciatura en Bioquímica acordado con las Facultades de Ingeniería y Química y elevarlo a consideración del Consejo Directivo Central:
PERFIL DEL EGRESADO:
La Facultad de Ciencias tiene por cometido la formación de profesionales especializados en la generación, manejo y gestión del conocimiento científico y tecnológico, así como la divulgación de los varios aspectos relacionados con ellos.
En particular, la Licenciatura en Bioquímica tiene como objetivo central la preparación de profesionales de la investigación, capaces de enfrentar y resolver problemas en el área Bioquímica, en sus distintas componentes fundamentales y aplicadas.
La actividad del egresado podrá desarrollarse tanto en el sector académico como en los sectores de producción y servicios.
El título de Licenciado en Bioquímica habilita a realizar estudios de posgrado en el área Bioquímica y afines.
La formación del Licenciado en Bioquímica se centra en un conjunto común de áreas fundamentales a la Bioquímica (68 % de su carga horaria) al que se suma un área de orientación diferencial (el 32 % restante, incluyendo la tesina de graduación) destinada tanto a completar la preparación para el trabajo académico como a dirigir al egresado hacia su desempeño en sectores de producción y servicios relacionados con la Bioquímica (a modo de ejemplo se mencionan los siguientes: Diagnóstico de laboratorio en salud humana, Biotecnología, Bioquímica vegetal, Bioquímica alimentaria, Bioquímica ambiental, etc).
El egresado estará, por lo tanto, capacitado para participar en el diseño y ejecución de actividades de investigación y desarrollo, en laboratorios dedicados a la generación y gestión del conocimiento relacionado con procesos químicos en organismos vivos, su regulación y función biológica, con especial énfasis en aspectos bioquímicos, fisicoquímicos y moleculares.
Adicionalmente, según el área de orientación elegida (que como se mencionaba puede también volcarse a la profundización en aspectos relevantes para el trabajo académico), el egresado será capaz de realizar las actividades que se describen a continuación:
a) orientado hacia el Diagnóstico de Laboratorio en Salud Humana:
Emplear técnicas de diagnóstico en sus aplicaciones dentro del ámbito del Laboratorio Clínico y participar en el desarrollo de las mismas. Proseguir su preparación en esta área mediante su posterior inserción en la Carrera de Bioquímico Clínico de la Facultad de Química, según lo resuelto por el CDC al momento de la creación de dicha carrera.
b) orientado hacia la Biotecnología:
Participar en equipos dedicados a llevar adelante tareas de desarrollo, perfeccionamiento, difusión y aplicación de procedimientos y productos biotecnológicos industriales o de servicios.
c) orientado hacia la Bioquímica Vegetal:
Participar en grupos vinculados al desarrollo, perfeccionamiento, difusión y aplicación de productos agronómicos, así como en el empleo de técnicas de laboratorio de diagnóstico en salud vegetal.
d) orientado hacia la Bioquímica Alimentaria:
Colaborar en el desarrollo, perfeccionamiento, difusión y aplicación de productos alimentarios; participar en grupos multidisciplinarios vinculados al análisis del impacto nutricional, económico y ambiental del uso de productos químicos incorporados durante la elaboración de alimentos (vitaminas, conservantes, etc.)
e) orientado hacia la Bioquímica Ambiental:
Participar en el trabajo de equipos multidisciplinarios orientados al estudio del impacto de las actividades humanas sobre el ambiente y su repercusión sobre el resto de los integrantes de la biomasa; colaborar en el desarrollo y puesta en marcha de nuevas técnicas y/o metodologías para el análisis, identificación y caracterización de desechos biológicos tóxicos y su disposición final.
Aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2006.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53708 Set 04- Set 04 (0143)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra

c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Magdalena DIGHIERO SCREMINI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de agosto de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 27925 Set 04- Set 04 (0144)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 7o. Turno en los autos caratulados "SOSA ALLENDE, Ana María y otros c/ SUCESORES de Irma Ruyer VELAZQUEZ CLAVERO y otros. DECLARACION DE NULIDAD Y ACCION REIVINDICATORIA" IUE 2-27472/2006 se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Irma Ruyer VELAZQUEZ CLAVERO y a Juan Américo SOSA SENOSIAN o SENOSIAIN y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los respectivos procedimientos. Montevideo, 14 de agosto de 2006. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 27892 Set 04- Set 15 (0145)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 16º turno, en autos caratulados: Kirst, Daniel con Randelir S.A., Impugnación de Asamblea, Ficha 2-27596/05 se hace saber que con fecha 23 de junio de 2005 el Sr. Daniel Kirst presentó demanda de Impugnación de la Asamblea realizada el 18 de mayo de 2005.
Citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezcan en autos, dentro del plazo de quince días.
Montevideo, 18 de agosto de 2006. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
27) $ 1260 3/p 27901 Set 04- Set 06 (0146)

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 16º turno, en autos caratulados: Kirst, Daniel con Randelir S.A., Impugnación de Asamblea, Ficha 2-15971/06 se hace saber que con fecha 28 de abril de 2006 el Sr. Daniel Kirst presentó demanda de Impugnación de la Asamblea Ordinaria de Aprobación de Balance Anual realizada el 13 de enero del presente.
Citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezcan en autos, dentro del plazo de quince días.
Montevideo, 18 de agosto de 2006. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
27) $ 1512 3/p 27902 Set 04- Set 06 (0147)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ABBAPLAST S.A.. CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL. FICHA IUE 2-9253/2005", por AUTO Nº 1251/2006 de fecha 17.05.2006 se ha ordenado la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por ABBAPLAST SOCIEDAD ANONIMA..- R.U.C. 214262010014, con domicilio en FLORIDA 1159 quienes al suscribir aclaran su firma y establecen además, que convienen y acuerdan:-
"...FORMULA CONCORDATARIA: TERCERO: (Delimitación de las obligaciones). 3.1. La Deudora reconoce adeudar a sus acreedores los montos que se relacionan en Anexo I de este Convenio, el que se considera parte integrante del mismo.
3.2. En el Anexo I referido se han convertido las sumas adeudadas en dólares americanos a pesos uruguayos, a los efectos de asegurar un tratamiento igualatorio de todos los acreedores. La deudora se obliga a abonar las sumas adeudadas, en pesos uruguayos, en los términos y condiciones que aquí se pactan. La conversión de las obligaciones quirografarias en dólares americanos a pesos uruguayos se efectuó a la cotización de 1 U$S = $ 25,30.
CUARTO: (Plazo y forma de pago). 4.1. Obtenidas las firmas necesarias para conformar las mayorías legales requeridas, la Deudora se obliga a cancelar el 30% (treinta por ciento) del pasivo quirografario en 48 (cuarenta y ocho) Cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagadera a cada acreedor según los montos que se relacionan en el Anexo 2 de este Convenio, que también se adjunta al presente instrumento y se considera parte integrante del mismo. 4.2. La primera Cuota se abonará el primer día hábil posterior al sexto mes a contar de la fecha de homologación del presente Convenio y la última el primer día hábil de mes 48 siguiente al pago de la primera Cuota.
QUINTO: (Remisión y Resarcimiento). Los acreedores hacen expresa remisión del reajuste de los créditos, en tanto se cumpla puntualmente con todos los términos de este Convenio.
SEXTO: (Lugar de Pago y acreditación). 6.1. Los pagos tendientes a la satisfacción de los créditos de los acreedores quirografarios, se efectuarán en Montevideo, en el local de la sociedad, sito en Juncal 1305 Of. 409, o en el lugar que al momento de cada pago indique la Deudora. 6.2. Cada acreedor suscribirá el recibo correspondiente al pago de cada Cuota, de acuerdo al prorrateo indicado en el Anexo 2. 6.3. Por su parte, los acreedores que hayan recibido títulos valores de la deudora, así como sus cesionarios, subrogatarios o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir el pago de cada Cuota, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.
SEPTIMO: (Organo de Contralor). Se pacta que los acreedores podrán constituir una Comisión de Acreedores que ejercerá el contralor del cumplimiento de este Convenio, de acuerdo a lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley 17.292.
OCTAVO: (Obligación de informar). Una vez constituída la Comisión de Acreedores referida, la Deudora se obliga a hacer llegar a la misma a efectos de su ilustración y contralor del cumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio, informes contables semestrales, bajo firma responsable, respecto de su situación económico-financiera de la concursada.
NOVENO: (Régimen de Rescisión). La falta de pago de tres cuotas consecutivas de amortización en la fecha de su vencimiento, salvo los casos en la que la Comisión de Acreedores considere que tal incumplimiento es fundado u obedece a causas de fuerza mayor, será causal de rescisión de este Convenio, renaciendo una vez declarada judicialmente la misma los derechos originarios de los acreedores, deducidas las cantidades que hubiera percibido a cuenta de sus créditos, quedando sin efecto los plazos concedidos.
DECIMO: Si este concordato no fuera homologado, quedará sin efecto la conversión efectuada de las deudas de dólares americanos a pesos uruguayos, renaciendo los derechos originarios de los acreedores, en similiares condiciones a las previstas para el caso de rescisión, en la cláusula precedente.
DECIMOPRIMERO: (Desistimiento del Trámite Judicial). Los acreedores que tienen en trámite accionamientos judiciales, civiles o penales, deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieran ejercido. De haberse dispuesto contra la concordataria medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo de cualquier otra índole deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la Deudora, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será facultad de la Deudora solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de este Convenio Concordatario homologado y en tal caso las costas y costos de esta gestión serán de cargo del acreedor omiso.
DUODECIMO: (Prohibición de gravar y enajenar -Carta de Pago). La Deudora se compromete a no enajenar los bienes que componen sus activos y/o aquéllos con los que se desarrolla su actividad. Podrá vender algún bien del activo, si su conservación le resulta inconveniente u onerosa, pero con la previa conformidad de la Comisión de Acreedores o de la Sede Judicial competente en su caso.

DECIMOTERCERO: Los acreedores otorgarán carta de pago cancelatorio del presente concordato una vez que opere el pago total y final de los Créditos o Cuotas pendientes asumidas por el presente.
DECIMOCUARTO: Los acreedores de ABBAPLAST S.A., son los que se detallan en el Listado de Acreedores adjunto y que en señal de conformidad firman este acuerdo."
Se hace saber que: I) se establece un plazo de 15 días hábiles (inc. 1 y 2 del art. 38 Ley 2.230) a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión y II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por ABBAPLAST S.A. estará a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado sita en San José 1132 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones sin costo (Ley 2.230 art. 38 y 72) (Art. 18 Ley 17.292). EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de agosto del año dos mil seis. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53724 Set 04- Set 06 (0148)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

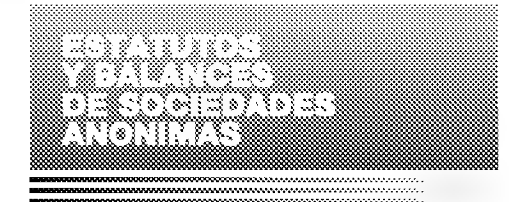
DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/ David Pesano o Pessano, Juicio Ejecutivo"; Fa. 2-21567/2004, se dispuso por auto Nº 1598/2004 del 21 de mayo de 2004, de acuerdo a lo preceptuado por el art. 89 del C.G.P.: citar, llamar y emplazar al Sr. David Pesano o Pessano y/o sus sucesores a cualquier título e interesados a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de agosto de dos mil seis. SOLANA ZAMORA BUGALLO, ESCRIBANA PUBLICA, MAT. Nº 9124, Act. PASANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53718 Set 04- Set 15 (0149)

VARIOS

METROPOLI S.A. en cumplimiento a lo estipulado en el Articulo 53 de la Ley No. 16.871, comunica el extravio de todos sus Libros de Comercio.
27) $ 168 1/p 27800 Set 04- Set 04 (0150)

IBERFIX S.A. - RUC. 21.419886.0016 - DENUNCIA EXTRAVIO DE LIBRO DE ACTAS Y ASAMBLEAS Y DIRECTORIO.
27) $ 84 1/p 27813 Set 04- Set 04 (0151)



BIAN EDITORES S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.100.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
29/08/06, 14434.
28) $ 2970 1/p 27803 Set 04- Set 04 (0152)

GARAGE AMBASSADOR S.A. (antes GARAGE AMBASSADOR LIMITADA)

Transformación
Acta: 1/1/06
Capital: $ 1.200.000.-
Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, construcción, cosmética, cueros, electrónica, estación de servicio, frutos del país, garage, informática, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, óptica, papel, perfumería, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, vestimenta, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones; toda clase de operaciones con bienes inmuebles; participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 30/8/06, 14655.
28) $ 2475 1/p 27808 Set 04- Set 04 (0153)

TECEMIND S.A. - ACLARACIÓN

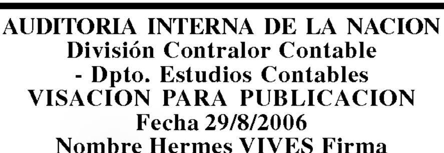
En Diario Oficial de fecha 23/03/06, Aviso Nº 14610, Donde dice: "Asamblea General Extraordinaria: 27/12/2005"
Debió decir: "Asamblea General Extraordinaria: 23/12/2005"
Por así corresponder.
28) $ 168 1/p 27820 Set 04- Set 04 (0154)

ARBITEC SOCIEDAD ANONIMA

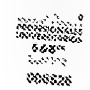
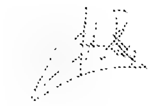
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 30.8.2006, 14668.
28) $ 2970 1/p 27853 Set 04- Set 04 (0155)

BALTENOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 30.8.2006, 14670.
28) $ 2970 1/p 27854 Set 04- Set 04 (0156)



AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
División Contralor Contable
- Dpto. Estudios Contables
VISACION PARA PUBLICACION
Fecha 29/8/2006
Nombre Hermes VIVES Firma

FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES

Denominación de la empresa: Cooperativa Municipal

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 31 de Mayo de 2001

	En $
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL INTEGRADO	11,983,507
CAPITAL SUSCRITO	10,936,378
ACTIVO	
Disponibilidades	519,271
Inversiones Temporarias	7,538
Créditos por ventas	46,376,525
Otros Créditos	1,545,553
Bienes de Cambio	7,104,491
Créditos a Largo Plazo	304,884
Bienes de Cambio no Ctes.	
Inversiones a Largo Plazo	10,145
Bienes de Uso	4,721,223
Intangibles	
TOTAL ACTIVO	60,589,630
* Cuentas de Orden y Contingencias	
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	10,031,097
Deudas Financieras	1,009,972
Deudas Diversas	3,843,258
Previsiones	
Deudas a Largo Plazo	696,657
Previsiones no Ctes.	
Capital	11,983,507
Aportes a Capitalizar	
Ajustes al Patrimonio	5,556,811
Reservas	31,390,046
Resultados Ejercicios Anteriores	-2,324,805
Resultados del Ejercicio	-1,596,913
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	60,589,630
* Cuentas de Orden y Contingencias	241,534

* Detallar las cuentas que representan más del 30% del Ptrimonio

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2001

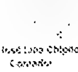
	En $
Ingresos operativos	19,606,429
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	19,606,429
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios Prestados	(13,429,046)
Resultado Bruto	6,177,383
Gastos de Administración y Ventas	(12,960,329)
Resultados Diversos	5,355,394
Resultados financieros	13,317
Resultados Extraordinarios	
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	-182,678
Resultado Neto	-1,596,913

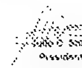
Distribución de Excedentes

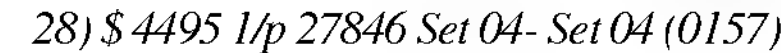
Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2001

A Reservas
Legales y Estatutarias
Voluntarias Afectadas
Voluntarias Libres
A Socios
En efectivo
En partes sociales
En especie

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 30/04/2002, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 10 de agosto de 2006 y están transcriptos en el Libro ,,,, a folio (s) ,,,,-

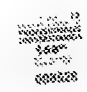




28) $ 4495 1/p 27846 Set 04- Set 04 (0157)

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
División Contralor Contable
- Dpto. Estudios Contables
VISACION PARA PUBLICACION
Fecha 29/8/2006
Nombre Hermes VIVES Firma




FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES

Denominación de la empresa: Cooperativa Municipal

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 31 de Mayo de 2002

	En $
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL INTEGRADO	13,344,600
CAPITAL SUSCRITO	10,936,378
ACTIVO	
Disponibilidades	427,852
Inversiones Temporarias	8,247
Créditos por ventas	64,180,002
Otros Créditos	2,266,022
Bienes de Cambio	6,610,475
Créditos a Largo Plazo	375,420
Bienes de Cambio no Ctes.	
Inversiones a Largo Plazo	
Bienes de Uso	5,642,323
Intangibles	
TOTAL ACTIVO	79,510,341
* Cuentas de Orden y Contingencias	
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	12,154,992
Deudas Financieras	1,093,548
Deudas Diversas	3,600,263
Previsiones	
Deudas a Largo Plazo	786,137
Previsiones no Ctes.	
Capital	13,344,600
Aportes a Capitalizar	
Ajustes al Patrimonio	6,095,110
Reservas	48,995,213
Resultados Ejercicios Anteriores	-3,921,716
Resultados del Ejercicio	-2,637,806
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	79,510,341
* Cuentas de Orden y Contingencias	

* Detallar las cuentas que representan más del 30% del Ptrimonio

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2002

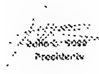
	En $
Ingresos operativos	21,824,387
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	21,824,387
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios Prestados	(15,925,810)
Resultado Bruto	5,898,577
Gastos de Administración y Ventas	(13,932,167)
Resultados Diversos	5,257,192
Resultados financieros	176,915
Resultados Extraordinarios	
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	-38,323
Resultado Neto	-2,637,806

Distribución de Excedentes

Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2002

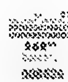
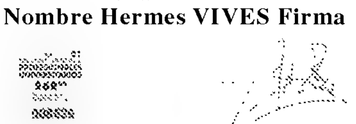
A Reservas
Legales y Estatutarias
Voluntarias Afectadas
Voluntarias Libres
A Socios
En efectivo
En partes sociales
En especie

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 11/09/2003, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 10 de agosto de 2006 y están transcriptos en el Libro ,,,,,, a folio (s) ,,,,,,-



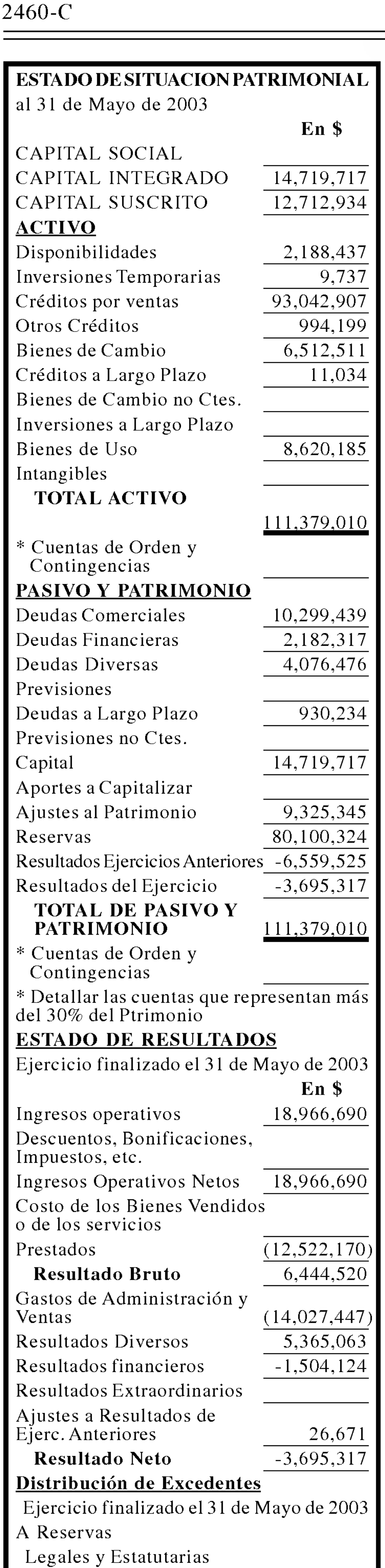
28) $ 4495 1/p 27847 Set 04- Set 04 (0158)

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
División Contralor Contable
- Dpto. Estudios Contables
VISACION PARA PUBLICACION
Fecha 29/8/2006
Nombre Hermes VIVES Firma

FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES

Denominación de la empresa: Cooperativa Municipal



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 31 de Mayo de 2003

	En $
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL INTEGRADO	14,719,717
CAPITAL SUSCRITO	12,712,934
ACTIVO	
Disponibilidades	2,188,437
Inversiones Temporarias	9,737
Créditos por ventas	93,042,907
Otros Créditos	994,199
Bienes de Cambio	6,512,511
Créditos a Largo Plazo	11,034
Bienes de Cambio no Ctes.	
Inversiones a Largo Plazo	
Bienes de Uso	8,620,185
Intangibles	
TOTAL ACTIVO	111,379,010
* Cuentas de Orden y Contingencias	
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	10,299,439
Deudas Financieras	2,182,317
Deudas Diversas	4,076,476
Previsiones	
Deudas a Largo Plazo	930,234
Previsiones no Ctes.	
Capital	14,719,717
Aportes a Capitalizar	
Ajustes al Patrimonio	9,325,345
Reservas	80,100,324
Resultados Ejercicios Anteriores	-6,559,525
Resultados del Ejercicio	-3,695,317
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	111,379,010
* Cuentas de Orden y Contingencias	

* Detallar las cuentas que representan más del 30% del Ptrimonio

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2003

	En $
Ingresos operativos	18,966,690
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	18,966,690
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios Prestados	(12,522,170)
Resultado Bruto	6,444,520
Gastos de Administración y Ventas	(14,027,447)
Resultados Diversos	5,365,063
Resultados financieros	-1,504,124
Resultados Extraordinarios	
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	26,671
Resultado Neto	-3,695,317

Distribución de Excedentes

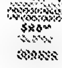
Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2003

A Reservas		
Legales y Estatutarias		
Voluntarias Afectadas		
Voluntarias Libres		
A Socios		
En efectivo		
En partes sociales		
En especie		

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 12/07/2004, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 10 de agosto de 2006 y están transcriptos en el Libro ,,,,,,, a folio (s) ,,,,,,,-

28) $ 4495 1/p 27848 Set 04- Set 04 (0159)

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
División Contralor Contable
- Dpto. Estudios Contables
VISACION PARA PUBLICACION
Fecha 29/8/2006
Nombre Hermes VIVES Firma



FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES

Denominación de la empresa: Cooperativa Municipal

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 31 de Mayo de 2004

	En $
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL INTEGRADO	15,906,680
CAPITAL SUSCRITO	13,128,897
ACTIVO	
Disponibilidades	1,593,308
Inversiones Temporarias	16,494
Créditos por ventas	128,141,977
Otros Créditos	666,371
Bienes de Cambio	6,149,361
Créditos a Largo Plazo	11,034
Bienes de Cambio no Ctes.	
Inversiones a Largo Plazo	
Bienes de Uso	9,919,989
Intangibles	
TOTAL ACTIVO	146,498,534
* Cuentas de Orden y Contingencias	
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	9,247,708
Deudas Financieras	542,914
Deudas Diversas	3,731,789
Previsiones	
Deudas a Largo Plazo	969,834
Previsiones no Ctes.	
Capital	15,906,680
Aportes a Capitalizar	
Ajustes al Patrimonio	10,953,698
Reservas	117,721,009
Resultados Ejercicios Anteriores	-10,254,842
Resultados del Ejercicio	-2,320,256
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	146,498,534
* Cuentas de Orden y Contingencias	

* Detallar las cuentas que representan más del 30% del Ptrimonio

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2004

	En $
Ingresos operativos	22,688,033
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	22,688,033
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios Prestados	(15,939,672)
Resultado Bruto	6,748,361
Gastos de Administración y Ventas	(14,652,889)
Resultados Diversos	5,016,707
Resultados financieros	583,325
Resultados Extraordinarios	
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	-15,760
Resultado Neto	-2,320,256

Distribución de Excedentes

Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2004

A Reservas		
Legales y Estatutarias		
Voluntarias Afectadas		
Voluntarias Libres		
A Socios		
En efectivo		
En partes sociales		
En especie		

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 01/08/2005, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 10 de agosto de 2006 y están transcriptos en el Libro Diario General a folio (s) ,,,,,,-

28) $ 4495 1/p 27849 Set 04- Set 04 (0160)

BALTESUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 30.8.2006, 14671.
28) $ 2970 1/p 27855 Set 04- Set 04 (0161)

CAFIMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 30.8.2006, 14674.
28) $ 2970 1/p 27856 Set 04- Set 04 (0162)

CALORIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 30.8.2006, 14675.
28) $ 2970 1/p 27857 Set 04- Set 04 (0163)

FABAWOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 30.8.2006, 14676.
28) $ 2970 1/p 27858 Set 04- Set 04 (0164)

FADOTIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 30.8.2006, 14677.
28) $ 2970 1/p 27859 Set 04- Set 04 (0165)

GADIREX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 30.8.2006, 14678.
28) $ 2970 1/p 27860 Set 04- Set 04 (0166)

MENDIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 30.8.2006, 14679.
28) $ 2970 1/p 27861 Set 04- Set 04 (0167)

MIDEFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 30.8.2006, 14680.
28) $ 2970 1/p 27862 Set 04- Set 04 (0168)

NADEFOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: ali-

mentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 30.8.2006, 14681.
28) $ 2970 1/p 27863 Set 04- Set 04 (0169)

NEBALUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 30.8.2006, 14683.
28) $ 2970 1/p 27864 Set 04- Set 04 (0170)

PAMERIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 30.8.2006, 14684.
28) $ 2970 1/p 27865 Set 04- Set 04 (0171)

SOMELIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 30.8.2006, 14685.
28) $ 2970 1/p 27866 Set 04- Set 04 (0172)

TECOLUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 30.8.2006, 14686.
28) $ 2970 1/p 27867 Set 04- Set 04 (0173)

LIBERCOR SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.000.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 15/07/2005. Nº 5885.
28) $ 3465 1/p 27873 Set 04- Set 04 (0174)

DRIGONAL SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.000.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 09/09/2005. Nº 7747.
28) $ 3465 1/p 27874 Set 04- Set 04 (0175)

EDIRCO SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza,

espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.000.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 15/07/2005. Nº 5884.
28) $ 3465 1/p 27875 Set 04- Set 04 (0176)

"MALBIZ S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo
Cien años.
$ 1.500.000
Inscripción: 31/08/2006, 14881.
28) $ 2970 1/p 27882 Set 04- Set 04 (0177)

"ELPRINTHS S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo
Cien años.
$ 1.500.000
Inscripción: 31/08/2006, 14882.
28) $ 2970 1/p 27883 Set 04- Set 04 (0178)

"MALGER S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo
Cien años.
$ 1.500.000
Inscripción: 30/08/2006, 14697.
28) $ 2970 1/p 27884 Set 04- Set 04 (0179)

"DANIEL APRAHAMIAN S.A."
(antes "DANIEL APRAHAMIAN S.R.L.")
Transformación

Plazo: 100 años.
Capital: $ 14.000.000.-
Domicilio: Montevideo
Objeto: A) venta de maquinaria y repuestos industriales, reparación y service de maquinaria y todo tipo de objetos; B) industrialización y comercialización de bienes en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de cosa, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, fletes, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, noticias, óptica, obras de ingeniería, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, publicidad, química, radio, repuestos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, video y vidrio; C) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; D) compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; E) participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. La sociedad podrá asimismo realizar todo otro acto de comercio o industria que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Inscripción: Nº 9078 el 23/06/2006.
28) $ 5445 1/p 27908 Set 04- Set 04 (0180)

REFORMAS

CABLECOR S.A.
(art. 284)

Asamblea: 14/03/2006
CAPITAL: $ 20.000.000
Inscripción: 29/08/2006 Nº 14394.
28) $ 495 1/p 27783 Set 04- Set 04 (0181)

PONTILER S.A.

Acta Asamblea, fecha 28/07/06, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 15.000.000
14432, 29/08/06.
28) $ 495 1/p 27804 Set 04- Set 04 (0182)

VENTILUX S.A.
(Reforma de Estatutos)

Asamblea Extraordinaria: 23/06/05.
Se modificó art. 1º, 2º y 3º del Estatuto Social.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 2.446.000.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 11/08/06, Nº 12958.
28) $ 4455 1/p 27881 Set 04- Set 04 (0183)

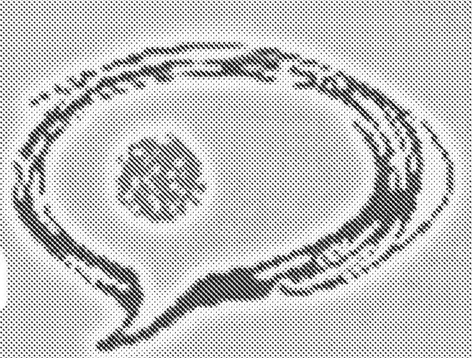
CONVENIO IMPO - ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY

IMPO

Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay

Debate Nacional Sobre La Educación



Objetivos:

1) Promover el más amplio debate educativo, asegurando la participación ciudadana, tomando especial cuidado en que el mismo se desarrolle en todo el territorio nacional.

2) Velar por la pluralidad y amplitud del debate, asegurando el respeto por la diversidad de opiniones.

3) Generar y fomentar las condiciones para el acceso, distribución y asimilación de los elementos significativos y necesarios para una participación consciente de la ciudadanía en el Debate Educativo.

4) Convocar y organizar un Congreso Nacional de Educación como espacio de síntesis y definición del debate ciudadano y como instancia de elaboración de bases para una ley de educación.

5) Presentar un informe dando cuenta del proceso general del debate educativo y de las propuestas y opiniones recogidas.

Adhesión de IM.P.O.



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

